

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-021-2021

“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO”



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

Dirección de contratación.
Bogotá D.C. - Colombia

IDOM

Proponente

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

Dirección Correspondencia

Carrera 42 No. 3 sur – 81. Centro Empresarial Milla de Oro,
oficina 1303, torre 1.

(+574) 3229366; Edwin.rojas@idom.com

Representante Legal – Edwin Rojas Toledo
Medellín – Antioquia

ARCHIVO No. 2

Propuesta Económica, Experiencia Específica Adicional, Evaluación Diseño de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible – DOTS, y Experiencia en Gestión Social y Equidad de Genero

Tabla de contenido

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.....	3
2. EVALUACIÓN DISEÑO DE DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE - DOTS	4
3. EXPERIENCIA EN GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO	5
4. PROPUESTA ECONÓMICA	6

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

FORMATO 3A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO.							
PROPONENTE:	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUEAPORTA LA EXPERIENCIA:	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA							
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA PROPUESTA								
CON T. No.	OBJETO	ACTIVIDA DES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALI Z.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)	ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN (A O B)
1	Elaboración del programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes y proyectos Ejecutivos de su Primera Etapa de Implementación	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Estudio de Factibilidad del Sistema de Transporte Masivo Anteproyecto de la primera fase de implementación del futuro Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Aguas Calientes	6.291,44	Secretaria de gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del estado de Aguascalientes (SEGUOT)	16/04/2013	11/11/2013	83%	A
2	Estructuración técnica legal, financiera, social y ambiental, el fortalecimiento de capacidades y mitigaciones de riesgos, para la operación de las fases 1-A Corredor 1 0 anillo y Corredor Norte Sur nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra	Definir y desarrollar el modelo de negocio, la estructuración técnica, legal, financiera, social y ambiental, el fortalecimiento de capacidades y mitigación de riesgos, para la operación de las fases 1-A Corredor 1° Anillo y 1-B Corredor Norte Sur del nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra.	1.938,29	Corporación Andina de Fomento (CAF)	28/08/2019	28/04/2020	100%	A

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz

y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que se requieran y que respaldan lo antes consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

Nota 3: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los Términos de Referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos a los requeridos o una certificación de varios contratos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de ponderación, se tomarán en cuenta los contratos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los Términos de Referencia.

06/2013



BQ9944553



A quien corresponda

Urb. Sergio Vázquez Ramírez, Director de Desarrollo Metropolitano de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes (SEGUOT), Institución responsable de la revisión técnica del proyecto según acuerdo establecido con la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes (SICOM), siendo ésta, legalmente, la única institución con la autoridad legal de realizar un contrato de estas características.

CERTIFICA

Que IDOM ha realizado a plena satisfacción de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial los trabajos del Contrato para la "Elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes y Proyectos Ejecutivos de su primera etapa de implementación", adjudicado por un monto total de veinticinco millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos (MXN) con sesenta centavos (\$ 25,356,853.60), correspondiendo a IDOM un porcentaje del 82.98%, con un monto de veintidós millones cuarenta y una mil ochocientos cincuenta y tres pesos (MXN) con sesenta centavos (\$ 21,041,853.60).

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el objetivo de mejorar y modernizar elementos como el transporte público, transporte no motorizado, transporte de carga, tránsito, estacionamiento y el sistema de vialidades, con un enfoque integral de movilidad urbana sustentable, adjudicó a la empresa IDOM, el desarrollo del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de la Zona Metropolitana de Aguascalientes (981,299 habitantes en 2012, 1,129,618 habitantes proyectados a 2023 según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y las posteriores fases, incluyendo la Evaluación de Factibilidad del Proyecto y el Proyecto Ejecutivo del corredor de transporte masivo en su primera etapa (25 km), lo que permitirá una adecuada planificación y ejecución de sistemas de movilidad en la Zona Metropolitana, considerando al peatón, ciclista y usuario del transporte público como elementos prioritarios de las políticas desarrolladas, ofreciendo una movilidad integral y sostenible a través de un Plan Director.

Los trabajos desarrollados se estructuraron en tres fases:

- Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana;
- Evaluación de la Factibilidad del Sistema de Transporte Masivo (Estudio de pre - inversión)



www.aguascalientes.gob.mx
Colón No. 110 Centro | Aguascalientes, Ags., México
C.P. 20000 | Tel: 449 910 20 45 | Fax: 449 910 20 52

Secretaría de
**GESTIÓN
URBANÍSTICA Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**





GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



- Proyecto Ejecutivo (primera etapa de implementación).

Que dentro de los trabajos se han llevado a cabo las siguientes tareas:

Fase I: Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable

- Revisión y análisis de la información existente: estudios previos, programas estatales, metropolitanos y municipales, leyes y reglamentos, normas técnicas, etc.
- Realización de un Estudio de Demanda que incluye encuestas telefónicas, encuestas origen - destino a conductores y peatones, encuestas origen - destino en accesos carreteros, aforos peatonales, medición de frecuencias y ocupación promedio, estudios de ascenso - descenso, tiempos de recorrido y demoras, encuestas en transporte público, aforos automáticos y direccionales.
- Diagnóstico de la movilidad urbana, caracterizando la Zona Metropolitana de Aguascalientes (ZMAGS) desde un punto de vista socioeconómico, de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano, de infraestructura y equipamiento.
- Elaboración de un Modelo de Transporte de Cuatro Etapas multimodal que permite evaluar la movilidad en la ZMAGS (202 zonas de transportes) en el escenario tendencial y en el escenario planificado en el PIMUS. Modelo realizado bajo la plataforma VISUM de PTV Vision.
- Elaboración del PIMUS estructurado en 11 Planes Sectoriales, que contemplan un total de 36 Programas. Los Planes Sectoriales incluidos son: Plan urbanístico, Plan de transporte público, Plan peatonal, Plan ciclista, Plan de estacionamientos, Plan de vialidades, Plan de control de tránsito, Plan de grupos vulnerables, Plan de seguridad vial, Plan de transporte de carga y Plan de gestión de la movilidad.

Fase II: Estudio de Factibilidad del Sistema de Transporte Masivo

- Análisis de Factibilidad Técnica, incluyendo los siguientes aspectos: diseño operativo del servicio, diseño de la infraestructura, material rodante, patios y talleres, sistemas de explotación comercial, confinamiento, obras inducidas y expropiaciones, integración modal y rutas alimentadoras, costos de inversión y operación.



www.aguascalientes.gob.mx
 Colón No. 110 Centro | Aguascalientes, Ags., México
 C.P. 20000 | Tel: 449 910 20 45 | Fax: 449 910 20 52

Secretaría de
**GESTIÓN
 URBANÍSTICA Y
 ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL**



BQ9944554

06/2013



GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



- Análisis de Factibilidad Ambiental, estructurado en el diagnóstico ambiental de alternativas, evaluación y selección de la alternativa óptima, preparación de la Línea Base Ambiental, elaboración del Programa de Manejo Ambiental, presentación de la alternativa seleccionada y consulta de la Manifestación de Impacto Ambiental.
- Evaluación Socioeconómica, determinando la conveniencia o no de ejecutar el Proyecto de acuerdo a la metodología de análisis de Costo - Beneficio social.
- Evaluación Legal e Institucional, se ha llevado a cabo un análisis legal e institucional que ha permitido identificar y proponer las modificaciones necesarias en la reglamentación vigente, plantear adaptaciones en la organización institucional existente y definir el esquema jurídico – financiero para el futuro Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Aguascalientes.
- Evaluación Financiera, tomando como base los montos de inversión y los costos de operación definidos en el Análisis de Factibilidad Técnica, se ha elaborado una propuesta de esquema de inversión y participación público – privada para el nuevo sistema.

Fase III: Proyectos Ejecutivos de la primera etapa de implementación

Se ha desarrollado, primero a nivel Anteproyecto y en última instancia con el alcance de Proyecto Ejecutivo, la primera fase de implementación del futuro Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Aguascalientes.

El Proyecto Ejecutivo contempla:

- 9 corredores estratégicos, 3 de los cuales se proyectan con carril confinado en una longitud total de 25 km.
- 26 rutas auxiliares.
- 37 estaciones, 145 paraderos.
- 4 Terminales de transferencia y 1 Microterminal.
- 2 Patios y Talleres principales y 1 patio auxiliar.
- Biciestacionamientos, 15 km de ciclovías, bahías de ascenso y descenso de taxis, zonas de estacionamiento park & ride.
- Renovación de flota con 168 unidades nuevas de cama baja.
- Pago con tarjeta electrónica, sistemas de información al viajero y centro de control



www.aguascalientes.gob.mx
Colón No. 110 Centro | Aguascalientes, Ags., México
C.P. 20000 | Tel: 449 910 20 45 | Fax: 449 910 20 52

Secretaría de
**GESTIÓN
URBANÍSTICA Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**





GOBIERNO DE AGUASCALIENTES



En esta fase se han desarrollado además, estudios necesarios para el desarrollo de los trabajos, tales como estudios geotécnicos, topográficos, de ruido, de tránsito, etc.

Adicionalmente, el alcance de los trabajos incluye la elaboración del Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Transporte Urbano (MASTU).

Que la duración de los trabajos ha sido de siete meses, iniciándose el 16 de abril y finalizando el 11 de noviembre de 2013.

Que los trabajos efectuados se han realizado a plena satisfacción de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes en cuanto al desarrollo de los mismos y alcances, así como en el cumplimiento de los plazos.

Y para que conste, expido este certificado de buena ejecución a petición del interesado y a los efectos oportunos en Aguascalientes a 25 de noviembre de 2013.

Por la "Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes"

Director de Desarrollo Metropolitano

Urb. Sergio Vázquez Ramírez

sergio.vazquez@aguascalientes.gob.mx

C/ Colón, #110. Zona Centro,

Código Postal 20000, Aguascalientes, Ags, México.

+ 52 (449) 9102045

*Posada 100
más que una celebración*



www.aguascalientes.gob.mx
Colón No. 110 Centro | Aguascalientes, Ags., México
C.P. 20000 | Tel: 449 910 20 45 | Fax: 449 910 20 52



TESTIMONIO POR EXHIBICION

NUMERO: ONCE/ 2014

ANTONIO BELTRAN GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y de esta capital,

DOY FE: De que el presente testimonio es reproducción exacta y auténtica del documento original, que no ha sido exhibido para tal fin, y que extiende en dos folios rimbreados de papel exclusivo para documentos notariales, serie BQ, números 9944553 al 9944554 ambos inclusive. En Madrid, a quince de enero de dos mil catorce.





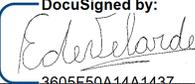
CARTA DE REFERENCIA
IDOM CONSULTENG, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante "**CAF**"), representada en este acto por la Vicepresidente de Administración, señora Elvira Lupo de Velarde, de nacionalidad boliviana, titular del Carnet N° FI-122/00 emitido por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, debidamente facultada para este acto, según Resolución PE N° 0887/2020, de fecha 28 de febrero de 2020 en concordancia con lo previsto en Resolución PE N° 0220/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017., emite la presente **Carta de Referencia**, a solicitud de la parte interesada, a los fines de manifestar que **IDOM CONSULTENG, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U**, (en adelante "**La Contratada**"), suscribió un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con CAF en fecha 28 de agosto de 2019 y Adenda 001 suscrita en fecha 13 de noviembre de 2019, por un plazo de ocho (8) meses, con el objeto de que La Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios para definir y desarrollar el modelo de negocio, la **estructuración técnica legal, financiera social y ambiental**, el fortalecimiento de capacidades y mitigaciones de riesgos, para la operación de las fases 1-A Corredor 1 0 anillo y Corredor Norte Sur nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra. El costo de los servicios prestados, en virtud de la ejecución del contrato, ascendió a la cantidad de trescientos noventa y un mil cincuenta Euros (€ 391.050,00).

Nada de lo establecido en la presente carta de referencia puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes empleados o funcionarios, por su Convenio Constitutivo, por los acuerdos o tratados firmados con sus países accionistas o por la legislación de cada uno de dichos países, ni como una modificación o novación de los términos de lo(s) contrato(s) suscrito(s) con la persona de la referencia, ni como un compromiso o aceptación de las obligaciones previstas en ellos.

Se expide a solicitud de La Contratada, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela a los veintisiete días del mes agosto de 2020.

Atentamente,

DocuSigned by:

3605F60A44A4437...

Elvira Lupo de Velarde
Vicepresidente de Administración
CAF

Certificado de finalización

ID de sobre: 6170971CEE3A494C977597863FF46C1D	Estado: Completado
Asunto: FIRMA CONTRATO CAF – IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	
Sobre de origen:	
Páginas del documento: 1	Firmas: 1
Páginas del certificado: 1	Iniciales: 0
Firma guiada: Activado	Autor del sobre:
Cuña de la identificación del sobre: Activado	Contrataciones CAF
Zona horaria: (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaos, San Juan	Ave. Luis Roche - Torre CAF Altamira - Caracas
	Altamira, Caracas .
	ContratacionesCAF@caf.com
	Dirección IP: 201.234.238.66

Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Contrataciones CAF	Ubicación: DocuSign
27-ago.-2020 16:03	ContratacionesCAF@caf.com	

Eventos de firmante

LUPO, ELVIRA
elupo@caf.com

Corporación Andina de Fomento

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (opcional)

Firma

DocuSigned by:

3605F50A14A1437...

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 186.91.25.38

Fecha y hora

Enviado: 27-ago.-2020 | 16:04
Visto: 27-ago.-2020 | 17:11
Firmado: 27-ago.-2020 | 17:12

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia oculta	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas del tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	27-ago.-2020 16:04
Certificado entregado	Seguridad comprobada	27-ago.-2020 17:11
Firma completa	Seguridad comprobada	27-ago.-2020 17:12
Completado	Seguridad comprobada	27-ago.-2020 17:12
Eventos de pago	Estado	Marcas del tiempo

2. EVALUACIÓN DISEÑO DE DESARROLLO ORIENTADO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE - DOTS

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD
SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN
TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA
ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
VILLAVICENCIO.
(PMMS&SETP)**

**Metodología para la Prefactibilidad del Desarrollo
Orientado al Transporte Sostenible de un proyecto urbano**

Octubre 2021

PRINCIPIOS DOTS



Los proyectos orientados al transporte sostenible (DOTS) proponen la revitalización de espacios urbanos donde se incentive a los ciudadanos a frecuentar estas zonas. Los **objetivos de la implementación** de los proyectos son: (i) Conectar a residentes de zona de influencia con lugar de trabajo, comercio y servicios; (ii) Reducir la dependencia del carro y los costos de transporte; (iii) proveer de calidad de vida a ciudadanos de diferentes niveles de ingreso; (iv) desarrollo económico en zonas intervenidas; (v) proyectar barrios más sostenibles ambientalmente reduciendo la emisión de CO2.

Para el desarrollo de este tipo de proyectos, ITDP define, en su documento TOD Standard 8 principios básicos:

Compactar: Promover un uso eficiente del suelo.

Densificar: Creación de lugares activos junto a infraestructura de movilidad.

Conectar: Interrelación de actividades urbanas alrededor de la infraestructura de movilidad.

Mezclar: Promover zonas activas y variadas alrededor de la infraestructura de movilidad.

Caminar: Espacios que vinculen al peatón.

Pedalear: Espacios que promuevan el uso de la bicicleta como medio de transporte.

Transportar: Promover sistemas integrados de transporte.

Cambiar: Promover la movilidad con medios no motorizados.

Dentro de esos principios, se observa claramente como **sinergias** que se pueden crear entre la planificación territorial y la planificación del transporte convergen hacia una estrategia que permitiría llegar a conseguir los objetivos planteados, que no solo ayude a la **reducción de las emisiones**, si no incluso favorezca la implementación de medidas de movilidad sostenible gracias a **herramientas de captura de valor**.

Es imprescindible, para el éxito de estas estrategias, tener siempre en cuenta que **la movilidad es una necesidad de las personas que se rigen por su comportamiento**. Estas estrategias deben favorecer el cambio de comportamiento de las personas, apoyándose en **estrategias Nudge** por ejemplo, por las cuales se ayude a las personas a escoger la opción que resulta más adecuada en lugar de la que les resulta más fácil.

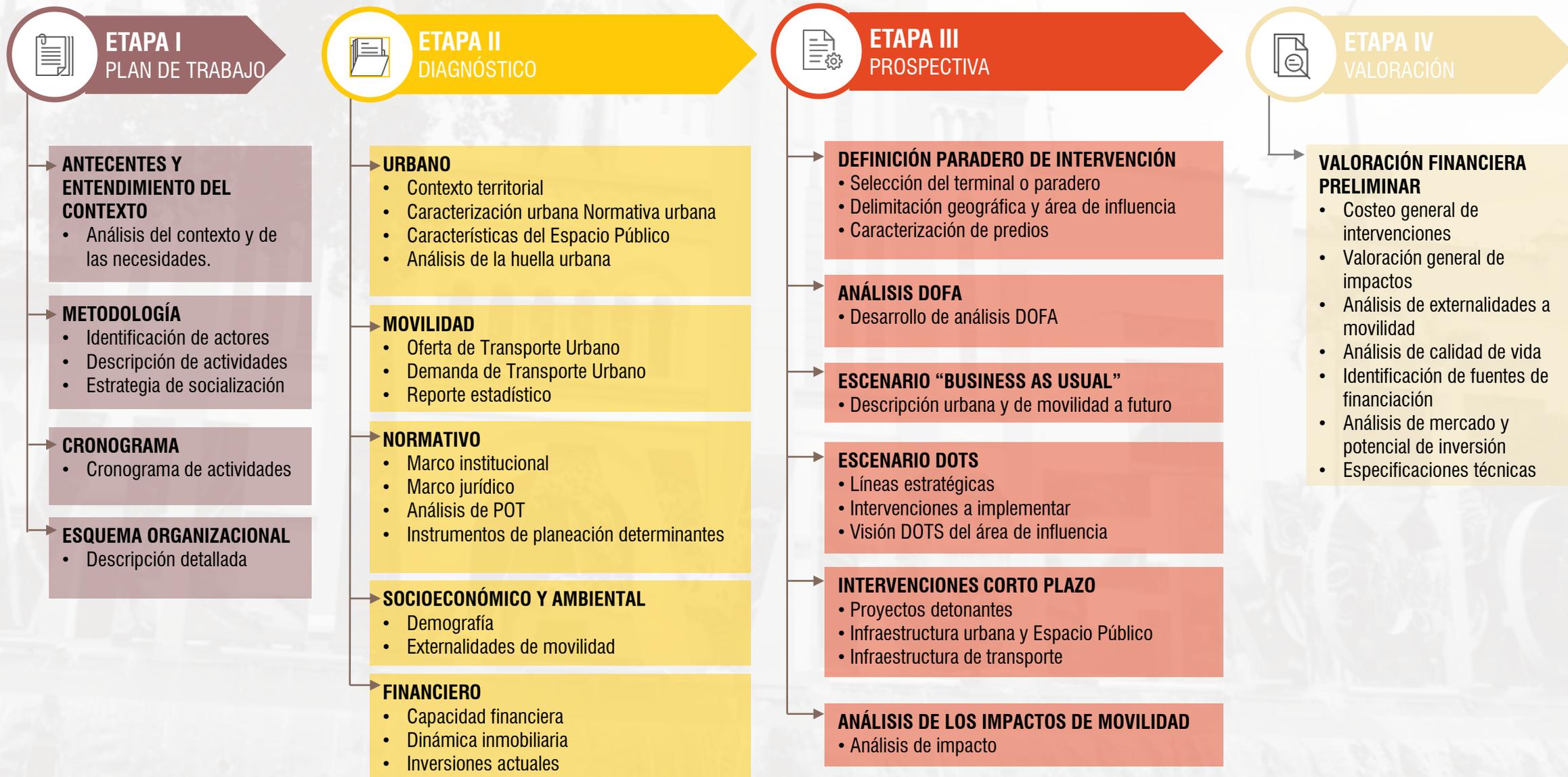


¿Qué determina el valor de mercado de los bienes inmuebles?



FLUJOGRAMA DE TRABAJO

ETAPAS DEL PROYECTO





PLAN DE TRABAJO



Dentro de la metodología de trabajo habitual, se propone hacer una primera reunión de lanzamiento del estudio, con el siguiente objetivo: presentación del conjunto de actividades a desarrollar, su descripción en cuanto a la metodología que se seguirá para su implementación, su temporalidad, requerimientos necesarios y el enfoque de integralidad para la estructuración del proyecto urbano en el área de influencia de una terminal o paradero de integración a escala de pre-factibilidad. Para ello, se definirán, integrados con el desarrollo del PMMS&SETP, los planes específicos incluidos dentro del plan de trabajo.



PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA

TEMA	OBJETIVOS/TAREAS
ANTECEDENTES Y CONTEXTO	Entendimiento del contexto y las necesidades de terminales o paraderos de integración, en específico por medio de componentes de: infraestructura y movilidad, medioambiental, socioeconómico, urbano, fiscal y de gobernanza para generar acciones integrales de desarrollo al transporte sostenible.
METODOLOGÍA	Descripción de las actividades previstas, actores de la movilidad y desarrollo urbano partícipes en el proceso del proyecto, tareas, estrategias y socializaciones con actores claves. Se incluye la descripción del trabajo de campo necesario en el contexto y el procedimiento de selección de la Terminal o paradero de integración.
CRONOGRAMA DE TRABAJO	Detallar cada actividad por trabajar con fechas de tareas, personal y recursos disponibles para cumplir los objetivos de la consultoría.
DESCRIPCIÓN ESQUEMA ORGANIZACIONAL Y DISPOSICIÓN DE RECURSOS	Describir el esquema organizacional y de disposición de recursos a implementar en cada una de las actividades y el objetivo a cumplir en cada una con las funciones de cada personal del equipo.

ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto se definirá para la correcta orientación del diseño del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y el Sistema Estratégico de Transporte Público de Villavicencio. Cualquier ejecución de cambios en el alcance debido a la falta de información, retrasos u otra eventualidad se definirá en los pasos a seguir para acordar con FINDETER y con la ciudad.

PLAN DE CALIDAD

Los Planes de Calidad son los documentos de gestión fundamentales para planificar y supervisar el estado de avance y el Control de Calidad de los trabajos correspondientes a cada orden. El apoyo del personal local de IDOM en Colombia será crucial para garantizar la calidad de los trabajos.

PLAN DE MANEJO DE RIESGOS

Se elaborará un plan de riesgos, identificando los posibles riesgos, las repercusiones de esos riesgos y las medidas preventivas que se aplicarán para reducir sus efectos. Estos riesgos pueden recaer en el Consultor, en la ciudad de Villavicencio o en FINDETER.

GESTIÓN DE INTERESADOS: STAKEHOLDERS

Se gestionarán los contactos con los diferentes interesados relacionados al PMMS y el SETP de Villavicencio, tanto para la obtención de información como para la socialización y discusión de los resultados. Se identificarán los principales actores y se coordinará con FINDETER y con la ciudad los procedimientos para la obtención de información primaria y secundaria.

PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO

El calendario y el plan de trabajo definirán las actividades detalladas que se desarrollarán en cada una de las tareas definidas en las etapas del proyecto. Se estimarán los recursos necesarios para las tres tareas de la presente asignación, así como la duración de cada actividad necesaria para su ejecución.

PLAN DE GESTIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se asignarán personas responsables para cada una de las actividades identificadas en el plan de trabajo, y se asignará el equipo de trabajo formado por los expertos principales y los expertos adicionales para llevar a cabo las tareas. Este equipo de trabajo será dirigido por un Jefe de Equipo y un grupo de Especialistas Senior en Planificación de Transporte.

PLAN DE COMUNICACIÓN

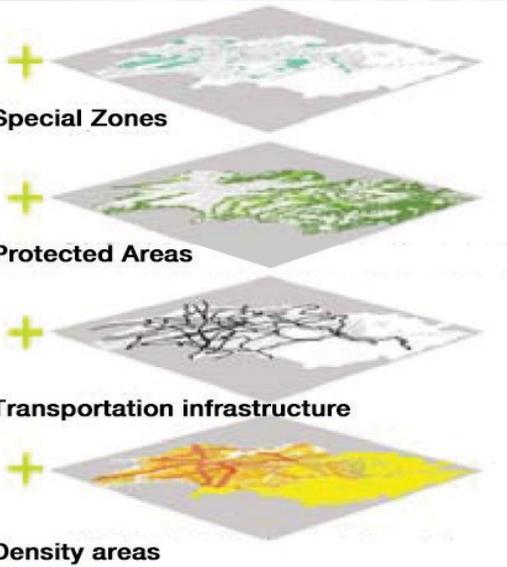
Se elaborará un plan de comunicación para vincular correctamente al Consultor con los interesados identificados que contribuirán al diseño del Plan Maestro de Movilidad Sostenible y el Sistema Estratégico de Transporte Público y también con el Cliente. El plan también evaluará las mejores alternativas y la consecuente estructuración de la visión y escenarios DOTS.



LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

A partir del levantamiento de información base y caracterización detallada de la situación actual realizada en el PMMS&SETP, así como la definición de las terminales o paraderos de integración consideradas en el sistema, será realizado un diagnóstico que ponga en relieve las necesidades actuales y de esta manera se logre esbozar las ubicaciones con mayor potencial para un proyecto DOTS en la ciudad. Para ello se cubrirán las principales perspectivas a tener en cuenta en cualquier proyecto de estas características, que engloban el entorno urbano, la movilidad existente, el marco normativo, en entorno socioeconómico y ambiental y el contexto financiero.

DIAGNÓSTICO MULTICRITERIO



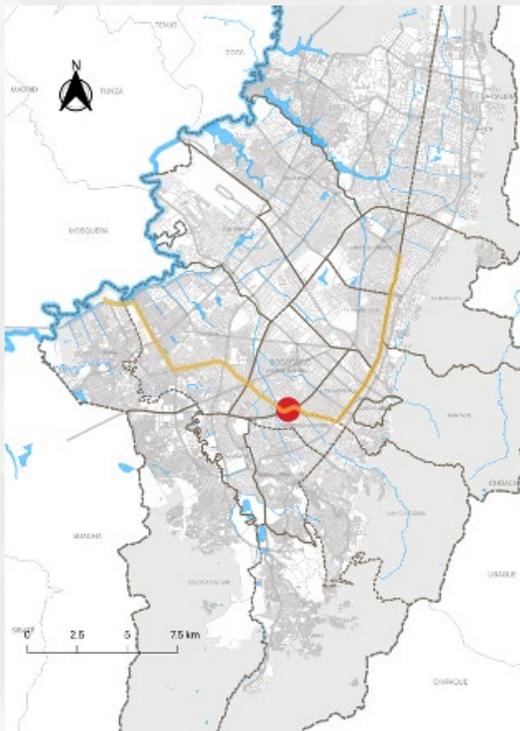
TEMA	OBJETIVOS/TAREAS
ENTORNO URBANO	Identificación del contexto del proyecto en el territorio, caracterización urbana y análisis de la posible área de intervención proyecto DOTS.
MOVILIDAD	Caracterización de la oferta y demanda de transporte urbano en el sector susceptible de intervención y de control, cuantificación kilómetros promedio por modos transporte.
MARCO NORMATIVO	Análisis del marco normativo y jurídico existente, articulación del modelo de ocupación del territorio en el POT y sus respectivos usos del suelo, determinantes de instrumentos de planeación sectorial e intermedia vigentes.
ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL	Caracterización demográfica del área susceptible de intervención, análisis externalidades movilidad, análisis de calidad de vida y de calidad ambiental del áreas de estudio.
CONTEXTO FINANCIERO, FISCAL Y MERCADO	Análisis de la capacidad financiera del municipio, caracterización de la dinámica inmobiliaria global de la ciudad, y revisión actuales inversiones en desarrollo urbano, movilidad y espacio público por tipo de actor.



DIAGNÓSTICO

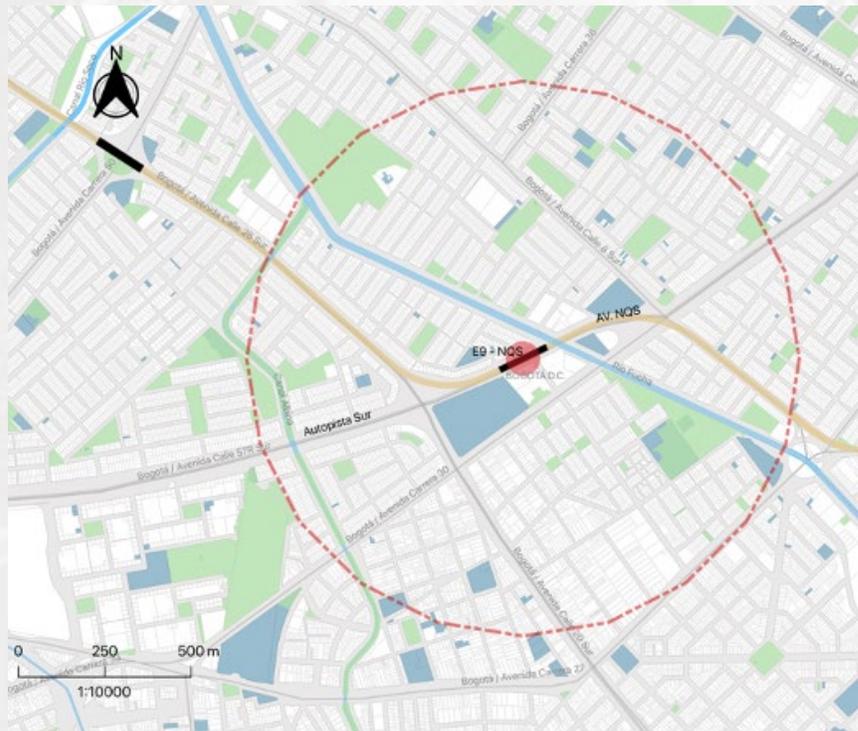
En lo relativo al **ENTORNO URBANO** se considera útil identificar la intensidad de uso y estado actual de los lotes y edificios, tipologías, impactos del cambio de accesibilidad sobre los precios inmobiliarios y oportunidades de aprovechamiento del área de estudio definida para el proyecto piloto. Se pretende elaborar un inventario de suelo público disponible y con potencial para ser integrado a una estrategia de desarrollo urbano que articule el sistema de transporte. Para ello, se definirán a escala municipal las necesidades de la ciudad de tal forma que se pueda definir un área de influencia del proyecto DOT y un área de estudio específico sobre el que se desarrolle.

ESCALA MUNICIPAL



Permite **detectar vocaciones** que pueda albergar el proyecto piloto con base en las **necesidades de la ciudad en cuanto a zonas verdes y equipamientos**, así como detectar **déficit en términos de infraestructuras viales y de movilidad** entre otros. A esta escala se trabaja con información secundaria.

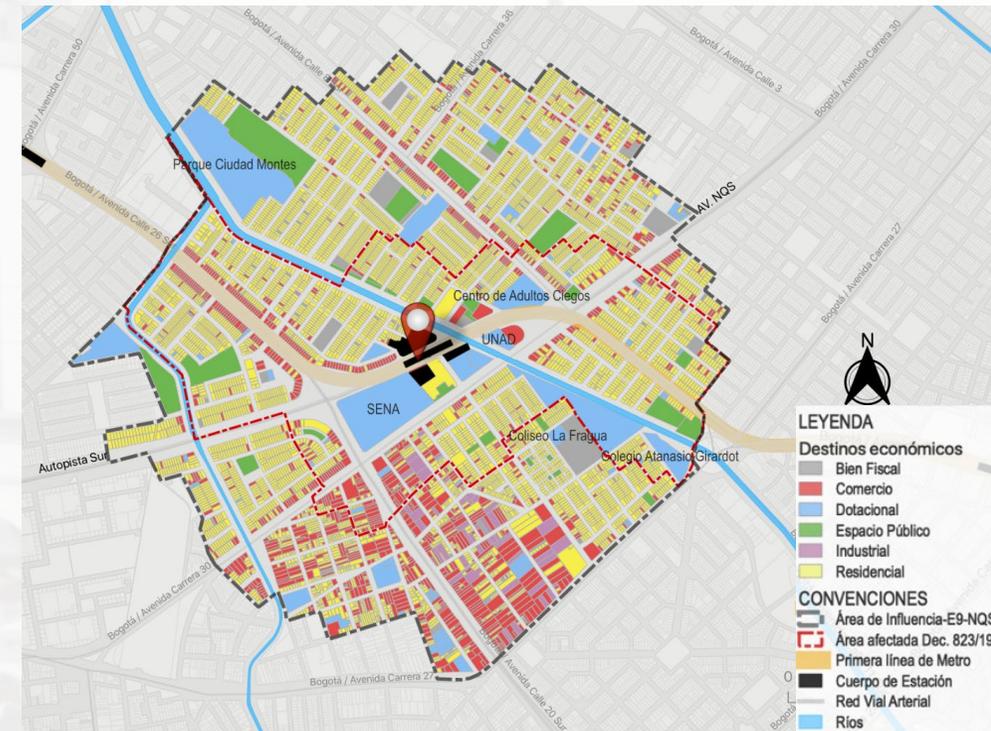
ÁREA DE INFLUENCIA



Permite determinar el área de influencia de la estación o terminal teniendo en cuenta las **dinámicas socio espaciales y de movilidad**.

Referencia desarrollada por IDOM: *Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS) aplicado a la Estación NQS de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).*

ÁMBITO DE ESTUDIO



Permite identificar el **déficit de vivienda, equipamientos y zonas verdes de escala local** que se puedan suplir en el proyecto piloto para **mejorar las condiciones urbanas** del vecindario. Asimismo se analizan las **condiciones de accesibilidad** y la **capacidad de carga** de las manzanas y/o predios que se seleccionen para el desarrollo del **proyecto piloto**.

LEYENDA

Destinos económicos

- Bien Fiscal
- Comercio
- Dotacional
- Espacio Público
- Industrial
- Residencial

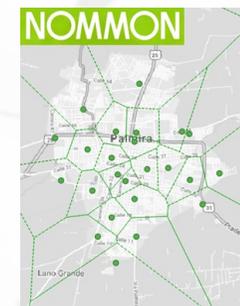
CONVENCIONES

- Área de Influencia-E9-NQS
- Área afectada Dec. 823/19
- Primera línea de Metro
- Cuerpo de Estación
- Red Vial Arterial
- Ríos



DIAGNÓSTICO

En lo relativo al **DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD**, es significativamente relevante la identificación de no solo los patrones de movilidad del área de estudio del proyecto piloto, que vendrá definida por el análisis realizado en el PMMS&SETP. Es imprescindible la realización de un análisis pormenorizado de los vehículos kilómetro viajados, dado que lo que se busca dentro de una estrategia DOTs, a nivel de movilidad, es conseguir que las personas realicen un cambio de comportamiento, reduciendo su distancia viajada (favoreciendo por ejemplo el comercio de proximidad) en primer lugar apoyándose en modos activos, y propiciando un cambio modal para los viajes de media y larga distancia, de tal forma que se potencie el uso del transporte público, masivo o no. Por ello, es de gran relevancia para el estudio el ser capaces de analizar específica para las zonas de transporte los patrones de movilidad y la distribución de viajes por distancia. **Hoy en día existen metodologías y datos de BIG DATA que permiten el obtener una caracterización de la movilidad a partir de información masiva como la telefonía celular. La definición de zonas específicas para el piloto DOTs permitirá caracterizar de forma específica los viajes del área.**



Caracterización de la situación actual

- Información basada en BIG DATA.
- Recolección de información (inventarios y encuestas).
- Modelación de la situación actual.

Análisis de la situación actual

- Evaluación de las condiciones de movilidad (Oferta y demanda).
- Extracción de indicadores.

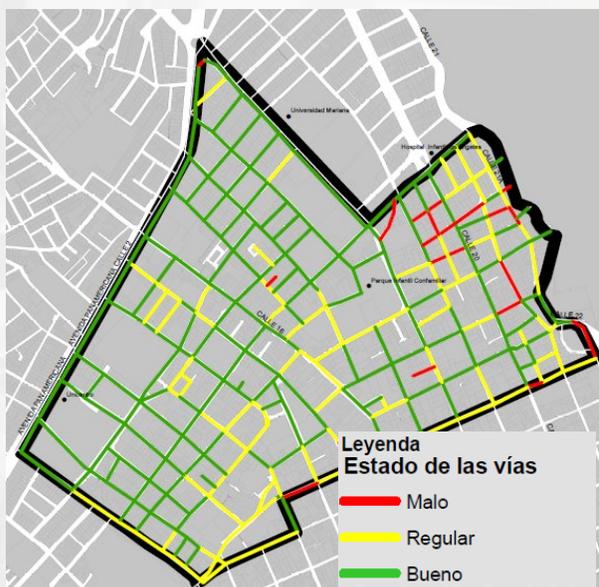
Definición de escenarios

- Evaluación de las necesidades.
- Generación de escenario BAU.
- Generación de Escenario DOTs con proyectos estratégicos.

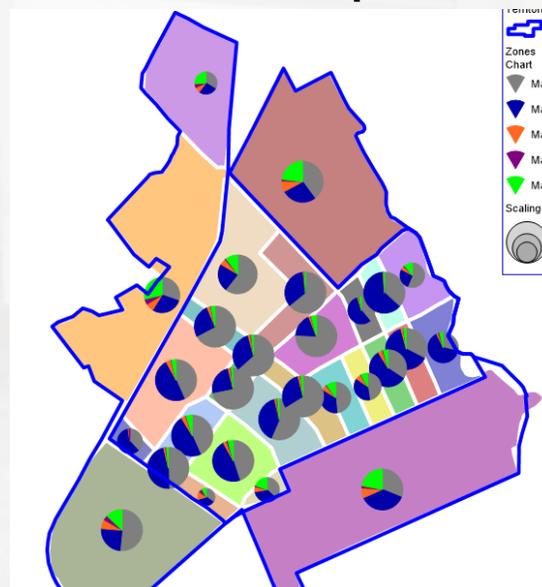
Evaluación de impactos

- Evaluación de los proyectos.
- Comparación de escenarios.
- Indicadores y resultados de impacto.

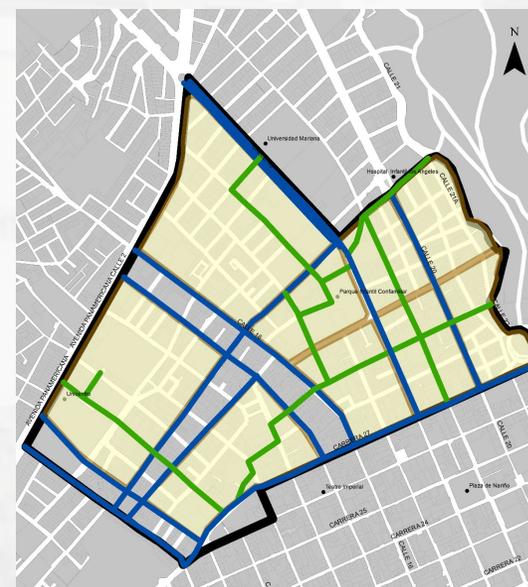
Red vial



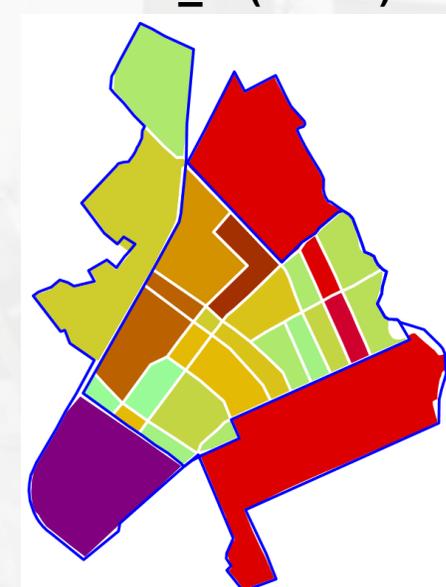
Partición modal por ZAT



Modelo DOTs



VKT_O (DOTs)





**ETAPA II
DIAGNÓSTICO**

DIAGNÓSTICO



MARCO NORMATIVO

VARIABLES URBANAS

VARIABLES AMBIENTALES

- PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- PLAN MASTRO DE MOVILIDAD
- ESTATUTO TRIBUTARIO



PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA Y DE VIVIENDA

Proyección demográfica Área de estudio: proyección de población para el BAU y escenario DOTs. (Ilustrativo)

	2018	2030 BAU	2030 DOTs
	22.008	23.552	26.237

Proyección Tasa de Habitantes por vivienda (Ilustrativo)

Año	1985	1995	2003	2012	2030
hab/viv	5,9	5,2	4,6	3,9	3
tasa		1,22 %	1,64%	1,53 %	1,36%

Proyección de viviendas (Ilustrativo)

	2018	2030 BAU	2030 DOTs
	6.288	7.851	8.619

CAPACIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO

Índice de desempeño fiscal, determinado por los siguientes indicadores

- AUTOFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- GENERACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS
- RESPALDO DEL SERVICIO DE DEUDA
- MAGNITUD DE LA INVERSIÓN
- DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN
- CAPACIDAD DE LA INVERSIÓN

EMISIONES GEI, RUIDO



Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el sector movilidad

Emisiones GEI



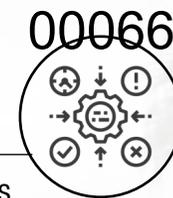
Contaminantes criterio: monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO2), ozono (O3), óxidos de nitrógeno (NOx), material particulado (PM10 y PM2.5)

Calidad del Aire

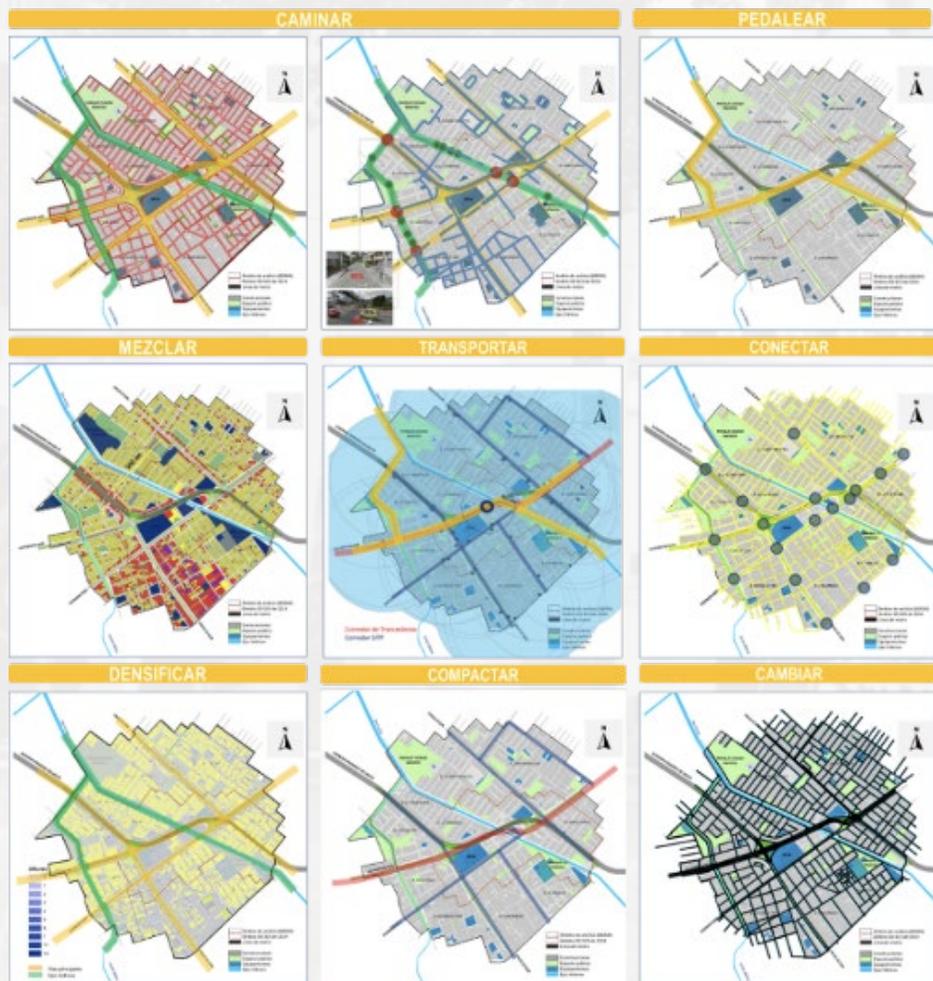


Ruido generado por vehículos y por la movilidad en general

Ruido Ambiental



El trabajo desarrollado hasta el momento permitirá adquirir un conocimiento profundo del territorio y sus dinámicas territoriales y de movilidad, pudiendo predecir las variables urbanas, ambientales y de movilidad relacionadas a las tendencias más probables en una prospectiva futura. A partir de las principales conclusiones del diagnóstico y de los indicadores estudiados, se construirán unos criterios que definirán el escenario "BAU". De igual forma, este escenario contemplará las políticas habituales y la continuación de las tendencias urbanas y de movilidad. Asimismo, este escenario contemplará la manera en que evolucionarían las emisiones (de GEI y contaminantes atmosféricos) y el ruido si se mantuvieran las tendencias existentes. Para el establecimiento de objetivos de reducción a futuro, es necesario tener en cuenta esta evolución. Las actuaciones planteadas en los Escenarios DOT deberán buscar corregir esta tendencia, con base en los principios DOTs.



ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

TEMA	OBJETIVOS/TAREAS
DEFINICIÓN VECINDARIOS	Delimitación geográfica del proyecto piloto y área de influencia, identificación y caracterización de predios y definición de los vecindarios de control.
ESCENARIO (BUSINESS AS USUAL)	Descripción de las características urbanas y de movilidad esperadas para el vecindario del proyecto, teniendo en cuenta políticas y tendencias del mercado, usos, viajes, etc.
ANÁLISIS DOFA	Análisis DOFA integrando las potencialidades de la situación actual al proyecto DOTs.
VISIÓN Y ESCENARIO DOTs	Identificación líneas estratégicas a partir del análisis DOFA para la definición de los proyectos, intervenciones descripción de la visión DOTs para el vecindario de proyecto bajo escenario futuro.
INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	Identificación de intervenciones detonantes para implementar el proyecto.
ANÁLISIS IMPACTOS MOVILIDAD	Análisis del impacto de movilidad del sector y su área de influencia (intervenciones DOTs).





PROSPECTIVA

VISIÓN Y ESCENARIO DOTS – INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

- **Propuestas de potenciación del transporte público, movilidad activa y estrategias de gestión de la demanda**
 - Priorización de corredores de movilidad activa y propuesta de red de ciclorrutas y andenes.
 - Corredores de transporte público.
 - Pacificación del tráfico.
 - Definición de zonas de super-manzanas.
- **Propuesta de actuaciones urbanas para potenciar el transporte público:**
 - Corredores de usos mixtos.
 - Zonas de densificación alrededor del transporte público.
 - Generación de espacio público de calidad.

IMPACTOS DE MOVILIDAD

INDICADORES DE MOVILIDAD DE LOS ESCENARIOS – DEMANDA Y VEHÍCULO-KILOMETRO VIAJADO (VKT)

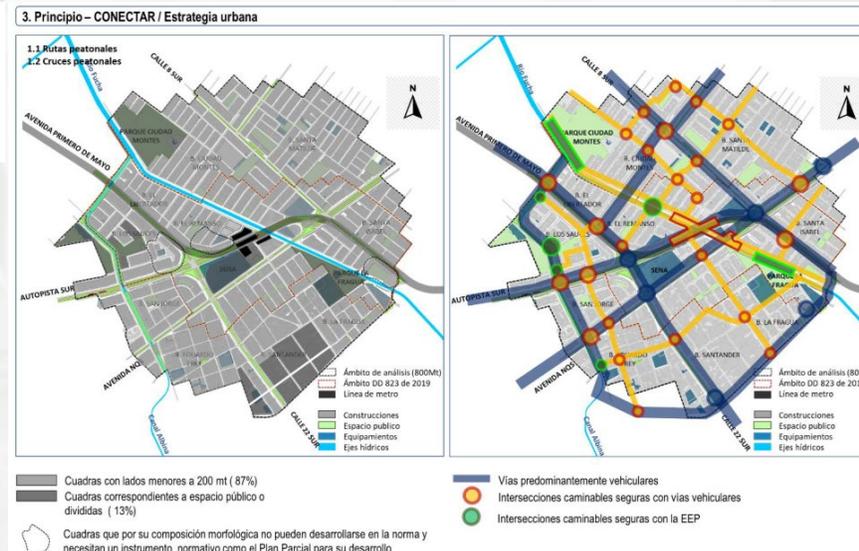
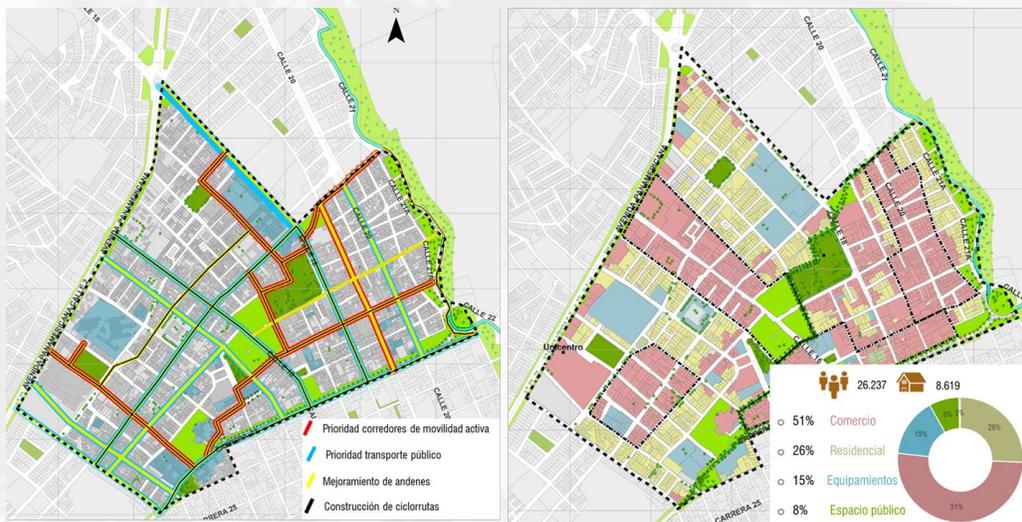
	VKT (privado en origen)	X-BAU	VKT (privado en destino)	X-BAU
Esc. BAU	26.778		56.308	
Esc. DOTS	24.940	-6,86%	50.197	-3,22%

Referencia desarrollada por IDOM: Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS) aplicado al centro extendido de Pasto dentro del proyecto Estudio de prefactibilidad para la estructuración de los proyectos piloto de la TOD NAMA colombiana para las ciudades de Cali, Manizales y Pasto.

Definición de la metodología de recolección de indicadores y reportes que permita hacerle seguimiento al proyecto en función de la metodología de **Monitoreo y Evaluación de la TOD - NAMA** diseñada por Findeter.

Esto incluye:

- Definición de indicadores a recolectar.
- Fuentes de información a consultar.
- Periodicidad del cálculo y recolección de indicadores.



Referencia desarrollada por IDOM: Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS) aplicado a la Estación NQS de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).– Principio CONECTAR.



FINANCIAMIENTO

En esta fase se realizará una cuantificación aproximada de los costos de construcción de las intervenciones urbanas y de los proyectos inmobiliarios propuestos. Utilizando, en ambos casos, listas de precios unitarios de construcción de fuentes públicas como el IDU y/o de entrevistas a constructores y desarrolladores inmobiliarios. En paralelo a la cuantificación de los costos de construcción, se realizará un análisis y evaluación de la viabilidad de las potenciales fuentes de financiación para las intervenciones urbanas propuestas a través de fuentes como: i) recursos del presupuesto de los municipios y/o del departamento, e ii) instrumentos de captura de valor.

TEMA

OBJETIVOS/TAREAS

Costeo general de cada una de las intervenciones propuestas: proyecto, intervenciones urbanas, espacio público, infraestructura vial y proyectos inmobiliarios.

Valoración general de los principales impactos de la implementación del proyecto .

Análisis de las externalidades de la movilidad (emisiones y ruido en el escenario futuro).

Análisis general sobre la calidad de vida, pobreza, distribución de ingresos, etc. para el escenario futuro.

Identificación de las fuentes de financiación para la implementación del proyecto (recursos del municipio, recursos de la nación, instrumentos de captura de valor, inversión privada, etc)

Análisis de mercado y potencial de inversión. Especificaciones técnicas y términos de referencia para contratar los estudios de Factibilidad y estimación de costos.

IMPACTOS EN LA CALIDAD DE VIDA

GENERACIÓN DE EMPLEO



Estimar el **aumento de superficie** por uso con capacidad de generar empleo (comercial, oficinas, equipamientos)



Identificar el **ratio de metros cuadrados promedio por empleado** y por uso



Calcular el **crecimiento en la generación de empleo** a través del aumento de la superficie

ESPACIO PÚBLICO Y ZONAS VERDES

	Modelo Actual (2018)	Escenario Tendencial (2030)	Escenario DOTS (2030)
Población	22.008	23.554	26.237
Superficie Áreas verdes	40.125	40.125	79.171
Índice de Espacio Público	1.82	1.70	3.02



COSTOS POR EXTERNALIDADES



IMPACTOS FISCALES



Estimar los ingresos por m2 de superficie en base al recaudo actual en Pasto



Identificar el **aumento de m² superficie** por uso

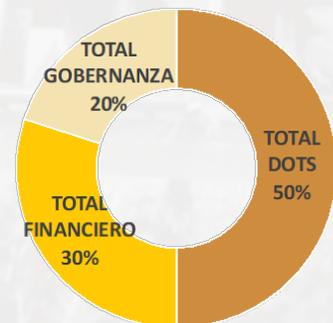


Calcular el **aumento en el recaudo por impuesto predial**

Priorización de las intervenciones

Con el fin de priorizar las intervenciones propuestas, y como parte de la metodología planteada, se procederán a evaluar los proyectos por medio de una matriz multicriterio en la que se consideran diversos criterios dando prioridad respecto a ciertos tributos (que pueden ser cualitativos o cuantitativos) con el fin de poder identificar la prioridad de ejecución de las intervenciones. La matriz evaluará las intervenciones, a través de tres componentes; 1. Cumplimiento de principios DOTS; 2. Financiero y Potencial LVC y 3. Gobernanza:

- **DOTS:** Mide el grado de la alineación del proyecto con los principios DOTS.
- **Financiero:** Evalúa la viabilidad de los proyectos desde el punto de vista de disponibilidad de recursos
- **Gobernanza:** Evalúa la alineación de los proyectos con el Plan de Desarrollo y normativa aplicable, etc.



3. EXPERIENCIA EN GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

FORMATO 3B
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA EN MATERIA DE INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO.
PROPONENTE:	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUEAPORTA LA EXPERIENCIA:	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., SUCURSAL COLOMBIA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA PROPUESTA	

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)	ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN (A O B)
1	Elaboración del programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes y proyectos Ejecutivos de su Primera Etapa de Implementación	Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable Estudio de Factibilidad del Sistema de Transporte Masivo Anteproyecto de la primera fase de implementación del futuro Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Aguas Calientes	6.291,44	Secretaria de gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial del estado de Aguascalientes (SEGUOTE)	16/04/2013	11/11/2013	83%	A
2	Estudio de Escenarios de Desarrollo Urbano y Simulación Urbana para la Ciudad de Capitán Carmelo Peralta en Paraguay	Desarrollar las orientaciones y recomendaciones para el desarrollo urbano futuro de la ciudad de Carmelo Peralta, relacionado con la implantación de la Ruta Bioceánica, corredor vial que se está construyendo como eje de desarrollo en el cono sur latinoamericano. La ciudad de Capitán Carmelo Peralta se ubica en el punto geográfico de conexión Paraguay-Brasil, que se materializará con la construcción del Puente Internacional sobre el Río Paraguay (frontera Paraguay-Brasil), entre Carmelo Peralta y Porto Murtinho en el Estado de Mato Grosso do Sul (BR).	168,38	Banco Interamericano de Desarrollo BID	24/02/2021	31/08/2021	100%	A
3	Realización de los	Realizar: el informe de	2114,35	Findeter	24/01/2020	18/01/2021	25%	A

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)	ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN (A O B)
	Estudios de factibilidad de un plan Estratégico del centro histórico inteligente e incluyente (Santa Smart-a) y la de Un centro integral de control y operaciones (CICO) para el Distrito de Santa Marta, incluyendo los componentes técnicos, legales, financieros, de equidad de Género e inclusión social	plan de trabajo, metodología y cronograma; diagnóstico; Documento que contenga la formulación del plan estratégico del centro histórico inteligente e incluyente (Santa Smart.A); Documento que describa la estructuración técnica y operacional, del Centro Integrado de Control y Operaciones; Informe de Debida Diligencia; Informe de Análisis de Alternativas para la implementación del proyecto; Informe de Estructuración Financiera; Informe con las actividades desarrolladas en el acompañamiento al proceso de selección y contratación e Informe final y ejecutivo.		Banca de Desarrollo Territorial				

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que se requieran y que respaldan lo antes consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia EN INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD DE GENREO que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación **con los que se pretende acceder al Puntaje.**

Nota 3: Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.



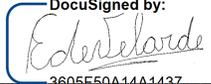
CARTA DE REFERENCIA
IDOM CONSULTENG, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante "**CAF**"), representada en este acto por la Vicepresidente de Administración, señora Elvira Lupo de Velarde, de nacionalidad boliviana, titular del Carnet N° FI-122/00 emitido por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, debidamente facultada para este acto, según Resolución PE N° 0887/2020, de fecha 28 de febrero de 2020 en concordancia con lo previsto en Resolución PE N° 0220/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017., emite la presente **Carta de Referencia**, a solicitud de la parte interesada, a los fines de manifestar que **IDOM CONSULTENG, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U**, (en adelante "**La Contratada**"), suscribió un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con CAF en fecha 28 de agosto de 2019 y Adenda 001 suscrita en fecha 13 de noviembre de 2019, por un plazo de ocho (8) meses, con el objeto de que La Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios para definir y desarrollar el modelo de negocio, la estructuración técnica legal, financiera social y ambiental, el fortalecimiento de capacidades y mitigaciones de riesgos, para la operación de las fases 1-A Corredor 1 0 anillo y Corredor Norte Sur nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra. El costo de los servicios prestados, en virtud de la ejecución del contrato, ascendió a la cantidad de trescientos noventa y un mil cincuenta Euros (€ 391.050,00).

Nada de lo establecido en la presente carta de referencia puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes empleados o funcionarios, por su Convenio Constitutivo, por los acuerdos o tratados firmados con sus países accionistas o por la legislación de cada uno de dichos países, ni como una modificación o novación de los términos de lo(s) contrato(s) suscrito(s) con la persona de la referencia, ni como un compromiso o aceptación de las obligaciones previstas en ellos.

Se expide a solicitud de La Contratada, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela a los veintisiete días del mes agosto de 2020.

Atentamente,

DocuSigned by:

3605F60A44A4437...

Elvira Lupo de Velarde
Vicepresidente de Administración
CAF

Certificado de finalización

ID de sobre: 6170971CEE3A494C977597863FF46C1D	Estado: Completado
Asunto: FIRMA CONTRATO CAF – IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	
Sobre de origen:	
Páginas del documento: 1	Firmas: 1
Páginas del certificado: 1	Iniciales: 0
Firma guiada: Activado	Autor del sobre:
Cuña de la identificación del sobre: Activado	Contrataciones CAF
Zona horaria: (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaos, San Juan	Ave. Luis Roche - Torre CAF Altamira - Caracas
	Altamira, Caracas .
	ContratacionesCAF@caf.com
	Dirección IP: 201.234.238.66

Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Contrataciones CAF	Ubicación: DocuSign
27-ago.-2020 16:03	ContratacionesCAF@caf.com	

Eventos de firmante

LUPO, ELVIRA
elupo@caf.com

Corporación Andina de Fomento

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (opcional)

Firma

DocuSigned by:

3605F50A14A1437...

Adopción de firma: Imagen de firma cargada
Utilizando dirección IP: 186.91.25.38

Fecha y hora

Enviado: 27-ago.-2020 | 16:04

Visto: 27-ago.-2020 | 17:11

Firmado: 27-ago.-2020 | 17:12

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia oculta	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas del tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	27-ago.-2020 16:04
Certificado entregado	Seguridad comprobada	27-ago.-2020 17:11
Firma completa	Seguridad comprobada	27-ago.-2020 17:12
Completado	Seguridad comprobada	27-ago.-2020 17:12
Eventos de pago	Estado	Marcas del tiempo



PROGRAMA LAIF AFD-CAF SOBRE CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

Términos de Referencia

ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL, **SOCIAL Y AMBIENTAL** PARA LA OPERACIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO BRT EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA (BOLIVIA)

Mayo 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	3
1.1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	3
1.2. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELEGIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF	3
2.2. INFORMACIÓN GENERAL DE AFD.....	4
2.3. FACILIDAD DE INVERSIÓN PARA AMÉRICA LATINA.....	4
2.4. CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO	5
2.5. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO.....	7
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA	7
4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA.....	14
4.1. OBJETIVO GENERAL	14
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA	16
6. METODOLOGÍA	16
7. INFORMACIÓN DISPONIBLE	18
8. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES	22
8.1. ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESPECÍFICO.....	22
8.2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.....	36
9. PERSONAL REQUERIDO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS:	38
9.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA	38
9.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	38
9.3. HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DEL EQUIPO	39
10. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	40
10.1. CONDICIONES GENERALES.....	40
10.2. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA	41
10.3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	41
11. INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES	43
12. EVALUACIÓN Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	43
12.1. EXPERIENCIA.....	44
12.2. CONCEPTO Y METODOLOGÍA	44
12.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	45
12.4. CALIFICACIÓN FINAL.....	45
12.5. IDIOMA	46
13. PLAZO DE EJECUCIÓN	46
14. PRESUPUESTO INDICATIVO	46
15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	46
16. FECHAS CLAVE DEL PROCESO	47
17. LOCALIZACIÓN DEL CONSULTOR	47
18. APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO.....	47
19. DERECHO DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD	47
20. ANEXOS.....	48

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

1.1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Antes de recibir la presente Solicitud de Propuesta, o al momento del envío de la propuesta, un representante del proveedor debidamente autorizado, debió haber firmado un Acuerdo de Confidencialidad que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información (ver anexo 1).

La información contenida en la presente Solicitud de Propuesta deberá ser considerada como Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. La misma debe ser distribuida únicamente a las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Propuesta con personas que no participen en el proceso de selección, ni con ningún otro Proveedor.

1.2. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELEGIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Al momento del envío de la propuesta, o a más tardar al momento de firmar el contrato, un representante del proveedor debidamente autorizado debió haber firmado la Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso ambiental y social según el modelo anexo a la presente solicitud de propuesta (ver anexo 2).

Si el proveedor no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF

CAF es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en sus operaciones criterios de eco-eficiencia y sostenibilidad.

Está conformada actualmente por 19 países de América Latina, el Caribe y Europa. Sus accionistas son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela, así como 14 bancos privados de la región andina. Con sede en Caracas, Venezuela, CAF cuenta con Oficinas en Buenos

Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid, Ciudad de Panamá, Lima, Montevideo, Ciudad de México y Puerto España.

La solidez y estabilidad demostradas en los resultados operativos de CAF, respaldadas por la calidad de su cartera de préstamos y el incremento continuo de sus utilidades y patrimonio neto, confirman un período de productividad y crecimiento sostenido que han permitido a la institución afianzar su rol como la principal fuente multilateral de financiamiento externo de sus países accionistas.

Para mayor información visite la página www.caf.com

2.2. INFORMACIÓN GENERAL DE AFD

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) es una institución financiera francesa pública de desarrollo y se constituye en el principal organismo de ejecución de la cooperación al desarrollo de la República de Francia. La AFD está presente en 90 países y territorios franceses de Ultramar, a través de una red de 72 oficinas en cuatro continentes. Financia y acompaña proyectos de infraestructura o de investigación cuyos objetivos son de contribuir a una mayor sostenibilidad y un crecimiento económico compartido, mejorar las condiciones de vida en las regiones y los países más pobres, contribuir a la conservación del planeta y ayudar a estabilizar los países frágiles o que se hallen en una etapa post-conflicto.

Para mayor información visite la página www.afd.fr

2.3. FACILIDAD DE INVERSIÓN PARA AMÉRICA LATINA

La Facilidad de Inversión para América Latina – LAIF – es una iniciativa de la Unión Europea que tiene por objeto apoyar a los países de la región latinoamericana en el financiamiento de infraestructuras necesarias relacionadas con los retos de aumentar competitividad en el mercado global, desarrollar capacidades de crecimiento y reducir los niveles de pobreza.

LAIF es un mecanismo de financiamiento encaminado a combinar contribuciones financieras no reembolsables de la Unión Europea con préstamos de instituciones financieras europeas de desarrollo, multilaterales o bilaterales y de los bancos de fomento latinoamericanos. El propósito principal del LAIF es doble: por un lado, promover inversiones adicionales en infraestructuras para sectores clave como transporte, energía, medio ambiente, mitigación y adaptación al cambio climático y, por otro lado, apoyar el desarrollo del sector social y privado en los países de América Latina. Los objetivos estratégicos del LAIF son:

- Mejorar la interconectividad de los países de América Latina, en particular a través de mejores infraestructuras de energía y transporte, incluyendo temas de eficiencia energética, sistemas de energía renovable, y perennidad de los sistemas de transporte y redes de telecomunicaciones,
- Promover el desarrollo socioeconómico sostenible, con equidad, mejorando las infraestructuras sociales y apoyando la pequeña y mediana empresa,
- Apoyar acciones de mitigación, adaptación al cambio climático y fomento de la protección del medio ambiente.

En el marco del último objetivo estratégico, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) firmaron el convenio LAIF sobre *Ciudades y Cambio Climático en América Latina*. Esta iniciativa tiene como objetivo la promoción de un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático en las ciudades de países de América Latina a través de (i) el fortalecimiento de las herramientas climáticas de CAF, para que los aspectos climáticos sean más integrados en el proceso de financiación de proyectos; (ii) la sensibilización de los gobiernos locales de América Latina sobre aspectos del cambio climático y el fortalecimiento de sus capacidades en la definición e implementación de planes de desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático y; (iii) la identificación y financiación de proyectos urbanos con “co-beneficios climáticos” en países de la región.

2.4. CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO

De acuerdo con ONU – Habitat (2012), América Latina es una región fundamentalmente urbana, casi el 80% de la población vive en ciudades. En la región, se encuentran cuatro de las 20 ciudades del mundo con más de 10 millones de habitantes y 55 de las 414 ciudades con más de un millón de habitantes. En estas 55 ciudades habitan 183 millones de personas, un tercio del total latinoamericano (Comisión Europea, BID, 2013). Esta proporción es superior a la del grupo de países más desarrollados, por lo que se considera como la región más urbanizada del mundo (ONU - Habitat, 2012).

De otro lado, el 55%¹ del PIB regional se genera en las ciudades y se espera que un 80% del crecimiento futuro se origine en los centros urbanos (Comisión Europea, BID, 2013). No obstante, persisten problemas de pobreza y desigualdad, retos importantes que enfrenta la región; aspectos potencialmente acentuados por los impactos del cambio climático.

¹ Según ONU – Habitat (2012) más de dos tercios

Más de cuarenta años después de la primera Cumbre de la Tierra (Estocolmo, 1972), se hacen evidentes los avances en la conciencia de las relaciones entre las ciudades y el medio ambiente. Muchas ciudades cuentan con prometedoras iniciativas en temas como protección de áreas ambientales estratégicas, reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI, recuperación de ríos y mejoras en la calidad del aire, entre muchos otros. A pesar de estos avances, hoy uno de los principales retos que enfrentan las ciudades es el relacionado con el cambio climático, tanto desde el ámbito de mitigación como de adaptación.

De acuerdo con la CEPAL (CEPAL, Comisión Europea, 2013) “América Latina deberá, durante la primera parte de este siglo, enfrentar diversos riesgos en donde destacan: en primer lugar, la sostenibilidad de un *boom* de crecimiento económico apoyado en un uso intensivo de los recursos naturales. En segundo lugar, existe el riesgo de un estilo de crecimiento con demandas crecientes de insumos, energía, materias primas y alimentos; ello limita y dificulta el tránsito de economías de ingreso medio como la mayoría de América Latina al nivel de ingreso alto. En tercer lugar, existe el riesgo social como consecuencia de que una parte significativa de la población se ubica en menos de 1.8 ingresos por arriba de la línea de pobreza; de este modo, cualquier shock económico o climático (eventos extremos) puede regresar a las condiciones de pobreza iniciales a una parte significativa de la población. En cuarto lugar, existe el riesgo del cambio climático. La evidencia disponible sugiere que, por lo menos para la primera parte de este siglo, es inevitable un aumento de la temperatura”. En este sentido, resulta fundamental desarrollar estrategias y acciones concretas que enfrenten eficientemente los impactos del cambio climático en América Latina.

Las ciudades presentan muchos de los mismos obstáculos encontrados a nivel nacional: presupuestos limitados, rating de financiamiento bajo, procedimientos administrativos complejos, y por consiguiente altos costos de transacción y largos plazos de entrega, y en algunos casos falta de transparencia y credibilidad de las instituciones relevantes. En algunos los retos son más exclusivos al nivel municipal, como por ejemplo, superposición de jurisdicciones, falta de conocimiento sobre financiamiento climático, falta de calificación crediticia y limitaciones de presupuesto, los enfoques de mercado no consideran las acciones de mitigación sectorial, complejidad de los procedimientos administrativos y mandatos políticos muy cortos.

A pesar de los múltiples esfuerzos tanto desde la perspectiva de mitigación como de adaptación, aún hoy vigentes y en marcha, los avances concretos en tema de cambio climático en muchas ciudades de la región son incipientes. Con cerca de tres cuartas partes de la población de la región concentrada en zonas urbanas, las altas tasas de urbanización incrementan la sensibilidad para las poblaciones de bajos ingresos que habitan en las ciudades de América Latina. Una característica de la mayor parte de las ciudades es la ausencia de reglamentación en el proceso de expansión de las zonas

urbanas, lo que permite que las poblaciones más pobres se localicen en zonas de alto riesgo, como llanuras aluviales y laderas propensas a deslizamientos. Más aún, la falta de control a esta urbanización descontrolada significó que esas zonas carecieran de infraestructura de servicios públicos, acrecentando los riesgos a la salud para los residentes, ya de por sí en condición de vulnerabilidad en razón de su situación socioeconómica (CAF, Maplecroft, 2014).

En este contexto, las instituciones multilaterales y/o regionales están llamadas a desempeñar un importante rol a través del apoyo financiero y técnico que prestan a los países, además de facilitar los procesos de aprendizaje a partir de las experiencias y lecciones aprendidas de otros países; por esto la importancia del desarrollo de esta iniciativa de AFD y CAF, la cual busca sumarse a los esfuerzos de la región de promover el desarrollo sostenible a nivel urbano en este caso, además de la integración de la región latinoamericana.

2.5. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y Cambio Climático (DSICC) de CAF, es la Unidad Organizacional responsable de la consultoría que ejecutará el proyecto y dentro de la DSICC, la Unidad de Cambio Climático estará cargo de su seguimiento administrativo con el apoyo técnico de la Vice-presidencia de Infraestructura (VIN) de CAF.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

El área metropolitana de Santa Cruz de la Sierra cuenta con una población de 2,8 millones de habitantes (censo 2012), se encuentra conformada por los municipios de Santa Cruz de la Sierra, El Torno, La Guardia, Porongo, Cotoca y Warnes y es reconocida como la segunda área urbanizada más grande de Bolivia, después del área metropolitana de su ciudad capital, La Paz. Debido a su imagen urbana circular, Santa Cruz de la Sierra fue llamada “la ciudad de los anillos”, caracterizándose por un modelo ideal urbano en sus inicios, el cual no resistió la complejidad socioeconómica de la ciudad, originada por constantes flujos migratorios motivados por la inserción económica nacional e internacional y la construcción de nuevas infraestructuras. El resultado fue un crecimiento acelerado y desordenado en la ciudad, hecho ratificado por la Fundación City Mayors en 2006, año en que Santa Cruz de la Sierra fue considerado el municipio de crecimiento urbano más rápido en Bolivia y el número 14 a nivel mundial. Parte de los resultados de este crecimiento sostenido y no planificado, ha sido un sistema de transporte que no satisface la demanda de los ciudadanos y no ofrece diferentes alternativas de desplazamiento.

Con el fin de atender la problemática en el sistema de transporte público, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, a través de la Secretaria Municipal de Movilidad Urbana (SEMURB), se encuentra en el proceso de implementación de un nuevo Sistema de Transporte Masivo.

En 2016, la Cooperación Japonesa (JICA) financió la formulación del Plan Maestro de Mejoramiento del Transporte para el área metropolitana de Santa Cruz². Este estudio se realizó a solicitud del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y se firmó el 14 de diciembre de 2015. El Plan, elaborado por la consultora japonesa NIPPON KOEI, propone las principales recomendaciones para contar con un sistema de transporte acorde a la demanda actual y proyecciones del área metropolitana de Santa Cruz.

El plan identificó dentro de la etapa de diagnóstico, de manera conjunta con la Municipalidad de Santa Cruz de la Sierra, que el sistema de transporte actual presenta rutas desordenadas con sobreoferta de líneas y recorridos paralelos generando largos tiempos de viaje, baja rentabilidad financiera y muy escasa/ nula inversión en la mejora de la calidad del servicio.

La operación actual del sistema se organiza en sindicatos y cooperativas, según el modelo un bus / un dueño.

La desorganización tanto en la planificación del sistema como en la estructura del modelo operacional, produce una baja calidad del servicio, reflejada en:

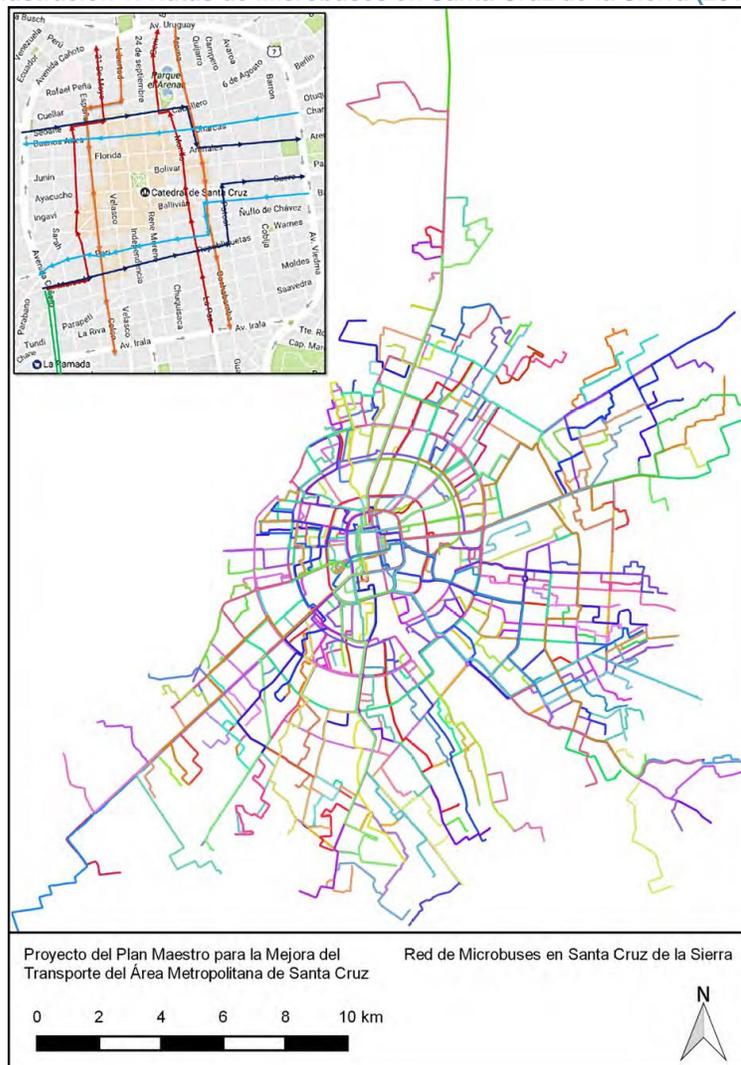
- Contaminación ambiental, tanto acústica como de gases de efecto invernadero y particulados, por el gran volumen de unidades con motores de matriz energética diésel y gasolina, que ya cumplieron su vida útil.
- Incremento de la accidentalidad, pues no se cumplen estándares de calidad en el mantenimiento recomendado de fábrica.
- Sobre-carga del horario laboral de los conductores.
- Utilización de buses no diseñados para el transporte urbano de pasajeros, (modelo Toyota Coaster o similar), que no brindan accesos diferenciados para el ascenso y descenso seguro de pasajeros, no permiten una circulación acorde a la ergonomía del usuario y no brindan las condiciones de accesibilidad para personas con capacidades diferentes, tercera edad, niños y/o mujeres embarazadas.

² Disponible en: http://open_jicareport.jica.go.jp/710/710/710_702_12302832.html

- El actual sistema es una competencia constante por el pasajero, donde prioriza la recaudación, poniendo en riesgo la seguridad vial de los usuarios del bus, de los peatones y de los demás vehículos que comparten las vías.

La siguiente ilustración muestra las diferentes rutas de microbuses en operación en la ciudad para el año 2017. A esto se le suman otros modos de transporte informales como el Taxi *Trufi* o los Toyota *Coaster* mencionados anteriormente.

Ilustración 1. Rutas de Microbuses en Santa Cruz de la Sierra (2017).



Fuente: Plan Maestro de Mejoramiento de Transporte para el área metropolitana de Santa Cruz. (JICA, 2017)

En el Plan Maestro elaborado por la consultora japonesa se incluyó, dentro del levantamiento de información y diagnóstico, el cálculo del número de pasajeros en transporte público de la ciudad en los principales corredores para la hora pico de la mañana, que son presentados en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Demanda de pasajeros en transporte público en la hora pico de la mañana (2017).



Fuente: Plan Maestro de Mejoramiento de Transporte para el área metropolitana de Santa Cruz. (JICA, 2017).

Dentro del desarrollo del Plan se incluyeron, entre otros, los siguientes componentes³:

- Estudios de tráfico, incluyendo las encuestas de viajes de hogares,
- Formulación del Plan Maestro de Mejoramiento de Transporte (P/M) para el área metropolitana y central con un análisis estratégico ambiental (EAE),
- Análisis y propuestas de sistema de drenaje en el área central,
- Propuesta de revisión del plan del uso del suelo.

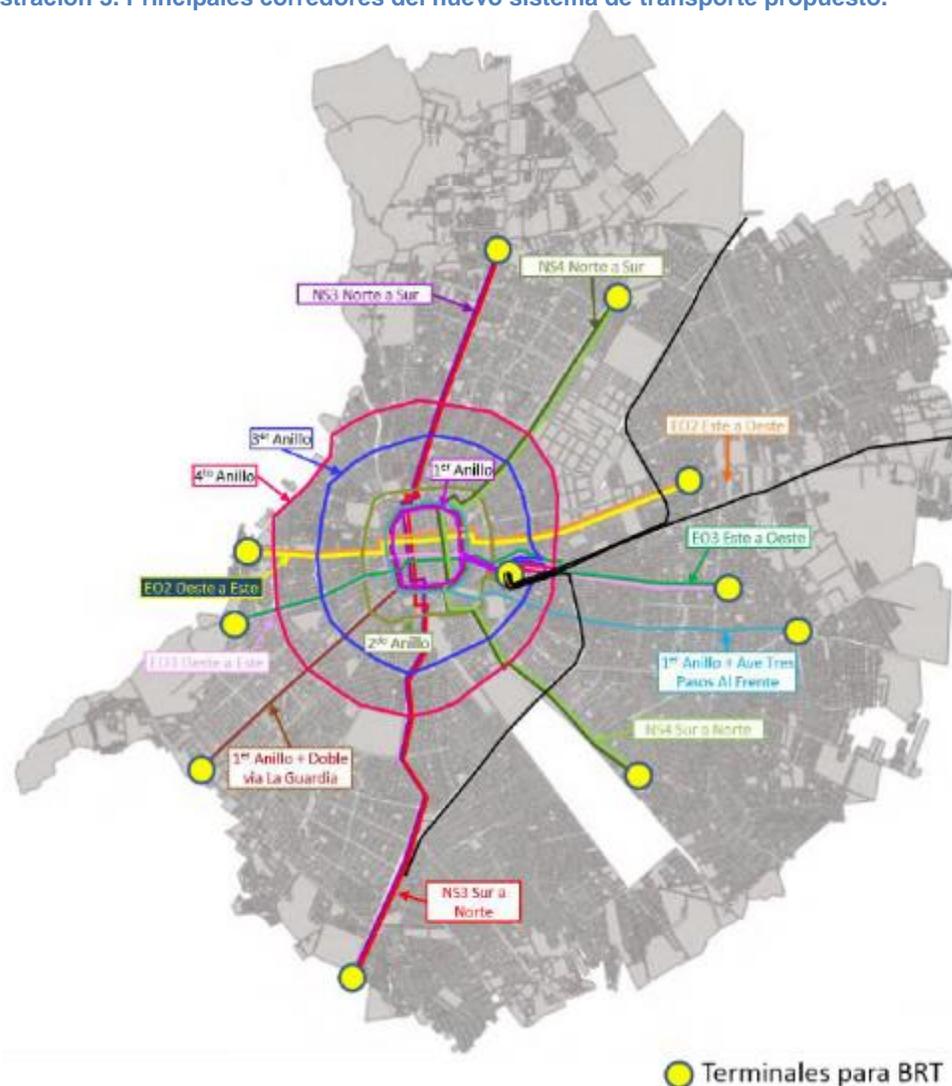
El Plan incluye la **caracterización de la población**, economía, régimen de planeación a nivel nacional, regional y local, densidad, organización del transporte público y siniestralidad vial, entre otros.

³ Las bases de datos levantadas en el desarrollo del Plan Maestro y los resultados obtenidos estarán disponibles para el consultor/ proveedor seleccionado posterior a la reunión de inicio de la consultoría. (i.e. modelo de transporte en CUBE, bases de datos GIS, etc.)

Dentro del plan se definió como horizonte de planeación el 2035, con años intermedios a 2020 y 2025 para la formulación de corto y mediano plazo.

Para el Plan de Transporte Público, el Plan Maestro propone el siguiente esquema de desarrollo de rutas tipo BRT (*Bus Rapid Transit*) para la ciudad con sistema de tarifas proporcional a la distancia recorrida.

Ilustración 3. Principales corredores del nuevo sistema de transporte propuesto.

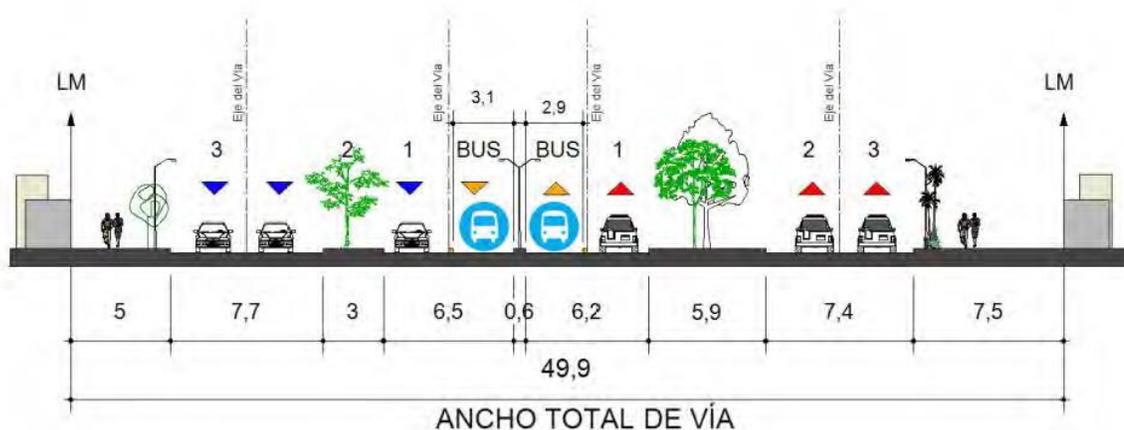


Fuente: Plan Maestro de Mejoramiento de Transporte para el área metropolitana de Santa Cruz. (JICA, 2017).

Para el esquema de validación se ha considerado un sistema de tarjetas inteligente para embarque y desembarque. La recomendación propuesta por el Plan Maestro para el tipo de buses, es de buses con puerta alta al lado izquierdo y puerta baja al lado derecho.

Para el caso del primer anillo, el Plan Maestro propone el siguiente perfil transversal; la versión final para de este perfil se encuentra recogida en los estudios de diseño elaborados por la municipalidad:

Ilustración 4. Perfil de vía propuesto para el anillo 1 de Santa Cruz de la Sierra.



Fuente: Plan Maestro de Mejoramiento de Transporte para el área metropolitana de Santa Cruz. (JICA, 2017).

El Proveedor seleccionado para la presente consultoría deberá revisar a profundidad este Plan Maestro para la elaboración de la propuesta.

Adicionalmente, con el objetivo de definir la mejor tecnología que se adapta a la ciudad se realizó, con el financiamiento de CAF, el estudio de evaluación multi-criterio para la elección de la mejor solución modal para el Sistema Masivo de Transporte Público de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El estudio, realizado por la empresa consultora *S3 Transportation*, fue entregado el 15 de diciembre de 2017: los resultados obtenidos demuestran que la tecnología BRT (Bus de Transito Rápido) resulta ser la más ajustada a las necesidades del Municipio. Los resultados para el análisis de sensibilidad desarrollado para las diferentes tecnologías analizadas son presentados a continuación:

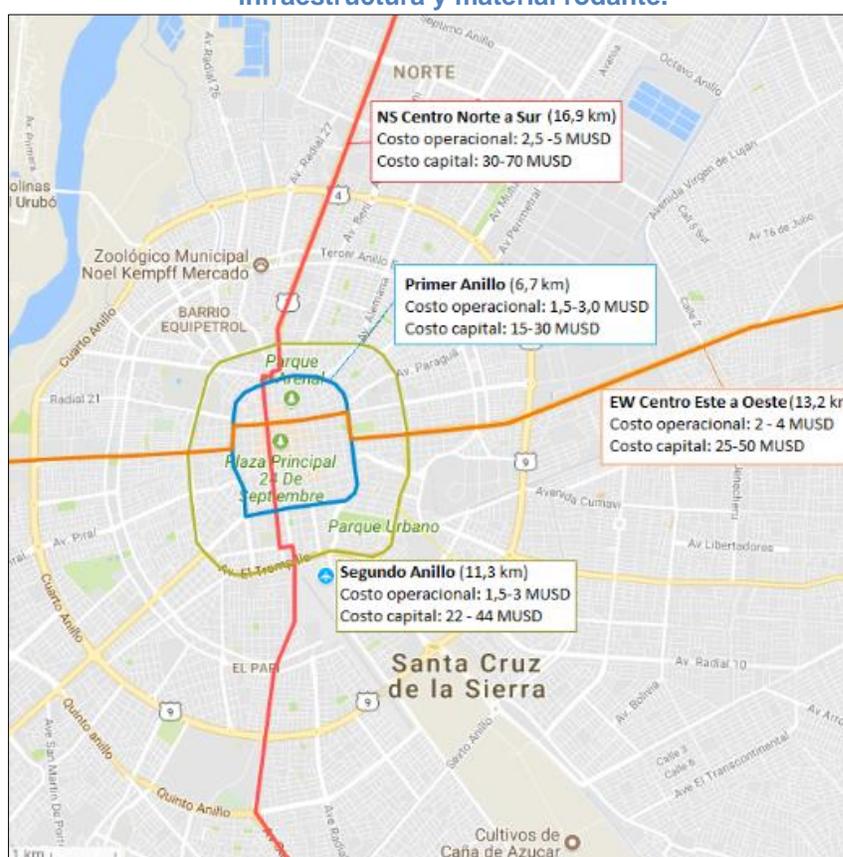
Tabla 1. Análisis de sensibilidad de tecnologías para la ciudad de Santa Cruz.

Tecnología	Trolebús	Tranvía en neumáticos	BRT	Tranvía / Metro ligero	APM - Aeromovel	Metro Convencional	Cercanías
Porcentaje	20%	14%	43%	3%	21%	0%	0%

Fuente: Estudio de Evaluación Multicriterio para la Elección de la Mejor Solución Modal para el Sistema Masivo de Transporte Público para la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra (S3 Transportation, 2017).

Los resultados obtenidos muestran que en el 43% de los casos analizados, la tecnología BRT resulta ser la más ajustada a las necesidades del Municipio. Al tiempo que propone un costo preliminar de inversión en infraestructura y de operación anual para los principales corredores BRT a ser implementados en la ciudad y que son presentados a continuación.

Ilustración 4. Longitud de principales corredores de la ciudad, estimativo preliminar de costos operacionales por año y costos de capital de implementación incluyendo infraestructura y material rodante.



Fuente: Estudio de Evaluación Multicriterio para la Elección de la Mejor Solución Modal para el Sistema Masivo de Transporte Público para la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra (S3 Transportation, 2017).

En función de los estudios previamente mencionados, la Secretaría Municipal de Movilidad Urbana de Santa Cruz priorizó la implementación de los corredores BRT según las siguientes etapas:

- 2019 - 2020: FASE 1-A Corredor 1º Anillo y FASE 1-B Corredor Norte Sur
- 2020 - 2022: FASE 2-A Corredor 2º Anillo y FASE 2-B Corredor Sur Oeste.
- 2022 - 2024: FASE 3-A Corredor 3º Anillo y FASE 3-B Corredor Este Oeste.
- 2024 - 2026: FASE 4-A Corredor 4º Anillo y FASE 4-B Corredor Sur Este.

Actualmente toda la infraestructura de la FASE 1-A BRT se encuentra en etapa de diseño final y en proceso de licitación. Para la Fase 1-B se cuenta con diseño básico. CAF, a quien el Gobierno Boliviano solicitó la estructuración de un financiamiento, evaluará esta operación en los próximos meses y se espera el inicio de la ejecución de esta obra para el año 2019.

Para que el nuevo servicio opere en el *Corredor 1º Anillo y Corredor Norte –Sur* se debe definir el modelo de concesiones a los operadores y los criterios de socialización; así mismo, se tiene que definir la estructuración técnica, legal y financiera específica del sistema, el desarrollo de la gestión social del proyecto, y el fortalecimiento institucional en el desarrollo de estas especialidades.

4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

CAF invita a empresas con experiencia en el rubro, a presentar una propuesta para la ejecución del estudio cuyo objeto se indica a continuación.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Definir y desarrollar el modelo de negocio, la estructuración técnica, legal, financiera, social y ambiental, el fortalecimiento de capacidades y mitigación de riesgos, para la operación de las fases 1-A Corredor 1º Anillo y 1-B Corredor Norte Sur del nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra.

El enfoque del estudio objeto del presente documento de Solicitud de Propuestas es la FASE 1 que comprende FASE 1-A Corredor 1º Anillo y FASE 1-B Corredor Norte Sur y a lo largo del documento se refiere como Fase 1.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la correcta ejecución del estudio objeto de la presente contratación, se han definido los objetivos específicos detallados a continuación:

1. Realizar una revisión bibliográfica de los estudios y datos disponibles para elaborar **una línea base y análisis crítico del sistema de transporte actual** de la ciudad en el área en donde se desarrollará la FASE 1.
2. **Definir un modelo de negocio que contenga lo siguiente:**

2.i Proponer alternativas sobre el modelo de negocio del nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra, con enfoque en la FASE 1 asegurando que será aplicable para el desarrollo de las subsiguientes fases del sistema.

2.ii Desarrollar el detalle del modelo de negocio, definido de manera conjunta con el Municipio, del nuevo Sistema de Transporte Integrado de Santa Cruz de la Sierra **para la implementación de la FASE 1**. Esta propuesta de modelo deberá incluir:

- la **estructuración de la Gestión Operacional**, incluyendo la validación del dimensionamiento de flota, la elección del tipo de tecnología y el diseño de la planificación y gestión de la operación.
 - la **estructuración Económico-Financiera**, incluyendo la operación, la supervisión de la operación, el sistema de recaudo, la gestión de flota y la plataforma tecnológica de apoyo a la operación, el cálculo de la tarifa técnica, así como todos los componentes derivados del modelo de negocio seleccionado por el Municipio.
 - la **estructuración Legal** que permita viabilizar el funcionamiento y la sostenibilidad del sistema, conforme al marco normativo boliviano, junto con la identificación y definición de la **matriz de riesgos** y propuesta de asignación y mitigación de los mismos.
 - La **Evaluación preliminar de Impacto Ambiental y Social**, que permita identificar y evaluar inicialmente los riesgos e impactos ambientales y sociales, en orden a plantear preliminarmente medidas para su prevención, mitigación y/o compensación, considerando las salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF.
3. Formular **lineamientos operativos, legales y financieros para la incorporación progresiva** de los demás corredores del sistema integrado al nuevo modelo de negocio.
 4. Proponer y diseñar **programas de fortalecimiento de capacidades y una arquitectura institucional** para que el GAMSC o quien este designe, pueda actuar

como gestor y regulador del Sistema. Se tendrá énfasis en las acciones necesarias para implementar la Fase 1.

5. Desarrollar los componentes técnicos, legales y financieros de los de **Términos de Referencia para la adjudicación de la operación**. Asesorar al Municipio de Santa Cruz en la definición de las **cláusulas técnicas mínimas** de los contratos necesarios para el **proceso licitatorio a operadores concesionarios**.

5. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

El alcance de la consultoría comprende:

- El diseño del funcionamiento del nuevo Sistema de Transporte Integrado de Santa Cruz de la Sierra, incluyendo la validación y desarrollo del modelo de negocio, y la estructuración técnica, legal y financiera **con enfoque en la operación del BRT en su FASE 1**.
- La **identificación preliminar de los impactos ambientales y sociales** de la FASE 1 junto con el planteamiento inicial de medidas de mitigación y/o compensación y presupuesto.
- La definición de las **especificaciones técnicas** para el desarrollo de los términos de referencia y asesoramiento para la elaboración de las **cláusulas técnicas mínimas de las minutas de los contratos** necesarios para el proceso licitatorio a operadores concesionados.
- La definición de un **plan de fortalecimiento de capacidades** junto con la propuesta de **arquitectura institucional y organizacional**.

Durante el tiempo de la consultoría, el equipo consultor hará entrega de los productos de acuerdo con el cronograma y los tiempos descritos para cada actividad.

El consultor deberá asegurar a CAF que cuenta con los respectivos permisos en el caso de que utilice información desarrollada o de propiedad de un tercero (mapas, información geo-referenciada, etc.).

6. METODOLOGÍA

La empresa consultora desarrollará el estudio de manera coordinada con CAF, AFD y con la Secretaría de Movilidad Urbana de Santa Cruz de la Sierra. Para facilitar una adecuada coordinación en el desarrollo de los estudios, el Gobierno Municipal de Santa Cruz designará una persona en calidad de punto focal responsable de facilitar la información existente y pertinente al estudio y, a la vez, reportar internamente a las instancias relevantes de la ciudad el avance de los mismos.

En el proceso, se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos mínimos:

- Reunión inicial de planificación operativa entre el equipo consultor, CAF y la Secretaría de Movilidad Urbana de Santa Cruz de la Sierra, con el fin de coordinar las actividades de seguimiento. En el marco de esta reunión, la ciudad dará a conocer el punto focal, señalado anteriormente y entregará la información disponible detallada en el siguiente numeral para el desarrollo del estudio.
- Elaborar un plan de trabajo con el cronograma correspondiente, mismo que será aprobado por la contraparte de la ciudad y CAF, el mismo deberá contener una ruta y propuesta metodológica que contemple la elaboración de las actividades y productos descritos en el capítulo 8 del presente documento.
- La metodología final a ser utilizada deberá ser ajustada y consensuada con la Secretaría de Movilidad Urbana de Santa Cruz y CAF, como resultado de la reunión de inicio de la consultoría y revisión de la información disponible. Asimismo, debe ser detallada y explicada en uno de los capítulos iniciales del estudio y parte de la primera entrega.
- Considerar métodos, técnicas y procedimientos que incentiven la participación de los actores clave:
 - o Definir, junto con la ciudad, el mapeo de actores clave para el adecuado desarrollo del objeto de este estudio en Santa Cruz de la Sierra.
 - o Actuar en forma consensuada con la contraparte de la ciudad y otros actores implicados, así como con otras instituciones sectoriales y locales.
 - o Proponer un plan de comunicación y participación con el objeto de informar oportuna y apropiadamente sobre el proyecto a la población en cuanto al proceso, los componentes del proyecto y sus beneficios, entre otros aspectos relevantes.
- El consultor deberá incluir en su propuesta metodológica las tareas o alcances no mencionados explícitamente pero que considere necesarios para poder garantizar la correcta ejecución del proyecto teniendo en cuenta la información disponible presentada en la siguiente sección.

El consultor o empresa consultora deberá coordinar las diferentes actividades y requerimientos propios de la consultoría, manteniendo el necesario vínculo e interlocución con el Municipio de Santa Cruz, y demás actores relevantes, así como con otras instituciones que tengan algún tipo de interés o relación con el objeto de la consultoría, en caso de que hubiesen.

El consultor o empresa consultora será responsable de producir los documentos objeto de esta consultoría, para lo cual se podrán realizar reuniones con los actores relevantes que trabajan o manejan información. Todas las reuniones deberán estar en conocimiento y coordinación permanente con la Secretaría de Movilidad Urbana de Santa Cruz de la Sierra. El consultor

actuará como facilitador en las reuniones que se convoquen para tal efecto, y emitirá las ayudas de memorias correspondientes.

7. INFORMACIÓN DISPONIBLE

En la reunión inicial con el Municipio de Santa Cruz, se confirmará a detalle la información disponible. El siguiente listado señala, de forma no exhaustiva y a título de ejemplo, información que estará a disposición para el desarrollo del estudio:

- Base cartográfica metropolitana
- Calidad y cobertura de servicios públicos, red de comunicaciones y de transporte
- Zonificación de planos urbanos vigentes
- Áreas prioritarias de control al crecimiento urbano
- Áreas de expansión urbana
- Plan vial vigente
- Planes y programas previstos
- Mapas de zonas inundables
- Mapas de zonas de deslizamientos
- Mapa de uso del suelo existente
- Mapa catastral, de valor del suelo y situación fiscal de los predios
- Localización de equipamientos públicos
- Datos del estudio Origen Destino de viajes en el área metropolitana de Santa Cruz de la Sierra.
- Información de campo relevante (aforos, conteos, encuestas y ocupación visual) recabada por parte de la Secretaría de Movilidad en el entorno del área del proyecto.
- Estudio específico de la demanda de sistema para la Fase 1.
- Diseños de infraestructura del BRT 1er Anillo
- Información medioambiental facilitada por parte del GAMSC
- Evaluación Ambiental Estratégica del Informe Final Proyecto de Plan Maestro para la Mejora del Transporte del Área Metropolitana de Santa Cruz. JICA. Noviembre 2017.

Bases de datos existentes:

- Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el área metropolitana:

Base de Datos existentes de toda la ciudad de Santa Cruz de la sierra y el área Metropolitana.	Alcance
1.- Base de Datos de Encuesta de Viajes de Hogares.	La Encuesta de Viajes de Hogares (HIS) y Encuesta de Viajes Diarios (CS) presentan información detallada sobre el comportamiento de viaje y socio economía de las personas que viven en el área del proyecto mediante la realización de las encuestas de hogares de muestra. Los resultados de la encuesta se utilizan principalmente para desarrollar las tablas de Origen-Destino (OD) actuales. Esta encuesta es la base de la construcción del modelo de demanda de transporte.
2.- Base de Datos de Encuestas de Viajes Diarios.	
3.- Base de Datos de Encuesta de Línea de Cordón.	Presenta información de los viajes de los residentes en el área del proyecto, y de viajes de no residentes dentro del área del proyecto. La Encuesta de Línea Cordón se llevó a cabo para recolectar información sobre el viaje del no residente respecto a la entrada y salida del área del proyecto.
4.- Base de Datos Encuesta de Actividad Diaria	Presenta información detallada sobre las actividades personales incluyendo no solo los viajes sino también de las actividades en el hogar y fuera del hogar. Las tasas de viaje fueron utilizadas para calibrar las tasas de generación de viajes estimadas en la HIS.
5.- Base de Datos Encuesta sobre transporte de carga.	Presenta información de la generación y la atracción de viajes de los camiones. La encuesta se realizó a empresas de transporte de carga para pedir el número de camiones que tienen, el origen/destino y la frecuencia de los viajes.
6.- Conteo de Tráfico Clasificado por tipo de vehículo.	Presenta información del flujo del tráfico como el volumen del tráfico según tipo de vehículo, horario pico y fuera de pico, fluctuación del tráfico por hora, etc. Fue también utilizado para verificar las presentes tablas OD que se estiman basándose en los resultados de la HIS, la CS y la Encuesta de Línea de Cordón.
7.- Recolección de datos sobre movimiento de camiones.	Presenta datos de origen y destino de los camiones utilizando los registradores GPS.
8.- Encuestas de preferencias declaradas.	Presenta datos para estimar la proporción de los nuevos modos de transporte, que no existen en la actualidad. La preferencia declarada para el nuevo modo y los atributos personales de los encuestados se obtienen a través de la encuesta

Base de Datos existentes de toda la ciudad de Santa Cruz de la sierra y el área Metropolitana.	Alcance
9.- Recolección de datos de la tasa de ocupación de vehículos.	Presenta datos de ocupación promedio por tipo de vehículo. Se observan desde el costado de la carretera el número de pasajeros en vehículos de pasajeros y el nivel de carga de micros, minibuses y <i>trufis</i> .
10.- Recolección de datos de la Frecuencia de Buses.	Presenta datos de la frecuencia del servicio de micros y minibuses. La cantidad de micros y minibuses se cuentan por número de ruta o nombre de ruta en secciones de vías seleccionadas.
11.- Recolección de datos de la velocidad de viaje.	Presenta datos del tiempo de viaje real de las principales vías radiales y anillos en el área urbana. El tiempo de viaje incluye el retraso causado por la congestión del tráfico. Los resultados del estudio se utilizan para entender el nivel de congestión de cada sección de las vías arteriales y para validar los resultados del modelo de previsión de la demanda de tráfico. Los datos se recolectan con vehículos flotantes que están equipados con registradores GPS. Los vehículos flotantes viajan a lo largo de las rutas de la encuesta recolectando el lugar y el tiempo, que se utiliza para calcular la velocidad promedio en la mañana, tarde y noche.
12.- Registro de números de placa en calles seleccionadas	Presenta datos del registro de número de placas en las calles seleccionadas: los encargados recorrieron la calle seleccionada y registraron el número de placa de los vehículos en intervalos de 15 minutos desde la 7:00 hasta las 19:00. Los encargados tomaron fotografías georreferenciadas de las placas.
13.- Recolección de datos de estacionamiento en calles del centro.	Presenta datos del número de automóviles estacionados en las calles dentro del área central; se contabilizaron a través de la observación por el personal encargado desde los automóviles asignados para la presente recolección de datos, los cuales se movilizaron dentro de la zona seleccionada. Los encargados también realizaron la filmación desde los vehículos asignados para confirmar la ubicación del estacionamiento en la calle.
14.- Recolección de datos de estacionamiento fuera de calles del centro	Presenta datos de estacionamiento fuera de la calle en el Centro, el número de automóviles estacionados en cada parqueo se contó a través de la observación de la zona seleccionada.

- **Ámbito de influencia directa del primer anillo**

Base de Datos existentes del ámbito de influencia directa primer anillo.	Alcance
15.- Cuento georreferenciado de ascenso y descenso de pasajeros en bus que circula en el Primer Anillo, 20 muestras por día/sentido.	Presenta información georreferenciada sobre el ascenso y descenso de pasajeros en la línea 17 y 18 que realiza el servicio en el primer anillo. Considerando 20 muestras por sentido a lo largo del día
16.- Cuento georreferenciado de ascenso y descenso de pasajeros en el bus de 120 líneas, muestra en hora pico por sentido.	Presenta información georreferenciada sobre el ascenso y descenso de pasajeros de 120 líneas, considerando una muestra por sentido en hora pico.
17.- Recolección de datos de Ocupación visual de pasajeros en 12 tramos principales del primer anillo.	Presenta datos de la ocupación de las diferentes unidades de transporte público, buses, minibuses, y trufis, por líneas que operan sobre el primer anillo. En 12 diferentes tramos del anillo.
18.- Recolección de datos de Ascenso y Descenso de Pasajeros en 12 puntos de parada en el primer anillo.	Presenta datos de ascenso y descenso de pasajeros en 12 diferentes puntos a lo largo del primer anillo, para cualquiera de los servicios que operan sobre el anillo.
19.- Base de Datos de Encuestas de viajes y trasbordo en paradas 12 puntos de parada en el primer anillo	Presenta información específica del origen y destino del viaje de las personas que ascienden y descienden del transporte público en 12 diferentes puntos.
20.- Cuento de tráfico clasificado por tipo de vehículo en 12 tramos del primer anillo.	Presenta Información detallada del flujo y volumen vehicular a lo largo del día, en 12 diferentes tramos del primer anillo.

- **Otra información disponible**

Productos y Documentos con los datos recolectados.	Alcance
21.- Modelo del sistema de transporte en software de macro modelación CUBE.	Incluye toda la base de datos utilizada para el modelo de previsión de la demanda realizada por el equipo consultor de JICA para la elaboración del Plan metropolitano del transporte
22.- Estudio del Plan Maestro metropolitano del transporte Público.	Plan metropolitano que incluye al municipio de Santa Cruz de la Sierra como el centro del área urbana en estudio, y que estructura los planes, políticas y proyectos para la mejora del transporte.
23.- Estudio Específico de la Demanda del Primer Anillo	Estudio detallado de la demanda del primer anillo, según los datos específicos de la demanda del área de influencia específica (15, 16, 17, 18, 19 y 20) y con una zonificación más detallada de las zonas de análisis de tráfico que presenta el modelo del plan maestro de JICA

Asimismo, se espera contar con el desarrollo del estudio detallado de oferta y demanda de transporte público para agosto del 2019. Por esta razón, estará disponible la información recolectada y los primeros resultados del siguiente estudio:

Estudios detallados de la oferta y demanda de todas las rutas	Alcance
24.- Estudio detallado de la demanda y oferta de todos los operadores del transporte público 120 líneas y 33 trufis urbanos	Estudio detallado de la oferta y demanda a través del ascenso y descenso georreferenciado de pasajeros en todas las líneas urbanas y durante todo el día, datos de ocupación de las unidades en 500 puntos de observación durante todo el día, y encuestas origen destino dentro de las unidades a lo largo del día.

Los demás estudios relevantes a los que el consultor tendrá acceso serán comunicados por la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la reunión de inicio de la consultoría.

8. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES

Para el cumplimiento del objetivo se desarrollarán las actividades de la lista que se presenta a continuación, sin que esta excluya otras que se identifiquen como necesarias durante el transcurso del trabajo a realizar. Para el desarrollo de las actividades propuestas, se parte de la información secundaria que será otorgada al consultor en la reunión de inicio. Sin embargo, consideramos pertinente la validación de la información más sensible del proyecto mediante trabajo de campo o modelaciones adicionales que permitan garantizar el correcto desarrollo del estudio.

8.1. ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

A continuación, se incluyen las actividades a desarrollar por el consultor para cada uno de los objetivos específicos de los presentes términos de referencia.

1. Línea base y análisis crítico del sistema de transporte actual de la ciudad en el área correspondiente en donde se desarrollará la Fase 1

El consultor elaborará una línea de base y análisis crítico de la operación de transporte actual, por donde se implementará el sistema en la FASE 1. Para ello, el Consultor realizará un análisis de la información existente proporcionada por la Secretaría de Movilidad de Santa Cruz - SEMURB. En caso que se identifiquen requerimientos técnicos adicionales, el desarrollo de los mismos en el marco de esta consultoría será confirmado con la SEMURB y CAF.

Este componente incluye la elaboración de indicadores básicos para ser usados como línea base del sistema actual de transporte en el área en donde se prevé desarrollar la FASE 1. La lista de los principales indicadores requeridos se presenta a continuación:

Socioeconómicos

- Nivel de ingreso de los usuarios del sistema actual
- Perfil del usuario del transporte público del sistema actual, incluyendo, **entre otros aspectos desde la perspectiva de género.**
- Cantidad de trabajadores formales (directos e indirectos) en el sistema actual de transporte
- Cantidad de trabajadores informales (directos e indirectos) en el sistema actual de transporte
- Usos del suelo en el entorno
- Densidad de población, de empleos y de equipamientos urbanos en la zona de influencia de la FASE 1
- Tasas de enfermedades respiratorias causadas por contaminación medioambiental (en la medida de lo posible, asociadas al transporte).

Movilidad

- Partición modal de los viajes con Origen o Destino a lo largo de un día hábil
- Velocidad promedio de operación en el área de la FASE 1 para cada modo
- Tiempo de viaje promedio
- Distancia promedio de viaje
- Siniestralidad vial: hechos, heridos y fallecidos
- Motivos de viaje de los usuarios
- Perfil vial típico
- Viajes estimados del actual sistema de transporte, con enfoque en el área de la FASE 1
- Satisfacción actual con el transporte público por parte de los usuarios y principales aspectos de inconformidad
- Principales problemas del sistema actual.

Ambientales

- Relevamiento de árboles y arbustos en las áreas de intervención y en el área de influencia directa de las obras de la FASE 1
- Determinación de los sitios críticos en relación al régimen de flujo de las aguas
- Estimación de emisiones en Ton CO₂eq de cada uno de los modos a partir de: factores de emisión, número de viajes diarios, distancia recorrida promedio y ocupación promedio por vehículo
- Concentración de emisiones contaminantes en la zona de influencia del área del proyecto en la FASE 1.

El Consultor deberá incluir las posibles fuentes de obtención de *proxys* y la metodología para el cálculo de los indicadores mencionados. Asimismo, deberá incluir otros indicadores que considere pertinentes para el desarrollo de la línea base. Se incluirá en el informe la información adicional necesaria que será recopilada por el Consultor para el desarrollo del estudio (trabajo de campo, e información primaria que identifique el consultor).

2. Definición y desarrollo del modelo de negocio para la operación de la FASE 1

El Consultor deberá elaborar el modelo de negocio para la FASE 1 que viabilice una operación eficiente, con altos estándares de calidad del servicio.

En una primera etapa (Actividad 2.i), el **consultor analizará y propondrá diferentes alternativas sobre el modelo de negocio** del nuevo sistema de transporte integrado de Santa Cruz de la Sierra, con enfoque en la FASE 1. Dentro de estas alternativas, se podrá incluir las siguientes opciones, sin que esta lista sea exhaustiva: empresa privada concesionaria, empresa mixta, empresa pública con gestión independiente, concesión de material rodante y concesión de operación independiente, entre otras opciones. La presentación de las distintas alternativas incluirá un análisis FODA considerando los aspectos económicos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales, entre otros; con el propósito de generar los insumos para que GAMSC elija el modelo más idóneo para la ciudad. En este análisis se deberá considerar la participación de los actuales operadores del servicio.

En una segunda fase (Actividad 2.ii), el consultor deberá **desarrollar el detalle del modelo de negocio definido de manera conjunta con el Municipio**. Este modelo a elaborar deberá estructurar de manera integral la gestión operacional, la gestión de recaudo, la gestión financiera y la estructuración legal, que permitan el funcionamiento óptimo de la operación.

En el modelo de negocio se propondrá la articulación entre: (i) el ente que desarrollará la gestión de la operación, el control y la fiscalización, (ii) el ente encargado del recaudo y (iii) el ente encargado de la operación y los mecanismos de control e interrelación; para un óptimo funcionamiento. Recomendaciones y propuesta de modelos sobre la inclusión de los transportadores convencionales en la operación del futuro sistema de BRT. Este modelo de negocio deberá ser validado por el Municipio de Santa Cruz para iniciar el proceso de estructuración.

La estructuración deberá incluir la **arquitectura organizacional del modelo de negocio**, los mecanismos de flujo de información, las funciones, responsabilidades y riesgos que deberán ser asumidos por parte de cada ente involucrado. Asimismo, deberá incluir los indicadores sobre los cuales será responsable el ente involucrado y que posteriormente serán descritos de acuerdo con las diferentes fases de la estructuración.

Finalmente, el Consultor deberá **establecer los lineamientos** operativos, legales (incluyendo recomendaciones de cambio que requiera la norma, si procede) y financieros **para la incorporación progresiva** de los demás corredores al nuevo modelo de negocio.

A continuación se detallan las actividades mínimas a desarrollar por el Consultor para el desarrollo del modelo de negocio seleccionado.

A. Estructuración operacional

El Consultor deberá elaborar el diseño técnico operacional del nuevo Sistema Integrado de Transporte a partir de la demanda obtenida⁴ y el diseño de infraestructura a desarrollar y el esquema de reorganización de rutas urbanas propuesto con la entrada en operación del corredor. El Consultor deberá enfocarse en la FASE 1 del sistema, sin perder de vista la operación que deberá coordinarse con las próximas etapas del sistema. A continuación los aspectos mínimos que debe incluir el diseño operacional:

- Elaborar el dimensionamiento y diseño operacional, tomando en cuenta la coordinación que se debe tener con el resto del sistema que servirá de alimentador a la FASE 1. Especial interés se deberá tener en las zonas de trasbordo. Deberá incluir al menos los siguientes aspectos:
 - Tipos de servicios troncales (expresos, semi-expresos, etc.)
 - Tipos de vehículos por servicio ofrecido, incluyendo sus especificaciones funcionales
 - Operación de estaciones y terminales de integración y convencionales
 - Infraestructura propuesta para la transferencia modal
 - Validación de flota necesaria operativa y de reserva por ruta
 - Horario de servicio en días laborales y fin de semana
 - Frecuencia e intervalos de salida para todo el horario de servicio
 - Sistema de cobro de tarifa recomendado
 - Demanda por ruta en horas de mayor demanda
 - Procedimientos para el control de la operación
- Analizar los componentes de diseño y operación a la luz de la seguridad vial, reduciendo el riesgo de siniestralidad vial en el entorno inmediato de la operación. El consultor deberá desarrollar sus propuestas con base en diseños seguros de acuerdo con buenas prácticas internacionales.
- Desarrollar un análisis de los parámetros de diseño de infraestructura, y proponer recomendaciones para los sistemas y dispositivos de regulación de tráfico, semáforos

⁴ Demanda estimada (por los estudios previos) y ajustada y calibrada a través de la presente consultoría.

intersecciones, etc. que garanticen la operación preferencial, calculando los efectos que tendrán en los tiempos de operación y circulación.

- Proyectar y conceptualizar el centro de control del Sistema Integrado de Transporte, inicialmente para el BRT y considerando su futura ampliación.
- Planificar la operación del transporte en lo referente a: horarios, programación, utilización eficiente de la flota y que mantenga el equilibrio de la flota de acuerdo con el principio oferta – demanda y calidad del servicio.
- Definir los procesos y especificaciones técnicas de los componentes del sistema de control de flota, teniendo en cuenta los requerimientos de compatibilidad con la tecnología existente en la SEMURB (Secretaría Municipal de Movilidad Urbana).
- Definir las tecnologías aplicables al sistema de control de recaudo propuesto.
- Proponer indicadores de gestión y calidad del servicio incluyendo valores referenciales de operación.

La empresa consultora deberá entregar un **modelo de simulación del corredor** que incorpore al menos los siguientes datos de entrada: demanda estimada, capacidad del sistema, parámetros de calidad del servicio, flota de vehículos, frecuencias, rutas, itinerarios, intersecciones e interacción con demás modos, puntos de transferencia con futuros corredores de BRT, rutas de buses restantes, entre otros.

Con los resultados del modelo, el Consultor deberá proponer el **esquema operacional** al Municipio, brindando recomendaciones e indicadores para la operación y control del corredor, incluyendo la fórmula de cálculo y valores estimados de referencia. Asimismo, el Consultor deberá elaborar el plan de tráfico de la operación de la FASE 1 y proponer, de ser el caso, medidas complementarias de administración del tráfico tales como cambios en ciclos de semaforización, señalización horizontal y vertical, políticas de restricción vehicular y aquellas que permitan la correcta operación del sistema. Se deberán considerar soluciones de manejo de tráfico para el vehículo privado frente a los problemas que puedan surgir con la entrada en operación del corredor BRT. El consultor deberá identificar los principales indicadores de operación del sistema.

La modelación de la operación del tráfico mixto deberá incluir lo siguiente: demoras promedio por vehículo, velocidades de operación, paradas promedio por vehículo, longitudes de cola y niveles de servicio. La información será obtenida a partir de la información disponible para este estudio y otra que el consultor considere necesario levantar. El consultor deberá identificar el perfil vial y capacidad del corredor a partir de la información existente, el levantamiento de intersecciones y fases semaforizadas, así como otros elementos adicionales que interfieran en la operación de la vía.

B. Estructuración económica y financiera

Esa actividad comprende la estructuración económica - financiera del nuevo Sistema Integrado de Transporte iniciando y profundizando en la FASE 1; el análisis y la propuesta de estructuración incluirán cada uno de los agentes integrados al sistema.

A manera enunciativa y no limitativa, los agentes a tener en cuenta en la estructuración financiera pueden ser: ente gestor, operadores de transporte, operadores de recaudo, negocios colaterales y otros agentes. Los agentes serán definidos de acuerdo con el modelo de negocio que sea seleccionado para el desarrollo del estudio.

Debe desarrollarse en el marco de sostenibilidad del sistema, una tarifa técnica eficiente y competitiva, para minimizar el aporte público que pudiera generarse en la brecha con la tarifa al usuario. El modelo financiero debe incluir la evaluación económica-financiera de la FASE 1 del nuevo Sistema Integrado de Transporte de Santa Cruz.

Por lo tanto, el modelo económico y financiero por estructurar deberá incluir como mínimo:

- Definir la estructura del modelo, módulos, plataforma de diseño. Identificar todos los insumos necesarios.
- Definir los principales indicadores financieros y económicos que debe generar el modelo, considerando los parámetros establecidos en la regulación boliviana que aplique en esta materia (si la hay).
- Definir los aspectos de sostenibilidad financiera, teniendo en cuenta las necesidades de calidad del servicio y las posibles fuentes de financiación, incluyendo aquellas distintas a los ingresos por tarifa, y la necesidad de subsidios a la operación.
- Definir los costos por kilómetro de la operación del proyecto.
- Desarrollar, documentar y aplicar el modelo financiero que permita preparar proyecciones financieras, analizar ingresos por diferentes cargos y elaborar análisis de sensibilidad y riesgos.
- Elaborar proyecciones financieras, tales como flujo de caja, que incorporen los resultados obtenidos en la estructuración técnica y las proyecciones de gastos administrativos, impuestos, deuda, seguros, plan de inversiones, sin limitarse a estos.
- Establecer, como resultado del modelo financiero, la tarifa técnica y posibles mecanismos para la sostenibilidad financiera del sistema.
- El modelo se debe diseñar bajo la premisa: todas las rutas tienen un plan de servicios definido y no se evalúan de manera independiente desde el punto de vista del negocio.
- Calcular y evaluar dentro del contexto financiero el periodo de concesión para mitigar posibles efectos adversos sobre el sistema a largo plazo.

- Se debe considerar el diseño de mecanismos que garanticen el equilibrio financiero de cada negocio (recaudo y operación) así como el equilibrio de todo el sistema en donde se precise el esquema de remuneración para cada negocio.
- Definir los mecanismos de remuneración a los operadores del sistema que se basen en los costos de operación (posible pago por Km. recorridos y/o pasajeros movilizados) y que genere incentivos a la calidad del servicio.
- Se deben tener en cuenta en el modelo, escenarios macroeconómicos y realizar análisis de sensibilidad a variables controlables y no controlables.
- El modelo deberá considerar el cálculo y ponderación de los beneficios asociados de la implementación del proyecto, los mismos deberán incluir al menos: cambios en tiempos de viaje, cambios en el confort al usuario, cambios en el costo generalizado de viaje y función de utilidad de los diferentes modos, reducción de emisiones y efectos asociados a enfermedades, reducción de índices de siniestralidad vial, entre otros.
- Recomendaciones y propuesta de modelos sobre la inclusión de los transportadores convencionales en la operación del futuro sistema de BRT

El consultor deberá desarrollar y entregar el modelo en su versión final validando su funcionamiento y consistencia de los resultados. Igualmente, deberá desarrollar la documentación necesaria para su uso, incluyendo los supuestos empleados para el modelo financiero.

B. 1 Política Tarifaria

El consultor deberá definir alternativas de política tarifaria de la FASE 1 según los componentes explicados a continuación:

- Entendimiento de la situación tarifaria actual.
- Entendimiento de las condiciones socioeconómicas de los usuarios potenciales del sistema.
- Identificación de costos e ingresos operacionales y no operacionales del sistema.
- Diseño de parámetros para la definición de la tarifa inicial en la FASE 1.
- Diseños de esquemas y mecanismos de regulación económica que cumplan con los objetivos que se mencionan de manera enunciativa y no taxativa:
 - Factores de compensación de acuerdo con la distribución de riesgos propuesta.
 - Evitar concentración de la operación.
 - Mitigar el riesgo financiero.
 - Redistribución de los ahorros por eficiencia del sistema.

- Definición de mecanismos de incentivos, multas y sanciones a los diferentes entes del sistema y que deberán ser controlados por el ente gestor designado.
- Definición y diseño de los mecanismos y estrategias de integración tarifaria con las siguientes fases de implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte, que responda al modelo financiero considerando para ello los actuales modelos en el sistema del transporte masivo y colectivo de la ciudad.
- Diseño de la estructura tarifaria y el sistema tarifario.
- Diseño de la metodología de cálculo de la tarifa, el ajuste de la tarifa y la periodicidad del mismo.
- Análisis de la elasticidad de la demanda con respecto a los esquemas tarifarios propuestos.
- Análisis de sensibilidad ante variaciones en la demanda en un escenario de competencia del transporte convencional en el eje estudiado e incluir recomendaciones para reducir el efecto de la misma.
- Análisis de sensibilidad con base en las variables determinadas como críticas.

El consultor deberá tener en cuenta las previsiones necesarias ante la incorporación de las nuevas líneas de transporte propuestas incluyendo las afectaciones o adaptaciones de la política tarifaria propuesta.

La SEMURB brindará los parámetros con los cuales pudieran adelantarse programas de tarifas diferenciales a los usuarios de menores ingresos, estudiantes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, etc., y su impacto sobre la tarifa técnica. El consultor deberá proyectar los recursos necesarios para este fin y proponer posibles fuentes para su financiamiento. Se deberá también definir el procedimiento de actualización y responsable del modelo de costos a lo largo de los años de operación.

B.2 Estructuración del sistema de recaudo, control de flota y plataforma tecnológica de apoyo a la operación

El Consultor deberá identificar y diseñar los sistemas de recaudo electrónico, control de flota e información al usuario, la plataforma tecnológica de apoyo a la operación – inicialmente para la FASE 1-estableciendo las condiciones para su integración con los sistemas existentes y para la incorporación de los corredores de las siguientes fases previstas para el sistema integral en su conjunto.

Respecto al componente de control de flota, el consultor deberá realizar un diseño del modelo de programación y control de operación. Con base en este diseño, el consultor deberá preparar el diseño operativo, técnico y funcional que soporte los principios de programación y control de flota que se hayan adoptado y poner por escrito en documentos técnicos todos los diseños

elaborados, para que estos luego sean incorporados a los contratos y pliegos de condiciones que se estimen adecuados en la fase de estructuración legal.

En este componente, el consultor deberá igualmente desarrollar los modelos de costos para incorporarlos al modelo financiero y el plan de implantación para la adopción del sistema único de control de flota.

Así mismo, el consultor deberá definir la actualización y/o ampliación de la plataforma tecnológica de apoyo que requiere la operación, la cual incluye: el subsistema de radiocomunicaciones, el subsistema de fibra óptica y comunicaciones, el subsistema de CCTV (circuito cerrado de tv), el subsistema de información al usuario (web, consulta de rutas, paneles de información, puntos de atención, call center-centro de llamadas, PQR peticiones, quejas o reclamos, etc.), el subsistema de respaldo eléctrico, el subsistema de atención al cliente, el subsistema de telefonía IP (Protocolo de internet), entre otros que el consultor pueda recomendar.

Estas son las tareas que componen esta actividad:

- Revisión de iniciativas de unificación de medio de pago y Sistemas de Ayuda a la Explotación - SAEs - en otras ciudades del mundo. Lecciones aprendidas y recomendaciones aplicables al sistema.
- Elaborar una propuesta de la plataforma tecnológica definiendo entre otros, equipos, cantidades, características, fichas técnicas, software y demás información.
- Preparar el presupuesto detallando el costo de equipos, instalación y mantenimiento de manera que sirva de insumo para la evaluación financiera.
- Elaborar y entregar un documento técnico, el cual será parte integral de los pliegos de licitación de operación y recaudo.
- Proponer mecanismos de transferencia de información del recaudo y operación del sistema al ente gestor o a quien este designe para el control y monitoreo de la operación del sistema.
- Elaborar una propuesta de esquema fiduciario de la administración de los fondos de operación del sistema compuesto por los ingresos operacionales y no operacionales (tarifas diferenciadas o ventas de conceptos no operacionales).
- Proponer los indicadores de servicio y sus valores referenciales que deberán ser considerados para la correcta operación del sistema (disponibilidad del servicio, contingencias y fallas, respaldo de la información, seguridad de las transacciones, etc.)
- Proponer esquemas de integración frente a la construcción y operación de futuras líneas de BRT en la ciudad que permitan la correcta integración de los modos de pago (sistema de recaudo), control de flota y plataforma tecnológica de apoyo.

C. Estructuración jurídica

El alcance de esta fase es definir y analizar las posibles formas de delegación de la operación de los componentes operacionales y del recaudo.

Al respecto, el Consultor deberá analizar y proponer la base jurídica de las posibles formas de delegación de la operación, de los componentes operacionales y del recaudo, en el marco de la legislación vigente aplicable.

El Consultor deberá proponer los requisitos mínimos (habilitantes y factores de evaluación para el caso de licitación) que deberán cumplir los proponentes interesados en realizar la operación, y el esquema de participación de las empresas de transporte.

El Consultor apoyará la estructuración de los términos de referencia (TDR) y pliegos de condiciones (en caso de licitación pública) para la prestación del servicio, de acuerdo con el modelo de negocio elegido.

Como tareas principales del componente legal, están las siguientes:

- Evaluar el régimen regulatorio boliviano relacionado con la implantación del proyecto.
- Identificar las necesidades de regulación y control del proyecto, a partir de la normatividad existente y su aplicabilidad al proyecto, así como preparar y elaborar los documentos necesarios para garantizar la viabilidad jurídica de la estructuración.
- Definir los requerimientos de regulación en materia de tarifas, acceso, seguridad, aspectos ambientales y explotaciones accesorias de acuerdo con los niveles de servicio preestablecidos.
- Establecer los mecanismos de control para el pago de la remuneración y la actualización de tarifa (definiendo la entidad a cargo) de parte del Ente Gestor a los agentes del sistema, en el caso de los operadores según las fórmulas de pago por el servicio prestado, es decir, sea que se remunere por Km recorrido y/o número de pasajeros movilizados u otro mecanismo, según la tarifa definida en la ecuación de pago que se defina en el modelo financiero.
- Definir requerimientos dirigidos a establecer políticas de tarifas diferenciales de manera que se guarde armonía con las normativas que establezca el Gobierno Municipal.
- Identificar y recomendar, dentro de la formulación de la minuta del contrato en su capítulo de asignación de riesgos, condiciones y políticas de control, para minimizar el riesgo asociado a la disminución de la demanda de usuarios por competencia con otros modos de transporte (autorizados y no autorizados), uso de carriles solo bus, entre otros.

- Definir el esquema empresarial, acorde con el modelo de negocio planteado.
- Definir las responsabilidades de los operadores.

Para el asesoramiento en la elaboración de los TDR y las cláusulas técnicas mínimas de las minutas de los contratos de las bases de la licitación, se deben considerar las siguientes tareas:

- Definición del esquema de contratación, duración de los contratos y cláusulas especiales que establezcan la gradualidad del sistema propuesto en todos sus componentes y su forma de implantación.
- Mecanismos jurídicos de regulación.
- Informe con recomendaciones técnicas para la formulación de los diferentes actos administrativos, términos de referencia, pliegos de condiciones, contratos, resoluciones para la implementación de la FASE 1.

D. Evaluación preliminar ambiental y social

El Consultor realizará un estudio preliminar de identificación y evaluación inicial de riesgos e impactos ambientales y sociales de la FASE 1, considerando las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF, que al menos incluya:

- Definición de las áreas de influencia directa e indirecta de la FASE 1
- Establecimiento de la línea base ambiental y social de la FASE 1 (con base a los resultados de la Actividad #1 previamente detallada)
- Identificación y evaluación preliminar de los impactos ambientales y sociales
- Análisis de riesgos ambientales y sociales, de tipo cualitativo, tal que los resultados del análisis permitan establecer una adecuada priorización de riesgos
- Planteamiento preliminar de las medidas de mitigación y/o compensación para los impactos ambientales y sociales identificados
- Presupuesto ambiental y social preliminar con base en las medidas de mitigación y/o compensación para los impactos ambientales y sociales identificados
- Evaluación del consumo de combustible, la huella de carbono (evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero con base en la herramienta que será facilitada por CAF para este fin)
- Evaluación de los ahorros en emisiones (mitigación) del nuevo Sistema de Transporte Integrado en su FASE 1.
- Plan de Monitoreo de Emisiones.
- Evaluación de alternativas de financiamiento por reducción de emisiones.

Durante la ejecución de la presente consultoría para la operación del proyecto en su FASE 1, el Consultor deberá realizar, de manera prioritaria y detallada, un estudio que aborde el componente social y procure tener constantemente cercanía con la población afectada.

Asimismo, se deberá desarrollar un análisis de impacto específico de género. El estudio debe contener como mínimo:

Análisis de la Situación Laboral

- Identificación de los perfiles de empleados en sector transporte afectados por el presente proyecto (edad, **género**, antigüedad laboral, cualificaciones, ocupación, horas de trabajo y formalidad del empleo, entre otros)
- Identificación de las organizaciones labores existentes de los empleados en sector transporte afectados por el presente proyecto
- Plan de migración e incorporación laboral
- Estrategia general de reubicación y compensación o reconversión laboral
- Plan para la incorporación de empresas operadoras y trabajadores actuales
- Plantear proyectos que consideren la incorporación, reubicación, compensación o reconversión laboral y sus correspondientes estrategias de sostenibilidad.

Para ello, de no contar con la información necesaria, el Consultor la generará a través del estudio con base en la documentación existente en la Secretaría de Movilidad Urbana, encuestas y trabajo en campo, aspectos sobre los cuales planteará en su propuesta un alcance y programación específicos.

Análisis de Género

La evaluación deberá tener un enfoque dual: la posición actual relacionada con el género en relación con la introducción de la FASE 1 del nuevo Sistema de Transporte Integrado de Santa Cruz y los impactos proyectados (positivos, negativos o neutros) en las mujeres y los hombres una vez que la FASE 1 se encuentre en operación.

El objetivo de la evaluación de género es mejorar la definición y el desarrollo del modelo de negocio y la estructuración operacional (definición de parámetros de diseño de infraestructura), entre otros. Esto con el fin de evitar o mitigar algún impacto negativo o efecto discriminatorio en la igualdad de género y fortalecer el acceso igualitario a oportunidades en la ciudad a través de la FASE 1.

La evaluación de impacto será insumo para la elaboración de un Plan de Acción de Género (PAG), herramienta que definirá acciones o intervenciones que promuevan proactivamente la igualdad de género en el uso y disfrute de la FASE 1 y subsecuentes fases. Las actividades mínimas a desarrollarse para este componente son:

- Construcción de un perfil de movilidad para distintos grupos o tipologías de usuarios por clasificación de género, estrato socioeconómico, edad, actividad económica, y grupos vulnerables, con base en las necesidades, prioridades y preferencias de movilidad.

- Identificación de patrones de movilidad existentes, restricciones y barreras de acceso con base de género (físico, financiero y social) a la infraestructura y provisión del servicio de transporte principalmente por clasificación de género, estrato socioeconómico, edad, actividad económica, y grupos vulnerables. Entre otros se profundizaría en la cobertura geográfica, la cobertura temporal, frecuencias, los costos y capacidad de pago (con una mirada a la asequibilidad), la comodidad, y la seguridad.
- Conclusiones y propuestas estratégicas enmarcadas en un Plan de Acción de Género. Los insumos del análisis serán la base de evidencia para generar e identificar acciones, consideraciones, e intervenciones para las etapas de diseño, construcción y operación de la Fase 1.
- Elaboración del presupuesto para la implementación del PAG y de indicadores para monitoreo y seguimiento de implementación del PAG.

3. Lineamientos operativos, legales y financieros para la incorporación progresiva de los demás corredores al sistema integrado

El Consultor deberá proponer lineamientos que permitan definir las reglas para el desarrollo de las siguientes fases del nuevo Sistema Integrado de Transporte de Santa Cruz de la Sierra a partir de la información existente, así como un cronograma ajustado con previsiones de incorporación de los demás corredores.

Para ello deberá tener en cuenta los resultados obtenidos de las actividades realizadas dentro del marco de la Actividad #2 detallada anteriormente y el cálculo de demanda de los demás corredores BRT estimados en el momento de implementación de las líneas.

El Consultor deberá recopilar los análisis desarrollados para la integración en cada uno de los componentes de la estructuración del modelo de negocio y proponer un documento con aquellos elementos claves que deberán ser considerados en la incorporación progresiva de los demás corredores al sistema integrado.

4. Fortalecimiento institucional

El Consultor deberá proponer y diseñar programas de fortalecimiento de capacidades del GAMSC (o la entidad que el Gobierno Autónomo designe) y sus respectivos equipos técnicos, jurídicos y financieros, en todos los temas, especialmente los relacionados con el modelo de operación del transporte, el diseño financiero, plataforma tecnológica, diseño jurídico y su respectivo plan de implementación.

En el marco de esta actividad, el consultor deberá presentar los siguientes productos.

1. **Propuesta de arquitectura institucional:** el consultor realizará el análisis de la estructura institucional actual de la SEMURB, y desarrollará una propuesta de Organización Institucional que la Administración deberá desarrollar con el tiempo a medida que se fortalecen las capacidades del personal.
2. **Plan de capacitación para el control y regulación de la operación:** El consultor deberá proponer un plan de capacitación para los funcionarios o quien este designe, sobre los mecanismos para el control y la regulación de la operación a partir de los requerimientos solicitados al futuro concesionario.
3. **Plan de comunicación y participación** con el objeto de informar oportuna y apropiadamente sobre el proyecto a la población en cuanto al proceso, los componentes del proyecto y sus beneficios, entre otros aspectos relevantes. Eventualmente se requerirá la participación y acompañamiento del consultor en talleres de socialización que se deriven del plan propuesto.
4. **Instructivos de la estructuración financiera:** El consultor deberá realizar instructivos relacionados con el diseño financiero, la estructura tarifaria y sobre los procesos para mantener actualizada la tarifa.

5. Términos de Referencia en sus componentes técnicos, legales y financieros para la adjudicación de la operación

El Consultor deberá apoyar y asesorar técnicamente al GAMSC en: (i) la definición de las especificaciones técnicas para desarrollar los **términos de referencia sobre el proceso licitatorio** para la operación del sistema y; (ii) la definición de **las cláusulas técnicas mínimas de las minutas de los contratos** de las bases de la licitación de la operación del primer anillo.

Para eso, y tal como indicado en la Actividad #2ii. C, el Consultor entregará un Informe con recomendaciones técnicas para la formulación de los diferentes actos administrativos, términos de referencia, pliegos de condiciones, contratos, resoluciones para la implementación de la FASE 1.

Finalmente el consultor deberá elaborar la matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible y el Mecanismo de Prevención, Tratamiento o Mitigación del Riesgo, teniendo en cuenta que estos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales. El consultor deberá identificar los riesgos y como estos afectan a los diversos actores públicos y privados (riesgos por defectos constructivos, por variación de la demanda esperada, financiero, político y regulatorio, tributario, por inflación o devaluación, etc.)

8.2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1.- Informe 1:

- Documento de Línea base y análisis crítico del sistema de transporte actual (**Actividad 1**) y;
- Documento de presentación, análisis y validación de las alternativas de modelos de negocio, de acuerdo a todos los componentes detallados en la presente consultoría (**Actividad 2.i**);
- Documento de avance en el análisis preliminar de evaluación ambiental y social que incluya: la línea base e identificación preliminar de: (i) riesgos y (ii) impactos sociales (**parcialmente Actividad 2ii.D**).

2.- Informe 2:

- Documento con la Estructuración Operacional (**Actividad 2.ii A**); y
- Documento de la Estructuración Económica y Financiera de la FASE 1 (**Actividad 2.ii B**), que incluye el modelo financiero, la tarifa técnica, y el modelo económico para el municipio, según contenido de todas las actividades detalladas anteriormente.

3.- Informe 3:

- Documento de la Estructuración Jurídica (**Actividad 2.ii C**) en función los temas relacionados con el modelo operacional, el diseño financiero, plataforma tecnológica, diseño jurídico; y
- Documento de la Estructuración de la gestión operacional de la FASE 1,
- Documento con la arquitectura institucional para su control según contenido de todas las actividades detalladas anteriormente (**Actividad 4.1**)

4.- Informe 4:

- Documento evaluación preliminar ambiental y social (**Actividad 2.ii D**), según contenido de todas las actividades detalladas anteriormente, incluyendo los Análisis Laboral y Análisis de Género; y
- Documento de Lineamientos para desarrollo de siguientes fases (**Actividad 3**)

5.- Informe 5:

- Documento con las recomendaciones técnicas para la formulación de los diferentes actos administrativos, términos de referencia, pliegos de condiciones, contratos, resoluciones para la implementación de la FASE 1., incluyendo Matriz de riesgos y sus mecanismos prevención o minimización del impacto (**Actividad 5**).

6.- Informe 6:

- Documento con el Plan de capacitación del personal de la Secretaría de Movilidad Urbana (o quien este designe) en cada uno de los temas de la consultoría facilitando los

instructivos descritos anteriormente, e incluyendo el Plan de comunicación y participación (**Actividad 4.2, 4.3 y 4.4**).

El Informe 1 en su versión final, deberá ser recibido a satisfacción por CAF durante los **45 primeros días** de ejecución de la consultoría a partir de la fecha de firma del contrato.

El Informe 2 en su versión final, deberá ser recibido a satisfacción por CAF durante los **150 días** de ejecución de la consultoría a partir de la fecha de firma del contrato.

El Informe 3 en su versión final, deberá ser recibido a satisfacción por CAF durante los **180 días** de ejecución de la consultoría a partir de la fecha de firma del contrato.

El Informe 4 en su versión final, deberá ser recibido a satisfacción por CAF durante los **210 días** de ejecución de la consultoría a partir de la fecha de firma del contrato.

Los Informes 5 y 6 en su versión final, junto con el Producto final deberán ser recibidos a satisfacción por CAF durante los **240 días** de ejecución de la consultoría a partir de la fecha de firma del contrato.

Nota: Todos los productos intermedios y finales deben ser entregados de manera física (un ejemplar al equipo de la SEMURB) y electrónica en idioma español, junto con los mapas resultados de la consultoría que facilitarán un mayor entendimiento y visibilidad. Todos los archivos editables que el consultor elabore en desarrollo del objeto de esta consultoría deberán ser entregados por parte del equipo consultor en formato electrónico editable a CAF y SEMURB (modelos de transporte, planos en GIS, simulaciones, modelos económicos y financieros, etc.)

El **Producto final**, entendido como un documento que integra todos los informes indicados en la sección 8.2 junto con un resumen ejecutivo con los principales resultados, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los productos intermedios (e integrando las principales observaciones tanto de CAF como de la ciudad de Santa Cruz) será sujeto a publicación por lo que el consultor deberá considerar acompañar el análisis con elementos ilustrativos (gráfica, fotografías, infografía y tablas, entre otros). Los mapas y figuras del producto final objeto de publicación deberán ser entregados como mínimo a una escala 1:10.000⁵, en formato A1 y de manera digital en archivo *shape file* (SHP), PDF y *Adobe Illustrator* (puede ser en formato .ai .eps .pdf .svg). Asimismo, dichos archivos deben estar guardados con la opción "Editables en

⁵ En el caso de que la información para el análisis no exista en la escala mencionada, se deberá hacer una correlación, cuya metodología deberá estar explicada y justificada en el estudio.

Ilustrator” e indispensable que cuenten con los layer o capas habilitadas para que los mismos puedan ser publicables.

El producto final podrá ser publicado en medio digital (página web de CAF, intranet), respetando los derechos intelectuales del consultor y cediendo a CAF los derechos de uso, misma condición que aplica a todo el materia usado por el consultor en la entrega de productor intermedios y/o finales.

Todos los productos deberán contener la respectiva bibliografía y anexos (fotografías, oficios, etc.).

9. PERSONAL REQUERIDO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS (DILIGENCIAR ANEXO 3)

9.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora deberá demostrar la capacidad técnica, económica y logística para llevar adelante el trabajo. Deberá demostrar experiencia en estudios de dimensión, complejidad y especialidad técnica similares o comparables con los estudios objeto de la presente consultoría. La firma consultora deberá presentar experiencia acreditada de mínimo 4 estudios similares en los últimos 15 años. Solo serán considerados aquellos estudios con una duración igual o mayor a 6 meses.

9.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Personal mínimo requerido para el desarrollo de la consultoría es:

1. Un (1) director del proyecto con experiencia en dirección estratégica de sistemas de transporte.
2. Un (1) especialista en planificación de operación de sistemas de transporte público urbano, supervisión y control de la operación.
3. Un (1) especialista jurídico en planificación del transporte y movilidad urbana.
4. Un (1) especialista en estructuración financiera y económica de proyectos
5. Un (1) especialista en evaluación ambiental, social y de género en proyectos de transporte
6. Un (1) sociólogo o antropólogo con experiencia en temas de comunicación y/o procesos participativos.
7. Un (1) especialista en estructuración de sistema de recaudo e IT.

La firma consultora deberá incluir en el equipo un punto focal, persona que deberá contar como mínimo con grado universitario profesional y radicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con experiencia y conocimiento institucional y aspectos socio-económicos de la ciudad. Este miembro del equipo trabajará de la mano con el punto focal que designe la ciudad para el

proyecto, facilitando la recolección y acceso a información requerida. No necesariamente es adicional al equipo mínimo señalado, pero sí es un requisito que se encuentre radicado en la ciudad respectiva. Este aspecto será evaluado en la sección Concepto, metodología y estrategia de la propuesta.

El Director del proyecto deberá haberse desempeñado como director de al menos cuatro (4) proyectos relacionados con estructuración de sistemas de transporte público urbano en países latinoamericanos en los últimos 10 años; asimismo, deberá presentar una experiencia mínima verificable de cinco (5) años en trabajos similares o comparables con los estudios objeto del presente concurso en los últimos quince (15) años. Solo serán considerados aquellos estudios con una duración igual o mayor a 6 meses.

Cada uno de los especialistas requeridos (Especialista en dirección Estratégica de sistemas de transporte, supervisión y control de la operación; Especialista en planificación y operación de sistemas de transporte público urbano; Especialista jurídico en planificación del Transporte y movilidad urbana; Especialista en estructuración financiera de proyectos; Especialista en evaluación económica de proyectos; Especialista en gestión social, ambiental y de género; Especialista en Estructuración de sistema de recaudo e IT y sociólogo o antropólogo) deben presentar una experiencia mínima verificable de cinco (5) proyectos en trabajos similares o comparables con los Estudios objeto de la presente consultoría de acuerdo con cada especialidad requerida.

Para cada uno de los especialistas se solicita presentar en su experiencia las principales actividades desarrolladas en el proyecto y la duración, solo serán considerados aquellos estudios con una duración igual o mayor a 6 meses.

Los estudios de referencia se deberán presentar según el formato contenido en el anexo 3. Los certificados para acreditar la experiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el presente documento de Solicitud de Propuestas (copia magnética del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría relacionados con el objeto del presente estudio, que se acrediten como experiencia o bien un documento otorgado por el cliente).

El comité de evaluación comprobará la veracidad de la información remitida y la autenticidad de la misma.

Los certificados para acreditar la experiencia, deberán ser copias de contratos, actas de entregas de recepción definitivas o certificados de consultorías realizadas.

9.3. HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DEL EQUIPO:

- Experiencia en estrategias y planes de movilidad a nivel urbano
- Experiencia en planificación y diseño de modelo de negocio de sistemas de transporte

- público urbano
- Experiencia en planificación y estructuración jurídico-financiera de sistemas de transporte y movilidad urbana
- Experiencia en estudios de impactos ambientales y sociales en proyectos de transporte y movilidad urbana.
- Excelentes habilidades en comunicación e interrelación.
- Dominio del idioma español, por parte de los consultores que estarán en contacto directo con la contraparte de la ciudad.

Los estudios de referencia se deberán presentar según el formato contenido en el anexo 3.

10. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. CONDICIONES GENERALES

- Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF o vía plataforma web como *We Transfer* o similares.
- Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico CONTRATACIONES_UCC@caf.com. El asunto del correo deberá ser: “LAIF Ciudades y CC: SDP BRT Santa Cruz de la Sierra”
- La propuesta técnica y la propuesta económica deben presentarse en dos (2) archivos independientes.
- La propuesta económica debe estar nominada en euros (EUR), según el formato indicado en Anexo 6
- Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar “N/A”.
- El tamaño de las propuestas técnicas **no debe extenderse a más de 60 páginas** (sin anexos).
- Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos
- CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores ofertantes a compensarles económicamente por las propuestas.
- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender el proceso de selección.
- El proveedor o consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago,

retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación

10.2. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora deberá encontrarse registrada y habilitada legalmente para llevar a cabo la consultoría.

Deberá llevar a cabo el proceso con ética y será responsable de la calidad técnica de los estudios.

Será responsable de todo el personal a su cargo. Tanto CAF como el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra deslindan toda responsabilidad laboral o de otro tipo derivada de este trabajo.

La empresa consultora debe garantizar que todos los costos para la correcta ejecución del trabajo se encuentran incluidos en su propuesta y certifica que conoce bien el alcance y objetivos del estudio para el que presenta la oferta.

Nota:

De acuerdo con las normas de contratación de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos que llevarán a cabo los trabajos sea diferentes. A efecto de cumplir con esta directriz, se solicita enviar un documento que contenga el listado detallado de los equipos de trabajo así como la dedicación horaria de cada integrante y organigrama del equipo propuesto.

10.3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El oferente deberá presentar su oferta técnico-económica tomando en consideración todos los requisitos y exigencias presentadas en estos Términos de Referencia a fin de cumplir con los productos detallados.

10.3.1. RESUMEN EJECUTIVO

Presentar un resumen ejecutivo que describa de forma clara y precisa los trabajos ofertados, el equipo profesional previsto, el plazo propuesto, las ventajas competitivas del oferente para la prestación del servicio y la experiencia de la empresa en los sectores previstos.

10.3.2. ENFOQUE DE LOS TRABAJOS

En términos amplios, es la descripción de la experiencia y conocimiento que tiene el Consultor de la situación actual de la ciudad y/o del país, la problemática que se pretende abordar con el presente estudio y la explicación de cómo el proponente piensa llevar

adelante la realización del servicio bajo criterio de coherencia y lógica, resaltando los aspectos novedosos o aspectos especiales que el proponente ofrece para la realización del servicio.

El proponente, basándose en el conocimiento que tenga sobre el área de estudios, así como de los objetivos y propósitos de los estudios a elaborar, deberá presentar sucintamente los objetivos y alcance que entiende sobre los contenidos a desarrollar en la presente consultoría.

Deberá señalar los criterios y lineamientos más importantes con los que se abordará la elaboración de los estudios, que permitan visualizar la concepción y enfoque del proponente sobre los mismos.

10.3.3. METODOLOGÍA A SER UTILIZADA

Es la descripción de los métodos que empleará el proponente, para lograr el alcance del trabajo en la ejecución del servicio ofrecido, incluyendo una descripción amplia y detallada de cómo el proponente piensa llevar adelante la realización de cada tarea o actividad y su presentación en el respectivo informe o entregable.

A fin de que la evaluación por parte de la comisión sea objetiva; así como con el propósito de que el seguimiento de los estudios se cumpla a cabalidad, con un marco de referencia concreto y claro, el proponente debe desarrollar su propuesta tomando como referencia el siguiente esquema básico para cada actividad o componente:

- Objetivos de la realización de la actividad o componente correspondiente.
- Contenido de la actividad, resultados y documentación a producirse o generarse (por actividad o componente).
- Síntesis metodológica de la realización de la actividad o componente.

El esquema de presentación anterior tiene por objeto establecer una guía de presentación única para el proponente, según sus correspondientes procedimientos metodológicos.

El desarrollo de la propuesta técnica debe definir en forma clara y precisa las distintas actividades del estudio con sus correspondientes resultados, en la forma como se exigen en los términos de referencia, que conduzcan al cumplimiento del objetivo global del estudio.

10.3.4. PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Describe el plan detallado de actividades el cual deberá incluir:

- Cronograma, secuencia de actividades, hito y duración: Considerando los estudios en su conjunto y cada una de las actividades y componentes técnicos de los estudios, deberán indicarse las actividades que se desarrollarán, el tiempo que tomará su realización y la secuencia que seguirán.
- Roles (Proveedor, CAF, municipio)

- Dedicación estimada (durante el tiempo que tome el trabajo) de los recursos tanto del Proveedor como del Municipio: Partiendo de las actividades en que se desagregará la elaboración de los estudios, se presentará la asignación de los recursos para cada una de ellas, aclarando su tiempo de participación. Esta información podrá consignarse en el cronograma.
- Plazos e informes: Basados en los aspectos anteriores, se establecerán los plazos previstos para la culminación y entrega de actividades, fases y otros componentes técnicos, hasta la conclusión de los estudios. Relacionando con esto, es necesario que se indique cuáles serán los informes a presentarse y los plazos de su presentación.
- Premisas de trabajo
- Riesgos, factores críticos de éxito, ruta crítica.

10.3.5. ENTREGABLES

Como productos de la presente consultoría se esperan los entregables señalados en el **Capítulo 8.2** del presente documento.

10.3.6. EQUIPO DE TRABAJO

- Listado del Equipo de Trabajo que se debe conformar para acometer el proyecto, incluyendo perfiles, dedicación y roles a desempeñar por el personal del proveedor.
- CV (según Anexo 5) que describa las competencias, capacidades y experiencia en consultorías similares de todo el personal asignado al proyecto.

10.3.7. VENTAJAS COMPETITIVAS

- Describa las ventajas competitivas del proveedor para apoyar a CAF y al municipio en este proceso.
- Especifique los mecanismos que serían usados para garantizar a CAF que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto.

11. INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES

- Formato Registro Amplio de Proveedor para Personas Jurídicas (ver Anexo 4).
- Copia del documento de identificación tributaria.
- Copia del documento Constitutivo de la Empresa donde aparezca el representante legal, accionistas y junta directiva.
- Copia del documento vigente de identificación personal del representante legal.
- Copia de los estados financieros de los tres últimos años (Balance general y Estado de pérdidas y ganancias). No es necesario que este documento sea auditado, pero debe como mínimo contar con la firma de un contador público.

12. EVALUACIÓN Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación se muestran los criterios de evaluación de la experiencia del oferente y los parámetros de calificación:

12.1. EXPERIENCIA

Experiencia		40%
a.	<p>Experiencia de la firma: se evaluarán solamente aquellas propuestas que acrediten la experiencia mínima requerida solicitada: mínimo cuatro (4) estudios similares desarrollados en los últimos quince (15) años.</p> <p><i>La experiencia mínima otorgará una calificación de 4%, cada estudio adicional presentado y validado otorgará un 1% adicional en la calificación hasta un máximo total de 10 %</i></p>	10%
b.	<p>Experiencia Director del proyecto: se evaluará solamente aquella propuesta cuyo Director de proyecto cumpla con los requerimientos mínimos solicitados: cinco (5) años de experiencia en trabajos similares al del objeto del estudio en los últimos quince (15) años; y cuatro (4) estudios similares como Director de proyecto en América Latina en los últimos 10 años.</p> <p><i>La experiencia mínima requerida otorgará una calificación de 2%, cada estudio adicional presentado con características similares y con cargo Director de proyecto otorgará un 1% adicional en la calificación hasta un máximo total de 5 %</i></p>	5%
c.	<p>Experiencia equipo de trabajo: para cada uno de los diez (10) perfiles de especialistas adicionales (ver numeral 9.2) se evaluará la experiencia mínima requerida de cinco (5) proyectos en estudios similares desarrollando actividades similares a su campo de especialidad con un 1% dentro de la calificación global. Cada proyecto adicional acreditado otorgará un 1% adicional en la calificación global hasta un máximo total de 3 % por cada perfil propuesto.</p>	25%

12.2. CONCEPTO Y METODOLOGÍA

En este acápite se evalúa el contenido de la propuesta presentada de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos y actividades propuestas. A continuación los criterios de evaluación establecidos y sus parámetros de evaluación:

Concepto y metodología		60%
a.	Claridad y congruencia de la oferta	20%
b.	Análisis crítico del objetivo del proyecto y de los términos de referencia	10%

Concepto y metodología	60%
c. Concepto, metodología y estrategia propuestas, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto y la dedicación horaria del equipo de trabajo adaptada a las necesidades del estudio, así como una descripción de los mecanismos de control, coordinación, disponibilidad de un punto focal en Santa Cruz.	30%

12.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será establecida en EUROS y presentada según formato Anexo 6.

Por tratarse una Facilidad de Inversión para América Latina (LAIF) con recursos destinados al desarrollo, la propuesta económica no podrá incluir ningún tipo de impuesto o gravamen nacional.

La propuesta económica se evaluará sobre un valor porcentual máximo de un 20%. Solo se procederá a evaluar propuestas económicas de aquellos proponentes cuya propuesta técnica alcance un puntaje igual o superior al 70% de los ítems 12.1 y 12.2 señalados anteriormente.

Se verificará la coherencia y adecuación de la propuesta de precios a los trabajos ofertados, incluyendo una revisión de la aritmética de la propuesta.

La calificación comparativa se realizará con el precio finalmente calculado.

A la oferta ajustada de menor valor se le asignarán 100 puntos y al resto de las ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{POMV * 100}{PO_i}$$

Dónde:

P_i = Puntaje de la oferta del proponente i

POMV = Precio de la oferta de menor valor

PO_i = Precio de la oferta i

12.4. CALIFICACIÓN FINAL

Las propuestas serán calificadas ponderando 80% a la propuesta técnica detallada y 20% al precio. La fórmula para el cálculo del puntaje final ponderado es:

$$P_{comb} = 0.80 * P_t + 0.20 * P_p$$

Dónde:

- P_{comb}: Puntaje total del proponente

- Pt: Puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta técnica
- Pp: Puntaje de precio

12.5. IDIOMA

Todos los productos intermedios deben ser entregados en español. El resumen ejecutivo publicable debe ser entregado en español e inglés.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente consultoría será de ocho (8) meses, dentro del que se deberán presentar 3 productos, según lo establecido en el capítulo 8 de la presente Solicitud de Propuesta.

14. PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto indicativo para esta consultoría es de 450.000 Euros (cuatrocientos mil Euros).

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán cancelados de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% una vez sea firmado el contrato por parte de CAF y la empresa consultora.
- Segundo pago correspondiente al 30% del monto total del contrato, a ser pagado contra aprobación de las versiones finales de los Informes 1, 2 y 3, especificado en los literales 8.2 de estos Términos de Referencia.
- Tercer pago correspondiente al 40% del monto total del contrato, a ser pagado contra aprobación de los Informes 4, 5 y 6 así como del Producto final.

Nota:

Por tratarse de una iniciativa de la Unión Europea, la propuesta económica enviada por la firma consultora, así como el contrato suscrito con CAF y las facturas deberán estar nominados en Euros (€).

Los pagos se realizarán atendiendo a las facturas presentadas y contando con los productos requeridos entregados por el consultor a total satisfacción de CAF.

16. FECHAS CLAVE DEL PROCESO

Actividad	Inicio	Fin
Envío de Solicitud de propuestas	30/05/2019	
Recepción de consultas	31/05/2019	11/06/2019
Envío de aclaración a consultas	18/06/2019	
Recepción de propuestas	01/07/2019	
Evaluación de propuestas	02/07/2019	26/07/2019
Notificación de selección de ganador	29/07/2019	
Inicio trámite de contrato	30/07/2019	

17. LOCALIZACIÓN DEL CONSULTOR

El consultor llevará a cabo sus actividades en sus propias oficinas. Además, deberá suministrar a CAF la información necesaria para poder localizarlo telefónicamente, por fax y por correo electrónico en relación al desarrollo de sus servicios.

18. APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

CAF proporcionará el apoyo administrativo y logístico para la organización de reuniones, tele-conferencias y video-conferencias de trabajo.

19. DERECHO DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD

Esta consultoría se desarrolla bajo los términos de obra por encargo, y por lo tanto, los derechos de autor de todos los productos, análisis, esquemas, gráficos y otras imágenes desarrolladas para esta consultoría son propiedad de CAF. El consultor tomará todas las medidas razonables para que tanto su personal, contratistas y subcontratistas, o cualesquiera otros que por razones legítimas tengan acceso a la información o documentos generados para esta consultoría mantengan esta información bajo estricta reserva y confidencialidad, y reconociendo que los derechos de autor de todos y cada uno de los documentos y análisis preparados son de la propiedad exclusiva de CAF y mientras dichos documentos no sean publicados o puestos en dominio público, su divulgación deberá ser autorizada por CAF en forma expresa.

20. ANEXOS

Anexo I

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]. A los efectos del presente documento se denominará "El Proveedor/Consultor".

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante "CAF", entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de solicitud de Propuestas para la consultoría "ESTRUCTURACION TECNICA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA OPERACION DEL CORREDOR BRT EN EL PRIMER ANILLO de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)", en adelante el "Proyecto".

QUE en virtud de dicho "Proyecto" y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el "Proyecto", independientemente de que las mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por "CAF" de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de "El Proveedor o Consultor", con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por "CAF" con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el "Acuerdo", en los términos siguientes:

A los efectos del presente "Acuerdo", "Información Confidencial" significa cualquier información relativa a "CAF" puesta directa o indirectamente a disposición de "El Proveedor o Consultor" por "CAF", sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la "Información Confidencial" incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en

curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con "CAF", sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

"El Proveedor o Consultor" declara que la totalidad de la "Información Confidencial" entregada por "CAF" como consecuencia, resultado o en el marco del "Proyecto", es propiedad de "CAF" y sólo podrá ser utilizada por "El Proveedor o Consultor" con la finalidad de evaluar el "Proyecto" y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"El Proveedor o Consultor" se compromete a mantener la privacidad de la "Información Confidencial" y, salvo que "CAF" lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la "Información Confidencial" a una tercera persona. "El Proveedor o Consultor" se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este "Acuerdo" y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con "CAF".

"El Proveedor o Consultor" guardará reserva de la "Información Confidencial". Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la "Información Confidencial" que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

"El Proveedor o Consultor" podrá divulgar la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo" únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la "Información Confidencial" para los fines dispuestos en el presente "Acuerdo" y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la "Información Confidencial".

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de "El Proveedor o Consultor" en incumplimiento del presente "Acuerdo" lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a "CAF" derivados de su conducta culposa o dolosa.

"El Proveedor o Consultor" designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir "Información Confidencial".

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como "Información Confidencial" y, por ende, "El Proveedor o Consultor" no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a "CAF" de Información recibida bajo el presente "Acuerdo" cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente "Acuerdo";
- b) La Información sea obtenida por "El Proveedor o Consultor" en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente "Acuerdo" por parte de "El Proveedor o Consultor"
- c) La Información sea conocida o recibida por "El Proveedor o Consultor" con anterioridad a su divulgación por parte de "CAF" o a la fecha del presente "Acuerdo"; 4
- d) "CAF" hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, "El Proveedor o Consultor" notificará inmediatamente a "CAF" por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. "El Proveedor o Consultor" demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a "CAF" tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente "Acuerdo", si así lo solicitare de manera previa y por escrito "CAF", "El Proveedor o Consultor", en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a "CAF" la "Información Confidencial", o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de "Información Confidencial" en formato electrónico, la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo". No obstante lo anterior, "El Proveedor o Consultor" tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la "Información Confidencial", o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada

como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente "Acuerdo".

NO COMPROMISO

Ni este "Acuerdo" ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene "Información Confidencial" como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al "Proyecto" es o debe considerarse una recomendación por parte de "El Proveedor o Consultor" en relación con el "Proyecto". Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente "Acuerdo" se mantendrá vigente mientras "El Proveedor o Consultor" siga recibiendo "Información Confidencial" por parte de "CAF". En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el "Uso de la Información Confidencial" permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente "Acuerdo".

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

[Este "Acuerdo" se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de **[PAÍS DONDE SE LLEVE A CABO EL ESTUDIO/SERVICIO]**, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de **[CIUDAD CAPITAL DEL PAÍS ANTES MENCIONADO]**.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual "El Proveedor o Consultor" suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en **[CIUDAD CAPITAL Y PAÍS ANTES MENCIONADO]** a los dd días del mes de mmmm de yyyy]

"El Proveedor o Consultor"

Nombre y Apellido

Anexo II

Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Corporación andina de fomento ("**CAF**") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre CAF y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por CAF;

- 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaracione(s) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que

nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;

- 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
- 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a CAF, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio

de sus funciones oficiales;

- 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
- 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a CAF a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por CAF.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de⁶ _____

Firma: _____ En la fecha: _____

⁶ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

Anexo III**Formato Cumplimiento Experiencia**

Ver anexo Excel – el documento deberá ser diligenciado directamente por parte del Proveedor

Anexo IV**Registro Amplio de Proveedor para Personas Jurídicas**

Encontrará el formato **“Registro Amplio de Proveedor para Personas Jurídicas”** en un documento adjunto, enviado al mismo tiempo que la presente Solicitud de Propuesta.

Anexo V. MODELO DE CURRICULUM VITAE RESUMIDO DE CADA PROFESIONAL CLAVE QUE SERÁ ASIGNADO A LOS SERVICIOS (APLICA A PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE Y A PERSONAL QUE SERÁ SUBCONTRATADO POR LA EMPRESA PROPONENTE)

1. Datos generales

Nombre completo: _____

Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Documento de identidad: _____

2. Colegio profesional al que pertenece (* solo si la colegiatura es obligatoria en su país de registro profesional)

Institución: _____

Registro No.: _____

Fecha de colegiatura: _____

(Adjuntar fotocopia del certificado de Colegiatura)

3. Estudios superiores

Título obtenido: _____

Universidad que expidió el título: _____

Lugar (Ciudad, País): _____

Fecha inicio/término de los estudios: _____

Fecha de obtención del Título: _____

4. Idiomas (para cada uno, indicar nivel de conocimiento)

5. Posición actual en la empresa consultora proponente (indicar si será subcontratado, y si es permanente o eventual)

6. Años de actividad en la firma empresa consultora proponente (indicar si será subcontratado)

7. Trabajos realizados en la empresa consultora proponente (*solo si es empleado de la empresa proponente)

Descripción de los trabajos efectuados en la empresa proponente y que guarden relación con el alcance de los servicios de la especialidad a desempeñar como resultado de la presente convocatoria:

Para cada trabajo realizado se deberá indicar:

- a) Nombre del proyecto: _____
- b) Período (fecha) de los servicios desde: _____
hasta: _____
- c) Nombre del cliente: _____
- d) Título del cargo desempeñado: _____
- e) Actividades realizadas por el profesional: _____

8. Trabajos realizados en otras empresas (*si no es empleado de la empresa proponente o si es personal que será subcontratado)

Descripción de los trabajos efectuados en otras empresas y que tengan relación con el alcance de los servicios de la especialidad a desempeñar, como resultado de la presente convocatoria:

Para cada trabajo realizado se deberá indicar:

- a) Nombre de la empresa para la cual brindó los servicios: _____
- b) Nombre del proyecto: _____
- c) Período (fecha) de los servicios desde: _____
hasta: _____
- d) Nombre del cliente: _____
- e) Título del cargo desempeñado: _____
- f) Actividades realizadas por el profesional: _____

10. Actividades que desarrollará el profesional en los servicios a ser prestados por la empresa consultora proponente:

a) Descripción: _____

b) Tiempo aproximado de los servicios: _____

El suscrito profesional declara que la presente información de experiencia es verídica y puede ser demostrada en cualquier momento mediante la presentación de los certificados correspondientes.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

Firma del representante de la empresa
proponente

Lugar y Fecha

NOTA: Adjuntar Carta de Compromiso Profesional, según modelo del Formulario

(*) Para cada uno de los trabajos realizados por el profesional adjuntar las correspondientes certificaciones que avalen dicha experiencia.

Anexo VI
ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Por tratarse de una Facilidad de Inversión para América Latina (LAIF) con recursos destinados al desarrollo, la propuesta económica no podrá incluir ningún tipo de impuesto o gravamen.

RUBRO	PRECIO
Precio de la Propuesta Económica	
Actividad 1	
Actividad 2.i	
Actividad 2.ii A)	
Actividad 2.ii B)	
Actividad 2.ii C)	
Actividad 2.ii D)	
Actividad 3	
Actividad 4	
Actividad 5	
Otros gastos	
<u>Precio total de la Propuesta Económica</u>	

DESGLOSE OTROS GASTOS

Este Formulario se utilizará para indicar la base de cálculo del precio del Contrato, y, si se requiere, para establecer el precio a pagar al Consultor por servicios adicionales solicitados por el Cliente. Este Formulario no se utilizará para efectuar pagos.

B. Otros Gastos						
	Tipo de Otros Gastos ⁷	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Moneda EUROS	TOTAL
	Viáticos diarios ⁸	Día				
	Vuelos Internacionales	Boleto				
	Vuelos Nacionales	Boletos				
	Transporte A/de aeropuerto	Viaje				
	Preparación y reproducción de informes					
	Otros gastos administrativos y de logística	N/A				
Totales otros gastos						

⁷ Borrar cualquier rubro que no sea relevante para los Servicios

⁸ Un viático diario se paga por cada noche que pasa el personal fuera de su lugar de residencia habitual por requisito del Contrato. El Cliente puede fijar un monto máximo.

FORMULARIO DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN

La información a ser suministrada en este Formulario será utilizada únicamente para demostrar la base del cálculo del monto máximo del Contrato. Este Formulario no será utilizado como base para pagos.

Remuneración						
	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona-mes	Insumo tiempo en Persona/Mes	Moneda EUROS	TOTAL
	Director del proyecto.					
	Especialista en estructuración financiera de proyectos					
	Especialista en evaluación económica de proyectos					
	Especialista en evaluación ambiental, social y de género en proyectos de transporte					
	Especialista en estructuración de sistema de recaudo e IT					
	Especialista en dirección estratégica de sistemas de transporte, supervisión y control de la operación					
	Especialista en planificación y operación de sistemas de transporte público urbano					
	Especialista jurídico en planificación del transporte y movilidad urbana.					
	Sociólogo o antropólogo con experiencia en temas de comunicación y/o procesos participativos.					
	Costo Total					

Rubro	Precio
Precio de la Propuesta Financiera (excluyendo impuestos)	
Actividad 1	
Actividad 2.i	
Actividad 2.ii A)	
Actividad 2.ii B)	
Actividad 2.ii C)	
Actividad 2.ii D)	
Actividad 3	
Actividad 4	
Actividad 5	
Precio total de la Propuesta Financiera (excluyendo impuestos)	

Anexo VII

CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

El presente contrato de servicios profesionales, (en adelante el “Contrato”), se celebra entre:

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante “**CAF**”), representada en este acto por la Directora Representante de CAF en la República de Colombia, señora María Carolina España Orlandi, de nacionalidad venezolana, identificada con el pasaporte venezolano No. 045736535, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 5 de agosto de 2015, y

[**Nombre de la empresa**], sociedad debidamente constituida e inscrita ante la Notaría XX de [lugar], en fecha XX de XX de XXXX, bajo el número XXXXXX, e inscrita en el Registro de Información Fiscal N° _____ (en adelante “**La Contratada**”), representada en este acto por [Nombre del representante legal], mayor de edad, de nacionalidad XXXXX y titular del documento de identidad N° XXXXXX, debidamente facultado según documento constitutivo.

CAF y La Contratada, conjuntamente denominadas como las “Partes” e individualmente como la “Parte”, acuerdan regir el presente Contrato bajo las siguientes cláusulas:

ALIANZA CON UNIÓN EUROPEA Y AFD SOBRE “CIUDADES Y CAMBIO CLIMÁTICO”

CAF y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), institución financiera francesa pública de desarrollo, como resultado de una estrecha cooperación en el tema de ciudades y cambio climático y, en el marco de una donación de la Unión Europea, lanzaron el programa “Ciudades y Cambio Climático” gestionado por CAF, mediante el cual se proporciona a los gobiernos locales de la región asistencia técnica en el tema de cambio climático, apoyo en la elaboración de planes de acción y financiamiento de los estudios de factibilidad de proyectos con impacto positivo en términos de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA I.	OBJETO.....	67
CLÁUSULA II.	PLAZO.....	67
CLÁUSULA III.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	67
CLÁUSULA IV.	ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO DE LA CONTRATADA.....	67
CLÁUSULA V.	CONTRAPRESTACIÓN.....	67
CLÁUSULA VI.	CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.....	67
CLÁUSULA VII.	GARANTÍA.....	68
CLÁUSULA VIII.	IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.....	68
CLÁUSULA IX.	DESTINO DE LOS FONDOS.....	68
CLÁUSULA X.	LOGÍSTICA.....	68
CLÁUSULA XI.	INDEPENDENCIA DE LA CONTRATADA.....	68
CLÁUSULA XII.	CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.....	69
CLÁUSULA XIII.	CAMBIOS EN LA CONTRATADA.....	69
CLÁUSULA XIV.	CONDUCTA ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.....	69
CLÁUSULA XV.	INDEMNIDAD.....	70
CLÁUSULA XVI.	SUPERVISIÓN.....	70
CLÁUSULA XVII.	RECOMENDACIONES DE LA CONTRATADA.....	70
CLÁUSULA XVIII.	PROPIEDAD Y RESERVA.....	70
CLÁUSULA XIX.	CONFIDENCIALIDAD.....	71
CLÁUSULA XX.	COMUNICACIONES.....	71
CLÁUSULA XXI.	NULIDAD PARCIAL.....	71
CLÁUSULA XXII.	SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	72
CLÁUSULA XXIII.	PREVALENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO.....	72
CLÁUSULA XXIV.	VALIDEZ DEL CONTRATO.....	73
CLÁUSULA XXV.	INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS.....	73
CLÁUSULA XXVI.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	73
CLÁUSULA XXVII.	CONTRATO ÚNICO.....	73
CLÁUSULA XXVIII.	PRÁCTICAS ÉTICAS DE NEGOCIO.....	73

CLÁUSULA I. OBJETO

CAF celebra el presente Contrato con el objeto de que La Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios para la *Estructuración técnica, financiera, legal, social y ambiental para la operación de la Fase 1 del nuevo sistema de transporte integrado en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)* (en adelante, los “**Servicios**”), de acuerdo a lo establecido en la Propuesta, que forman parte integrante del presente contrato y que se encuentran incluida como Anexo “C”.

Este Contrato constituye el documento fundamental para evidenciar y justificar la relación acordada entre las Partes y el pago de los Servicios, para lo cual bastará el cumplimiento de los entregables requeridos por CAF conforme a lo previsto en el presente Contrato.

CLÁUSULA II. PLAZO

Los Servicios serán prestados por La Contratada en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la firma del Contrato.

CLÁUSULA III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios podrán ser prestados en cualquier jurisdicción elegible según se requiera para la mejor prestación de los Servicios por La Contratada y para atender los objetivos aquí establecidos.

CLÁUSULA IV. ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO DE LA CONTRATADA

La Contratada prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales. Actuará en todo momento de manera que proteja los intereses de CAF y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.

CLÁUSULA V. CONTRAPRESTACIÓN

AFD pagará a La Contratada, a solicitud de CAF, la cantidad de **XXXXX Euros (€XXXXX)**

Las Partes acuerdan que los datos de la cuenta bancaria válidos para que CAF pueda validar el referido pago son aquellos suministrados por La Contratada, previo a la suscripción del presente Contrato. Cualquier modificación deberá ser notificada a CAF por La Contratada por escrito conforme a lo establecido en la cláusula de comunicaciones del presente Contrato, en un lapso que no podrá ser menor a diez (10) días hábiles antes de la solicitud del pago.

CLÁUSULA VI. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

AFD pagará a La Contratada, previa solicitud de CAF, el monto establecido en el primer párrafo de la cláusula precedente de la siguiente manera:

- (i) X por ciento (XX), equivalente a XXXX Euros (€XXX), a la firma del presente Contrato.
- (ii) XXX (XXX), equivalente xxxxx Euros (€XXX), a la entrega y aprobación de la versión final del Producto XXX, especificado en los literales XXX, a satisfacción de CAF.
- (iii) Cuarenta por ciento (XX%), equivalente a XXXX Euros (€XX), a la entrega y aprobación de las versiones finales de los x Productos, especificados en los literales xxx, a satisfacción de CAF.

Para solicitar el pago de los Servicios La Contratada presentará a CAF, documento, factura o recibo, en formato impreso, dirigido a la Corporación Andina de Fomento, que contenga como mínimo: i) Identificación detallada de su denominación o razón social; ii) dirección y teléfono; iii) descripción de los servicios a ser pagados y iv) monto a pagar discriminado.

La Contratada reconoce y acepta que será la única responsable del cumplimiento de cualquier obligación legal que le sea aplicable con ocasión de este Contrato.

CLÁUSULA VII. GARANTÍA

CAF podrá exigir a La Contratada antes de que realice cualquier pago, una garantía suficiente que cubra el monto de los adelantos o anticipos efectuados a La Contratada para la prestación de los Servicios. Dicha garantía deberá ser instrumentada mediante el otorgamiento de una Fianza de Anticipo o una Fianza de Fiel Cumplimiento denominada en la moneda del presente Contrato y otorgada por una institución financiera o compañía de seguros legalmente constituida y en funcionamiento, de reconocida reputación y aceptada por CAF.

La Contratada manifiesta que en ningún caso la cuantía de la garantía señalada en la presente cláusula constituirá un límite a su responsabilidad.

CLÁUSULA VIII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del presente Contrato será asumido por La Contratada y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

CLÁUSULA IX. DESTINO DE LOS FONDOS

La Contratada declara y garantiza que las sumas de dinero pagadas por CAF de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato no serán utilizadas o destinadas a actividades relacionadas, directa o indirectamente, con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, ni actividad delictiva alguna, ni a personas naturales y/o jurídicas relacionadas con las mismas. La Contratada reconoce y acepta que asume directamente cualquier responsabilidad económica o moral por el incumplimiento de la declaración realizada en la presente cláusula.

CLÁUSULA X. LOGÍSTICA

Para la prestación de los Servicios, La Contratada deberá contar con sus propios medios de trabajo. CAF no estará obligada a proveer espacio físico, ni herramientas para la prestación de los Servicios o acceso a la plataforma tecnológica corporativa de CAF, salvo requerimientos especiales debidamente justificados y aprobados por CAF.

CLÁUSULA XI. INDEPENDENCIA DE LA CONTRATADA

La Contratada será la única y directa responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume para con su personal como empleador o contratante, en virtud (i) de las leyes de carácter laboral, social, impositivo o de cualquier otra índole, (ii) de cualquier decreto, resolución u orden emanada de autoridad competente, y/o (iii) de los contratos individuales o colectivos, civiles, laborales o mercantiles que haya celebrado con dicho personal. Todas las obligaciones contraídas por La

Contratada bajo el presente Contrato son y serán asumidas directamente por La Contratada por cuenta propia, de manera independiente y bajo su responsabilidad.

CAF no asume ninguna responsabilidad con respecto a seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean obligatorios, necesarios o aconsejables para La Contratada, ni para con su personal como empleador o contratante; para efecto de la prestación de los Servicios, ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas. CAF se reserva el derecho de exigir pruebas en el sentido de que La Contratada ha tomado las pólizas necesarias.

En caso de que CAF se viese obligada al pago de cualquier suma de dinero, por cualquier concepto, como consecuencia de reclamaciones de personas naturales o jurídicas contratadas bajo cualquier modalidad por La Contratada, efectuadas ante las autoridades judiciales, administrativas u otras, La Contratada se obliga a reembolsar a CAF de inmediato la totalidad de tales pagos, así como los costos y costas, intereses, gastos administrativos y honorarios profesionales y cualesquiera otros conceptos generados en virtud de tal reclamación, y pagará a CAF los daños y perjuicios a los que haya lugar.

CLÁUSULA XII. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El presente Contrato se considera *intuitu personae* por lo que respecta a La Contratada. Por lo tanto, La Contratada no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

En el caso de que CAF manifieste su consentimiento por escrito de subcontratar a un tercero para la prestación total o parcial de los Servicios, La Contratada permitirá y hará que sus Subcontratados permitan a CAF y/o a las personas que ella designe, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la propuesta para la prestación de los Servicios, permitiendo además que dichas cuentas y registros sean revisadas por el personal designado por CAF, si así lo solicita.

CLÁUSULA XIII. CAMBIOS EN LA CONTRATADA

La Contratada se compromete a notificar a CAF sobre cualquier cambio en (i) la razón o denominación social de La Contratada, (ii) su representación legal, y (iii) su composición accionaria que resulte en la modificación de la titularidad del capital social en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%).

Las notificaciones requeridas en la presente Cláusula se deberán realizar en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la ocurrencia del cambio respectivo. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en ésta Cláusula será considerado como una causal de terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XIV. CONDUCTA ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La Contratada mantendrá los intereses de CAF por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos.

La Contratada se compromete a cumplir el presente Contrato conforme a principios éticos de aceptación general, tales como transparencia, lealtad, honestidad, rectitud y justicia, y proceder con equidad, integridad y discreción. La Contratada hará sus mejores esfuerzos para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los intereses de CAF en la negociación, suscripción, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

La Contratada, en virtud de la suscripción del presente Contrato, garantiza que no tiene ningún conflicto de interés real o potencial con CAF, y se compromete a informar a CAF sobre cualquier situación de esta índole que se presente durante su vigencia.

CAF posee un Sistema Integral de Ética que está conformado por una normativa regulatoria, un Comité de Ética plenamente operativo, mecanismos de contacto habilitados para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, el cual está disponible en el sitio virtual de CAF (www.caf.com). Para tales propósitos cualquier solicitud de información, denuncia o reporte de actividades fraudulentas deberá ser presentada a través de la siguiente dirección electrónica: cdeetica@caf.com. Las denuncias o reportes son tratados con carácter confidencial.

CLÁUSULA XV. INDEMNIDAD

La Contratada defenderá y mantendrá indemne a CAF, por cualquier reclamación, pérdida, daño, costos o gastos incurridos por CAF con ocasión de una acción legal, proceso, condena, o sentencia, que tenga relación con las actuaciones u omisiones de La Contratada, derivadas de este Contrato.

CLÁUSULA XVI. SUPERVISIÓN

CAF establecerá el procedimiento de supervisión que juzgue necesario para asegurar el cumplimiento satisfactorio para CAF del presente Contrato, para lo cual La Contratada deberá permitir el libre acceso a la información en relación con los Servicios.

CLÁUSULA XVII. RECOMENDACIONES DE LA CONTRATADA

Ni las opiniones, ni recomendaciones de La Contratada, ni el producto de los Servicios, comprometen u obligan a CAF a tomar un curso de acción determinado, ni reflejan la opinión de CAF respecto a los asuntos relativos a la contratación. CAF se reserva el derecho de efectuar comentarios, sugerencias y/o modificaciones respecto del contenido del producto de los Servicios.

CLÁUSULA XVIII. PROPIEDAD Y RESERVA

Los productos generados en virtud del presente Contrato serán de propiedad exclusiva de CAF. En consecuencia, La Contratada se compromete a no divulgar, entregar o suministrar, total o parcialmente dichos productos a terceros. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a CAF de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios que se causen.

La Contratada reconoce que CAF es la titular del derecho patrimonial de autor, de forma ilimitada, por toda la duración de su protección y bajo cualquier modalidad de uso, inclusive para ponerlas a disposición bajo licencias *Creative Commons*, de la(s) obra(s) creadas bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, en caso de haberlas.

CLÁUSULA XIX. CONFIDENCIALIDAD

La Contratada se compromete a mantener la confidencialidad de la información, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo "A" (en adelante, el **Compromiso de Confidencialidad**) el cual forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA XX. COMUNICACIONES

Todo aviso, solicitud, notificación o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Contrato, deberá ser efectuado por escrito y se considerará realizado en la misma fecha en que el documento o comunicación correspondiente sea recibido por la Parte destinataria en las direcciones que se indican a continuación:

A CAF

Atención:	Ubaldo Elizondo
Dirección:	Carrera 9, No 76–49, Edificio ING piso 7, Bogotá, Colombia
Correo Electrónico	UELIZONDO@caf.com

A La Contratada

Atención:	[nombre]
Dirección:	[INSERTAR DIRECCIÓN REFLEJADA EN REGISTRO]
Correo Electrónico:	[INSERTAR EMAIL REFLEJADO EN REGISTRO]

En caso que se utilice el correo electrónico como medio de comunicación, se deberá tener constancia del acuse de recibo para que la comunicación sea considerada como recibida. En caso de que la Parte que envía la comunicación no reciba el acuse de recibo dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de envío, deberá acudir a los demás mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.

Cualquier cambio o modificación en los domicilios o indicativos especificados en la presente cláusula deberá ser comunicado a la otra Parte por cualquiera de los medios anteriormente indicados, no surtiendo efecto hasta tanto ésta no acuse recibo de dicho cambio o modificación.

CLÁUSULA XXI. NULIDAD PARCIAL

En caso que cualquier disposición de este Contrato sea considerada prohibida, nula, anulable, ineficaz o inexigible en forma coactiva o ejecutiva en alguna jurisdicción, dicha disposición se considerará sin ningún efecto en lo que respecta a este Contrato, sin afectar ni invalidar el resto disposiciones, ni la validez o exigibilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción.

CLÁUSULA XXII. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. CAF podrá suspender de manera unilateral el pago de los Servicios cuando La Contratada incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. A tales fines, CAF deberá dar aviso por escrito a La Contratada, detallando la naturaleza del incumplimiento y otorgando un plazo que en ningún caso deberá exceder de siete (7) días calendario contados desde la notificación, para la subsanación del incumplimiento.

2. El presente Contrato podrá ser terminado de manera anticipada en cualquiera de los siguientes casos:

- (i) Por mutuo acuerdo entre las Partes manifestado expresamente y por escrito.
- (ii) Por CAF, de manera unilateral, cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones:
 - (a) por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de La Contratada. En tal caso, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastando para tal efecto la remisión de una carta por CAF a La Contratada. CAF podrá exigir a La Contratada la devolución de los pagos parciales o totales que CAF le hubiere realizado y ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para reclamar a La Contratada los daños y perjuicios a los que hubiere lugar; y (b) mediante notificación escrita a La Contratada manifestando su intención de dar por terminado el Contrato con por lo menos el número de días de anticipación equivalente al diez (10%) del plazo previsto en la CLAUSULA II, sin que dicha terminación dé derecho a La Contratada a recibir indemnización alguna, sin perjuicio del pago de los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación.
- (iii) Por cualquiera de las Partes de manera unilateral, en caso de un incumplimiento atribuible a la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho del príncipe que se mantenga por un periodo continuo igual o superior a treinta (30) días. Se entenderá por fuerza mayor aquellos hechos a cuyos efectos no es posible resistirse o que no son posibles de evitar o prever, tales como actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales o debido a un hecho del príncipe, o cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las Partes, a la cual sea imposible resistirse por la parte incumplida.
- (iv) Por cualquier otra causa prevista en las disposiciones del presente Contrato.

3. La terminación anticipada del Contrato no afectará las obligaciones de La Contratada con respecto a la información confidencial o de propiedad de CAF.

4. La Contratada deberá notificar a CAF sobre cualquier evento o situación fuera de su control que le haga imposible cumplir con sus obligaciones según este Contrato. En éste caso, las Partes acordarán si es procedente la suspensión o la terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XXIII. PREVALENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan que en caso de presentarse contradicciones entre lo previsto en el clausulado del presente Contrato y el contenido de sus Anexos, siempre prevalecerá el primero.

CLÁUSULA XXIV. VALIDEZ DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

CLÁUSULA XXV. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Nada de lo establecido en el presente Contrato, ni en los anexos que formen parte integral del mismo, puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes, empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los acuerdos firmados con estos.

CLÁUSULA XXVI. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al presente Contrato deberá ser acordada por escrito, mediante documento suscrito por personas debidamente autorizadas para representar a cada una de las Partes.

CLÁUSULA XXVII. CONTRATO ÚNICO

El presente Contrato sustituye cualquier oferta, acuerdo o comunicación anterior, ya sea verbal o escrita, relativa al objeto de este Contrato y constituye el único contrato válido existente entre ellas.

CLÁUSULA XXVIII. PRÁCTICAS ÉTICAS DE NEGOCIO

Al cumplir con sus obligaciones conforme a este Contrato, las Partes reconocen que la política corporativa a seguir por CAF y AFD en relación con el Proyecto LAIF CAF-AFD, requiere que las actividades bajo este Contrato se lleven a cabo de manera compatible con cualesquiera leyes contra la corrupción aplicables. En este sentido, las Partes declaran que la negociación, contratación y ejecución del presente Contrato no resultará en un acto de corrupción según se define en *The United Nations Convention against Corruption of October 31, 2003*.

De manera específica, LA CONTRATADA garantiza que sus representantes, directores, empleados, funcionarios o cualquiera que actúe en su representación, no han ofrecido, efectuado o prometido, ni ofrecerán, efectuarán o prometerán, directa o indirectamente, ningún pago de dinero u otros bienes (en lo sucesivo denominados colectivamente en esta Cláusula el "Pago") a ninguna persona, funcionario público o entidad pública o privada, cuando tal Pago constituyera la violación de cualquier ley aplicable, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias. Además, LA CONTRATADA no efectuará ningún Pago, directa o indirectamente, a ninguna persona, funcionario público o entidad pública o privada si ese Pago tuviere el objetivo de influenciar decisiones o acciones respecto al objeto de este Contrato."

La CONTRATADA se compromete a respetar las disposiciones de la Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso ambiental y social, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo "B" (en adelante, la **Declaración de integridad**) el cual forma parte integrante del presente Contrato.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR las Partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

En la ciudad de _____, _____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

CAF

María Carolina España Orlandi
Directora Representante en la República de Colombia

En la ciudad de _____, _____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

La Contratada

[Nombre del representante legal]
Representante Legal

ANEXO "A"

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Contratada, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por la Corporación Andina de Fomento (CAF) con motivo de su contratación, conviene en suscribir el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el "Compromiso", en los términos siguientes:

A los efectos del presente Compromiso, "Información Confidencial" significa cualquier información relativa a CAF puesta directa o indirectamente a disposición de La Contratada por CAF, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la "Información Confidencial" incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con CAF, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

1. El término "Información Confidencial" no incluirá información sobre la que La Contratada razonablemente pudiera demostrar: a) que actualmente o a partir de la fecha de este compromiso sea conocida o esté disponible en forma pública, sin que medie ningún acto u omisión por parte de La Contratada; b) es conocida por La Contratada al momento de recibir tal información; c) que a partir de la fecha de este Compromiso ha sido proporcionada a La Contratada por una tercera persona en forma legal y sin restricción sobre su divulgación; d) que esté sujeta a un permiso escrito de divulgación suministrado por CAF; o e) que ha sido generada independientemente por La Contratada sin hacer uso de la "Información Confidencial".
2. La Contratada se compromete a mantener la reserva de la "Información Confidencial" y, salvo que CAF lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la "Información Confidencial" a una tercera persona. La Contratada se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este Compromiso y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con CAF.
3. La Contratada se obliga incondicional e irrevocablemente a considerar y tratar toda la información como confidencial y en consecuencia no revelarla a terceros, y a protegerla de la misma manera en que protegerían su propia información confidencial y a no usarla para su beneficio o de terceros. La Contratada no usará la "Información Confidencial" para ningún otro fin ni en otra forma que pudiera violar cualquier ley o reglamento. Nada en el presente Compromiso concede a La Contratada el derecho a retener, distribuir o comercializar la "Información Confidencial". La Contratada se compromete a no tratar de obtener, directa o indirectamente, alguna referencia, nota o detalle sobre la "Información Confidencial" de una tercera persona que haya sido empleado o que haya prestado servicios o recibido información de CAF. Sin conceder algún derecho ni licencia, CAF acuerda que las anteriores restricciones no se aplicarán a aquella información que La Contratada pudiera razonablemente demostrar que: (1)

sin que medie algún acto u omisión por parte de La Contratada o alguno de sus socios, agentes, consultores o empleados, esté disponible al público en general; ó (2) estuvo en su poder o conocimiento antes de su entrega por CAF a La Contratada; ó (3) le fue divulgada correctamente por una tercera persona sin restricción;

4. La "Información Confidencial" no deberá ser reproducida ni copiada en alguna forma que no fuera para el legítimo uso interno de La Contratada.
5. Toda la "Información Confidencial" (incluyendo pero no limitado a todas las copias de la misma) permanecerá siempre en propiedad de CAF y deberá ser retornada a CAF después de que haya terminado la necesidad de su uso o a petición de CAF y, en cualquier caso, a la terminación de este Compromiso.
6. El presente Compromiso se mantendrá vigente mientras La Contratada siga recibiendo "Información Confidencial" y podrá ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que desea darlo por terminado. La terminación no relevará a La Contratada de las obligaciones de los párrafos 2 y 3 sobre "Información Confidencial" divulgada antes de la fecha de la terminación. Las disposiciones de los párrafos 3 y 4 permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente Compromiso.
7. La Contratada acuerda indemnizar a CAF por cualquier pérdida o daño que surgiera como resultado de cualquier violación a este Compromiso por parte de La Contratada.

En fe de lo cual La Contratada suscribe el presente Compromiso de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

En _____, _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

LA CONTRATADA

[Nombre del representante legal]
Representante Legal

ANEXO "B"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Elegibilidad y
Compromiso Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")
A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Corporación andina de fomento ("CAF") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre CAF y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato

- financiado por CAF;
- 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (iii) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;

- (iv) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a CAF, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
 - 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo

embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;

- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a CAF a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por CAF.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de⁹ _____

Firma: _____ En la fecha: _____

⁹ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

ANEXO “C”**PROPUESTA**

[ES]

MÁRCIA CASSEB, en su función de Especialista Senior de Desarrollo Urbano y Vivienda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Paraguay, así como representante, coordinadora técnica y punto focal del BID del proyecto para el que se expide este documento:

CERTIFICA:

Que la firma **IDOM** ha realizado los trabajos que se citan a continuación, contratados, financiados y bajo la coordinación técnica del BID:

TRABAJOS REALIZADOS:**Referencia del BID**

de Contrato: C- RG-T3206-P003

CT ATN/OC-16980-RG

Título

Estudio de Escenarios de Desarrollo Urbano y Simulación Urbana para la Ciudad de Capitán Carmelo Peralta en Paraguay

Honorarios: 40.000 USD (cuarenta mil dólares americanos)

Fecha de inicio y fin: 24.02.2021 y 31.08.2021

[EN]

Mrs. MÁRCIA CASSEB, in her role as Senior Regional Housing and Urban Development Specialist of the of the Inter-American Development Bank (IDB) in Paraguay, as well as representative, technical coordinator and IDB focal point of the project for which this document is issued:

CERTIFIES:

That the company **IDOM** has carried out the works mentioned below, contracted, financed and under the technical coordination of the IDB:

PERFORMED WORKS:**IDB reference number**

de Contrato: C- RG-T3206-P003

CT ATN/OC-16980-RG

Qualification

Study of Urban Development Scenarios and Urban Simulation for the City of Capitán Carmelo Peralta in Paraguay

Honorary: 40,000 USD (forty thousand US dollars)

Start and end date: 02.24.2021 and 08.31.2021

[PT]

A Senhora MÁRCIA CASSEB, em sua capacidade de Especialista Sênior de Habitação e Desenvolvimento Urbano do Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID) no Paraguai, bem como representante, coordenador técnico e ponto focal do BID do projeto para o que este certificado foi emitido:

CERTIFICA:

Que a empresa IDOM realizou os trabalhos mencionados abaixo, contratados, financiados e sob a coordenação técnica do BID:

TRABALHOS REALIZADOS:**Referências do BID**

de Contrato: C- RG-T3206-P003

CT ATN/OC-16980-RG

Título

Estudo de Cenários de Desenvolvimento Urbano e Simulação Urbana para a Cidade de Capitán Carmelo Peralta no Paraguai

Honorário: 40.000 USD (quarenta mil dólares americanos)

Data de início e término: 24/02/2021 e 31/08/2021



Objetivo

Desarrollar las orientaciones y recomendaciones para el desarrollo urbano futuro de la ciudad de Carmelo Peralta, relacionado con la implantación de la Ruta Bioceánica, corredor vial que se está construyendo como eje de desarrollo en el cono sur latinoamericano. La ciudad de Capitán Carmelo Peralta se ubica en el punto geográfico de conexión Paraguay-Brasil, que se materializará con la construcción del Puente Internacional sobre el Río Paraguay (frontera Paraguay-Brasil), entre Carmelo Peralta y Porto Murtinho en el Estado de Mato Grosso do Sul (BR).

La población urbana actual estimada es de 3.010 habitantes.

Dado el crecimiento potencial de la huella urbana de la ciudad y su continuo proceso de urbanización, que se verá acelerado con la construcción de una infraestructura vial de tal dimensión, se busca un planeamiento adecuado de crecimiento de la huella urbana enfocado hacia un desarrollo sostenible orientado a evitar las graves consecuencias ambientales y **sociales** del desarrollo desordenado.

Los resultados de los trabajos se incorporarán a las acciones estratégicas de la metodología de Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) que se está desarrollando.

Alcances Generales

[i] Benchmarking de ciudades transfronterizas

La realización de un benchmarking de ciudades fronterizas se justifica en el sentido de aportar elementos, actualmente desconocidos, sobre el futuro de la conurbación Carmelo Peralta / Porto Murtinho, y así apoyar el desarrollo de la propuesta y simulación urbana.

Se desarrollaron 3 casos de conurbaciones fronterizas que presentan similitudes con las condiciones actuales y esperadas para Carmelo Peralta. Se analizaron las conurbaciones entre Argentina y Uruguay, el caso de Concordia y Salto, entre Brasil y Argentina, el caso de Uruguaiana y Paso de los Libres, y finalmente entre

Objective

Development of the guidelines and recommendations for the future urban development of the city of Carmelo Peralta, related to the implementation of the Bioceanic Route, a road corridor that is being built as a development axis in the southern cone of Latin America. The city of Capitán Carmelo Peralta is located at the geographic connection point of Paraguay-Brazil, which will be made through the International Bridge over the Paraguay River (Paraguay-Brazil border), between Carmelo Peralta and Porto Murtinho in the State of Mato Grosso do Sul (BR).

The current urban population estimate is 3,010 people.

The potential growth of the urban footprint of the city and its continuous urbanization process, which will be accelerated with the construction of a road infrastructure of such dimension, an adequate planning for the growth of the urban footprint focused on development is sought. Sustainable development aimed at avoiding the serious environmental and social consequences of disorderly development.

The results of the work will be incorporated into the strategic actions of the Emerging and Sustainable Cities methodology of the Inter-American Development Bank and the Urban and Territorial Planning Plan (POUT) that is being developed.

Products and deliverables

[i] Benchmarking of cross-border cities

Carrying out a benchmarking of border cities is justified in the sense of contributing elements, currently unknown, about the future of the Carmelo Peralta / Porto Murtinho conurbation, and thus supporting the development of the urban proposal and simulation.

3 cases of border conurbations were developed that present similarities with the current and expected conditions for Carmelo Peralta. Conurbations between Argentina and Uruguay, the case of Concordia and Salto, between Brazil and Argentina, the case of Uruguaiana and Paso de los Libres, and finally between Uruguay and

Objetivo

Elaborar as diretrizes e recomendações para o futuro desenvolvimento urbano da cidade de Carmelo Peralta, relacionadas à implantação da Rota Bioceânica, corredor viário que está sendo construído como eixo de desenvolvimento no cone sul da América Latina. A cidade de Capitán Carmelo Peralta está localizada no ponto de conexão geográfica Paraguai-Brasil, que será feita através da Ponte Internacional sobre o Rio Paraguai (fronteira Paraguai-Brasil), entre Carmelo Peralta e Porto Murtinho no Estado de Mato Grosso do Sul (BR).

A estimativa atual da população urbana é de 3.010 pessoas.

Tendo em vista o potencial de crescimento da pegada urbana da cidade e seu contínuo processo de urbanização, que será acelerado com a construção de uma infraestrutura viária dessa dimensão, busca-se um planejamento adequado para o crescimento da pegada urbana com foco no desenvolvimento. visa evitar as graves consequências ambientais e sociais do desenvolvimento desordenado.

Os resultados do trabalho serão incorporados às ações estratégicas da metodologia de Cidades Emergentes e Sustentáveis do Banco Interamericano de Desenvolvimento e do Plano de Planejamento Urbano e Territorial (POUT) que está sendo desenvolvido.

Produtos e entregáveis realizados

[i] Benchmarking de mercado de cidades transfronteiriças

A realização de um benchmarking de cidades fronteiriças justifica-se no sentido de contribuir com elementos, atualmente desconhecidos, sobre o futuro da aglomeração Carmelo Peralta / Porto Murtinho, apoiando assim o desenvolvimento da proposta e simulação urbanística.

Foram desenvolvidos 3 casos de conurbações de fronteira que apresentam semelhanças com as condições atuais e esperadas para Carmelo Peralta. Foram analisados os aglomerados entre Argentina e Uruguai, o caso de Concordia e Salto, entre Brasil e Argentina, o caso de Uruguaiana e Paso de los Libres, e finalmente entre

Uruguay y Brasil, el caso de Rio Branco y Yaguarón.

Al final, se desarrollaron fichas comparativas entre los casos y las principales conclusiones e implicaciones para Carmelo Peralta y Porto Murtinho.

[ii] Diagnóstico

Se desarrolló un diagnóstico conciso que brinda información básica para comprender el contexto en el que se inserta la ciudad de Carmelo Peralta. Al respecto, se analizó:

- Encuadre Territorial: estudio de los aspectos geográficos y la frontera entre Brasil y Paraguay
- Análisis Histórico del Crecimiento Urbano de Carmelo Peralta y Porto Murtinho, en el que se utiliza la misma metodología adoptada para el estudio de benchmarking para comprender la relación entre las dos ciudades fronterizas.

[iii] Análisis Estratégico

Se elaboraron mapeos temáticos de la zona urbana actual de la ciudad de Carmelo Peralta y se estructuraron algunos indicadores de la situación actual con un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).

Los mapas temáticos son:

- Mapa de usos actuales del suelo urbano y rurales
- Mapa del tamaño de las manzanas urbanas actuales
- Mapa de equipamientos urbanos actuales
- Mapa de proximidad de equipamientos urbanos actuales
- Mapa de densidad de viviendas actuales
- Mapa del material de las viviendas actuales
- Mapa de jerarquía vial
- Mapa de infraestructuras urbanas instaladas
- Mapa de cobertura vegetal
- Mapa de hidrografía

Brazil, the case of Rio Branco and Yaguarón were analyzed.

In the end, comparative files were developed between the cases and the main conclusions and implications for Carmelo Peralta and Porto Murtinho.

[iii] Diagnosis

A succinct diagnosis was developed that provides basic information to understand the context in which the city of Carmelo Peralta is inserted. It was analyzed:

- Territorial Framing: study of the geographical aspects and the border between Brazil and Paraguay
- Historical Analysis of Urban Growth of Carmelo Peralta and Porto Murtinho, in which the same methodology adopted for the benchmarking study is used to understand the relationship between the two border cities.

[iii] Strategic Analysis

Thematic mappings of the current urban area of the city of Carmelo Peralta were prepared and some indicators of the current situation are structured with a SWOT analysis (weaknesses, threats, strengths and opportunities).

The thematic maps were:

- Map of current urban and rural land uses
- Map of current size of urban blocks
- Map of current urban facilities
- Proximity map of current urban facilities
- Map of current housing density
- Map of the current housing material
- Road hierarchy map
- Map of urban infrastructures installed
- Map of vegetation cover
- Hydrography map
- Map of pluvial and river flooding with climate change analysis for various return periods
- Map of limitations to urban growth

Uruguai e Brasil, o caso de Rio Branco e Yaguarón.

No final, foram desenvolvidos arquivos comparativos entre os casos e as principais conclusões e implicações para Carmelo Peralta e Porto Murtinho.

[ii] Diagnóstico

Foi desenvolvido um diagnóstico sucinto que fornece informações básicas para entender o contexto no qual o município de Carmelo Peralta está inserido. Assim, foi analisado:

- Enquadramento Territorial: estudo dos aspectos geográficos e da fronteira entre Brasil e Paraguai
- Análise Histórica do Crecimiento Urbano de Carmelo Peralta e Porto Murtinho, em que se utiliza a mesma metodologia adotada para o estudo de benchmarking para compreender a relação entre as duas cidades fronteiriças.

[iii] Análise Estratégica

Foram elaborados mapeamentos temáticos da atual área urbana da cidade de Carmelo Peralta e alguns indicadores da situação atual são estruturados com uma análise SWOT (fragilidades, ameaças, potencialidades e oportunidades).

Os mapas temáticos foram:

- Mapa dos atuais usos do solo urbano e rural
- Mapa do tamanho atual das quadras urbanas
- Mapa das instalações urbanas atuais
- Mapa de proximidade das instalações urbanas atuais
- Mapa da densidade habitacional atual
- Mapa do atual material habitacional
- Mapa de hierarquia de estradas
- Mapa de infraestruturas urbanas instaladas
- Mapa de cobertura vegetal
- Mapa hidrográfico
- Mapa de inundações pluviais e fluviais com análise de mudanças climáticas para vários períodos de retorno

- Mapa de inundación pluvial y fluvial con análisis de cambio climático para diversos periodos de retorno
- Mapa de limitantes al crecimiento urbano
- Mapa de condicionantes al crecimiento urbano

[iv] Desarrollo Urbano

Estructura de un conjunto de directrices y recomendaciones para el desarrollo urbano sostenible de Carmelo Peralta a largo plazo.

Se buscó orientar el desarrollo urbano a zonas más resilientes de la ciudad y reconvertir las zonas inundables en áreas de reestructuración urbana, con condiciones de constructibilidad específicas y adaptadas para los periodos de llenado. Para ello, se propuso una visión estratégica de futuro para la ciudad, con 3 estrategias urbanas a adoptar: el medio natural como soporte; la ciudad densa y reciclada; el espacio público como principio. Además, fueron analizados los parámetros y normativas urbanísticas, ambientales y de vivienda social de Paraguay.

Las propuestas para el desarrollo urbano se centraron en:

- Ordenamiento territorial: con la definición de la estructura urbana de la ciudad, su perímetro urbano y la zonificación de suelos urbanos actuales para su reconversión y nuevos suelos de ocupación urbana a futuro.
- Jerarquía y estructura vial con diseño de la red vial propuesta y secciones viales esquemáticas
- Definición de usos del suelo urbano y de áreas verdes, rurales y de protección, con parámetros y formas de ocupación de las edificaciones.
- Gestión territorial con la propuesta de estructuración de un fideicomiso de acuerdo al catastro inmobiliario actual y las propuestas del desarrollo urbano realizadas.

[v] Simulación Urbana

El conjunto de estrategias y directrices para el desarrollo urbano culminó en la producción de una imagen de futuro deseable con la llegada del Puente Bioceánico y un desarrollo urbano sostenible y humano, con criterios

- Map of conditions for urban growth

[iv] Urban Development

Structured a set of guidelines and recommendations for the long-term sustainable urban development of Carmelo Peralta.

The aim was to direct urban development to more resilient areas of the city and to convert flood zones into urban restructuring areas, with specific constructability conditions adapted for flood periods. For this, a strategic vision of the future for the city was proposed, with 3 urban strategies to adopt: the natural environment as a support; the dense and recycled city; public space as a principle. In addition, Paraguayan urban, environmental, and social housing parameters and regulations were analyzed.

Proposals for urban development focused on:

- Territorial planning: with the definition of the urban structure of the city, its urban perimeter, and the zoning of currently urban land for conversion and new land for future urban occupation.
- Hierarchy and road structure with design of the proposed road network and schematic road sections
- Definition of land uses: urban and green, rural and protection areas, with parameters and forms of building occupation.
- Territorial management with the proposal for structuring a trust agreed with the current real estate cadaster and the urban development proposals made.

[v] Urban Simulation

The set of strategies and guidelines for urban development culminated in the production of a desirable future image with the arrival of the Bioceanic Bridge and a sustainable and humane urban development, with criteria appropriate to the expected projections: densification, promotion of green areas and facilities public, beware of flood areas and mitigation measures.

The criteria to produce public and private spaces were presented, with their infographic simulation in renders that simulate a future, planned and sustainable Carmelo

- Mapa de limitações ao crescimento urbano
- Mapa de condicionantes ao crescimento urbano

[iv] Desenvolvimento Urbano

Estruturou um conjunto de diretrizes e recomendações para o desenvolvimento urbano sustentável de longo prazo de Carmelo Peralta.

O objetivo era direcionar o desenvolvimento urbano para áreas mais resilientes da cidade e converter as zonas de inundação em áreas de reestruturação urbana, com condições específicas de construtibilidade adaptadas para períodos cheias do rio. Para tanto, foi proposta uma visão estratégica de futuro para a cidade, com 3 estratégias urbanas a serem adotadas: o ambiente natural como suporte; a cidade densa e reciclada; o espaço público como princípio. Além disso, foram analisados os parâmetros e regulamentos paraguaios urbanos, ambientais e de habitação social.

Propostas de desenvolvimento urbano com foco em:

- Ordenamento do território: com a definição da estrutura urbana da cidade, do seu perímetro urbano e do zoneamento dos atuais terrenos urbanos para reconversão e novos terrenos para futura ocupação urbana.
- Hierarquia e estrutura rodoviária com desenho da rede viária proposta e seções viárias esquemáticas
- Definição dos usos do solo: urbano, verde, rural e áreas de proteção, com parâmetros e formas de ocupação das edificações.
- Gestão territorial com a proposta de estruturação de um fideicomiso acordado com o atual cadastro imobiliário e as propostas de desenvolvimento urbano apresentadas.

[v] Simulação Urbana

O conjunto de estratégias e diretrizes para o desenvolvimento urbano culminou na produção de uma imagem de futuro desejável com a chegada da Ponte Bioceânica e de um desenvolvimento urbano sustentável e humano, com critérios adequados às projeções esperadas: adensamento, promoção de áreas verdes e equipamentos públicos, cuidado com as áreas de inundação e medidas

adecuados a las proyecciones esperadas: densificación, promoción de áreas verdes y equipamientos públicos, cuidado con áreas de inundación y medidas de mitigación.

Se presentaron los criterios para producción de los espacios públicos y privados, con su simulación infográfica en renders que simulan una Carmelo Peralta futura, planificada y sostenible:

- Se establecieron condiciones básicas para el futuro urbano de Carmelo Peralta, en consonancia con las anteriores propuestas de desarrollo urbano y los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas, acciones para el urbanismo inclusivo, acciones para ampliar la equidad de género en el contexto urbano, acciones para crear ciudades más amigables para los niños y acciones para crear ciudades más saludables (post pandémica).
- Se realizó un benchmarking de tipologías de conjuntos de viviendas sociales compatibles a los parámetros existentes en Paraguay y de viviendas productivas
- Se estableció los modelos de ocupación urbana a través de supermanzanas equipadas, con simulación volumétrica de las posibles densidades constructivas y poblacionales
- Se establecieron los criterios de ocupación del Parque Lineal del frente del Río Paraguay, con criterios de ocupación por tramo y de relación con las edificaciones resilientes sobre palafitos (medida no estructural para las inundaciones en zonas ya urbanizadas).
- Se desarrollaron renders e imágenes 3D para la simulación de las propuestas de ordenamiento urbano a futuro, con la llegada del Puente de la Ruta Bioceánica.

[vi] Geodatabase

Se estructuró una geodatabase común con información secundaria y primaria (producida por IDOM y otras consultorías) con el fin de centralizar y sistematizar toda la información geográfica recopilada, bajo marcos de referencia espaciales comunes.

La construcción de la geodatabase permite que todos los

Peralta:

- Basic conditions were established for the urban future of Carmelo Peralta, in line with previous urban development proposals and the United Nations Millennium Goals, actions for inclusive urban planning, actions to expand gender equality in the urban context, actions to create more child-friendly cities and actions to create healthier cities (post-pandemic).
- A benchmarking of typologies of social housing complexes compatible with the existing parameters in Paraguay and of productive housing was carried out.
- Urban occupation models were established through equipped superblocks, with volumetric simulation of possible construction and population densities
- Occupancy criteria for the Linear Park in front of the Paraguay River were established, with occupancy criteria by section and in relation to resilient buildings on stilts (non-structural measure for flooding in already urbanized areas).
- Renders and 3D images were developed to simulate future urban planning proposals, with the arrival of the Bioceanic Route Bridge.

[vii] Geodatabase

A common geodatabase was structured with secondary and primary information (produced by IDOM and other consultancies) to centralize and systematize all the collected geographic information, under common spatial reference frames.

The construction of the geodatabase allows all files to be stored in a single file, improving data integrity, providing an established order that facilitates file storage.

de mitigação.

Foram apresentados os critérios para a produção de espaços públicos e privados, com sua simulação infográfica em renders que simulam um futuro, planejado e sustentável Carmelo Peralta:

- Foram estabelecidas as condições básicas para o futuro urbano de Carmelo Peralta, em consonância com as propostas anteriores de desenvolvimento urbano e os Objetivos do Milênio das Nações Unidas, ações para o planejamento urbano inclusivo, ações para expandir a igualdade de gênero no contexto urbano, ações para criar cidades amigáveis às crianças e ações para criar cidades mais saudáveis (pós-pandemia).
- Foi realizado um benchmarking de tipologias de conjuntos habitacionais de interesse social compatíveis com os parâmetros existentes no Paraguai e de habitações produtivas.
- Modelos de ocupação urbana foram estabelecidos através de superquadras equipadas, com simulação volumétrica de possíveis construções e densidades populacionais
- Foram estabelecidos critérios de ocupação do Parque Linear em frente ao Rio Paraguai, com critérios de ocupação por trecho e em relação a edificações resilientes sobre palafitas (medida não estrutural para inundações em áreas já urbanizadas).
- Renders e imagens 3D foram desenvolvidos para simular futuras propostas de planejamento urbano, com a chegada da Ponte da Rota Bioceânica.

[vi] Geodatabase

Foi estruturada uma geodatabase comum com informação secundária e primária (produzida pela IDOM e outras consultorias) de forma a centralizar e sistematizar toda a informação geográfica recolhida, sob referenciais espaciais comuns.

A construção da geodatabase permite que todos os arquivos sejam armazenados em um único arquivo,

archivos se almacenen en un único archivo, mejorando la integridad de los datos, dotando de un orden establecido que facilita el almacenamiento de archivos.

[vii] Otros actividades desarrolladas:

- Participación en reuniones técnicas con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitar del Gobierno de Paraguay
- Participación en reuniones técnicas con demás consultorías contratadas para compatibilización de propuestas
- Presentaciones de resultados
- Participación en reuniones específicas de la metodología de Ciudades Emergentes y Sostenible
- Elaboración de filtro técnico de la metodología de Ciudades Emergentes y Sostenible
- Preparación de Resumen Ejecutivo para inserción en el Plan de Acción de la metodología de Ciudades Emergentes y Sostenible

Equipo de trabajo de Idom

- PhD. Daniel Rubio: Project manager
- Arquitecta Heloisa Helena Barbeiro: Coordinadora técnica
- Arquitecta Rebeca Mello
- Arquitecta Dalia Katz
- Arquitecta Joyse Cavalcante
- Geoprocesamiento: Víctor Ramirez
- Arquitecta Paola Avendaño
- Economista Edgardo Sara Muelle
- Ingeniero Pablo Caffarena
- Ingeniero Juan Rojo

Conclusión

Los trabajos han sido llevados a cabo de modo satisfactorio en cuanto al desarrollo de sus funciones, calidad técnica y alcance previsto, así como

[vii] Other activities carried out:

- Participation in technical meetings with the Inter-American Development Bank and with the Ministry of Urbanism, Housing and Habitation of the Government of Paraguay
- Participation in technical meetings with other consultancies to make compatible the different proposals
- Presentation of results
- Participation in specific meetings of the Emerging and Sustainable Cities methodology
- Preparation of a technical filter for the Emerging and Sustainable Cities methodology
- Preparation of Executive Summary for insertion in the Action Plan of the Emerging and Sustainable Cities methodology

IDOM Team

- PhD. Daniel Rubio: Project manager
- Architect Heloisa Helena Barbeiro: Technical coordinator
- Architect Rebeca Mello
- Architect Dalia Katz
- Architect Joyse Cavalcante
- Geoprocessing: Víctor Ramirez
- Architect Paola Avendaño
- Economist Edgardo Sara Muelle
- Engineer Pablo Caffarena
- Engineer Juan Rojo

Final assessment

All works have been carried out satisfactorily in terms of scope, technical quality and schedule.

melhorando a integridade dos dados, proporcionando uma ordem estabelecida que facilita o armazenamento de arquivos.

[viii] Outras atividades realizadas:

- Participação em reuniões técnicas com o Banco Interamericano de Desenvolvimento e com o Ministério de Urbanismo, Habitação e Habitação do Governo do Paraguai
- Participação em reuniões técnicas com outras consultorias contratadas para compatibilização de propostas
- Apresentação de resultados
- Participação em reuniões específicas da metodologia Ciudades Emergentes e Sustentáveis
- Elaboração de filtro técnico para metodologia de Ciudades Emergentes e Sustentáveis
- Elaboração de Sumário Executivo para inserção no Plano de Ação da metodologia de Ciudades Emergentes e Sustentáveis

Equipe de trabalho da Idom

- PhD. Daniel Rubio: Gerente de projeto
- Arquiteta Heloisa Helena Barbeiro: Coordenadora técnica
- Arquiteta Rebeca Mello
- Arquiteta Dalia Katz
- Arquiteta Joyse Cavalcante
- Geoprocessamento: Víctor Ramirez
- Arquiteta Paola Avendaño
- Economista Edgardo Sara Muelle
- Engenheiro Pablo Caffarena
- Engenheiro Juan Rojo

Avaliação final

O trabalho foi realizado de forma satisfatória em termos de desenvolvimento de suas funções, qualidade técnica, escopo esperado, bem como

cumplimiento de plazos.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en:

Asunción, 02/09/2021

And for the record to all intents and purposes, this certificate is issued in:

Asunción, 02/09/2021

cumprimento de prazos.

E para que assim conste, para os fins apropriados, emito este certificado em:

Assunção, 02/09/2021

Firmado/ Signed/ Assinado



MARCIA CASSEB

Senior Urban Development and Sanitation Specialist
Inter-American Development Bank

Contacto / Contact / Contato

MARCIAS@iadb.org

Inter-American Development Bank - IADB
División de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)
Representación de Paraguay - CSC/CPR
Tel: (+595) 21 616 2259
Email: marcias@iadb.org

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS	Código: CON-FO-037 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0070 de 2019

NÚMERO	0070 de 2019
DEL	30 de diciembre de 2019
CLASE	Contrato de Consultoría
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL IDOM – EY Representante legal: MARIANA MILAGROS RODRÍGUEZ Representante legal suplente: EDWIN ROJAS TOLEDO Conformada por: 25%: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU – Nit. 900.483.711-5 75%: ERNST & YOUNG AUDIT SAS – Nit. 860.008.890-5.
NIT	901.349.040-2
DEPENDENCIA	Dirección de Gestión Urbana Integral
VALOR INICIAL	\$1.920.944.403
PLAZO INICIAL	diez (10) meses
ADICIÓN EN PLAZO	un (1) mes
FECHA DE INICIACIÓN	24 de enero de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 de marzo a 12 de abril de 2020
FECHA DE REINICIO	13 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de enero de 2021
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	30 de marzo de 2021

Entre los suscritos, **LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.796 expedida en Envigado (Antioquia), obrando en calidad de Secretaria General y Representante Legal de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, entidad del Estado, del orden nacional, constituida mediante Escritura Pública número 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Círculo de Bogotá D. C., según autorización dada en la Ley 57 de 1989, Sociedad de Economía Mixta según Decreto 4167 del 3 de noviembre de 2011 y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y **PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO** en calidad de Supervisor del Contrato, quienes en adelante se denominarán **FINDETER**, por una parte; y por la otra **EDWIN ROJAS TOLEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.265.185, en su calidad de representante legal suplente de la **UNIÓN TEMPORAL IDOM - EY** identificada con NIT 901.349.040-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019, en adelante el **CONTRATO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre FINDETER y EL CONTRATISTA se celebró el Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019, cuyo objeto consistió en: **“REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL CENTRO HISTÓRICO INTELIGENTE E INCLUYENTE (SANTA SMART-A) Y LA DE UN CENTRO INTEGRAL DE CONTROL Y OPERACIONES (CICO) PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL”.**



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS	Código: CON-FO-037 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

2. Que el valor del CONTRATO se pactó en la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRICIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.920.944.403)** incluidos costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás expensas a que hubiere lugar, pagaderos de la siguiente manera:

FASE	No.	PRODUCTO	% de pago con respecto al valor total de EL CONTRATO
INICIO	1	<i>Informe de plan de trabajo, metodología y cronograma</i>	10%
TÉCNICA, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO	2	<i>Informe de diagnóstico Informe del componente de Lectura Territorial Informe del componente de comunicación, divulgación, acompañamiento social y equidad de género</i>	28%
	3	<i>Documento que contenga la Formulación del plan estratégico del Centro Histórico Inteligente e Incluyente (Santa Smart-A)</i>	
	4	<i>Documento que describa la estructuración técnica y operacional, del Centro Integrado de Control y Operaciones</i>	30%
LEGAL Y FINANCIERA	5	<i>Informe de Debida Diligencia</i>	
	6	<i>Informe de Análisis de Alternativas para la implementación del proyecto</i>	
	7	<i>Informe de Estructuración Financiera</i>	22%
	8	<i>Informe con las actividades desarrolladas en el acompañamiento al proceso de selección y contratación</i>	
FINAL	9	<i>Informe final y ejecutivo</i>	10%

3. Que el plazo para la ejecución del CONTRATO se fijó en diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, una vez se impartió la aprobación a las garantías.
4. Que con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO, el CONTRATISTA constituyó las garantías exigidas mediante: a) Póliza de cumplimiento No. NB-100122720, Anexo 0, del 10 de enero de 2020 expedida por la Compañía Mundial de Seguros SA, aprobada el 10 de enero de 2020 y vigente hasta el 30 de octubre de 2023; b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB-100024191, Anexo 0, del 10 de enero de 2020 expedida por la Compañía Mundial de Seguros SA, aprobada el 10 de enero de 2020 y vigente hasta el 30 de octubre de 2020. Lo anterior, según el siguiente detalle de valor y vigencia de cada uno de los amparos:

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$384.188.880,60	30/12/2019 a 30/04/2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$192.094.440,30	30/12/2019 a 30/10/2023
Calidad del Servicio	\$384.188.880,60	30/12/2019 a 30/04/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$192.094.440,30	30/12/2019 a 30/10/2020

5. Que el día 24 de enero de 2020 se suscribió el Acta de Inicio de Actividades del CONTRATO.
6. Que el día 21 de febrero de 2020 fue designado PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO como Supervisor del CONTRATO mediante oficio suscrito por la dra. Liliana María Zapata Bustamante, Secretaria General de FINDETER.



	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS	Código: CON-FO-037 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

7. Que con fecha 21 de marzo de 2020 las partes acordaron suspender la ejecución del CONTRATO entre el 20 de marzo y el 12 de abril de 2020, el cual se reinició el 13 de abril de 2020 según consta en comunicado dirigido en esa fecha por el Supervisor PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO al CONTRATISTA.
8. Que con fecha 26 de mayo de 2020 las partes suscribieron el OTROSÍ 1 al CONTRATO, ampliando el plazo de su ejecución en un (1) mes y adecuando los plazos máximos de entrega de los productos establecidos en la cláusula cuarta del CONTRATO, así:

FASE	COMPONENTE	PRODUCTO	PLAZO MÁXIMO
INICIO		Informe de plan de trabajo, metodología y cronograma.	15 días
TÉCNICO, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO	Plan estratégico del centro histórico inteligente e incluyente (Santa Smart-A)	Diagnostico.	Hasta 5 meses
		Documento que contenga la Formulación del plan estratégico del centro histórico inteligente e incluyente (Santa Smart-A).	Hasta 5.5 Meses
	CICO	Documento que describa la estructuración técnica y operacional, del Centro Integrado de Control y Operaciones.	Hasta 10 Meses
LEGAL Y FINANCIERO	Uno	Informe de Debida Diligencia.	Hasta 1.5 meses
		Informe de Análisis de Alternativas para la implementación del proyecto.	Hasta 4.5 meses
	Dos	Informe de Estructuración Financiera.	Hasta 9 meses
		Informe con las actividades desarrolladas en el acompañamiento al proceso de selección y contratación.	Desde 9 hasta 10 meses
FINAL		Informe final y ejecutivo.	Desde 9.5 hasta 10.5 meses

9. Que con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO según su OTROSÍ 1, el CONTRATISTA constituyó las garantías exigidas mediante: a) Póliza de cumplimiento No. NB-100122720, Anexo 5, del 29 de mayo de 2020 expedida por la Compañía Mundial de Seguros SA, aprobada el 29 de mayo 2020 y vigente hasta el 18 de enero de 2024; b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB-100024191, Anexo 4, del 29 de mayo de 2020 expedida por la Compañía Mundial de Seguros SA, aprobada el 29 de mayo de 2020 y vigente hasta el 18 de enero de 2021. Lo anterior, según el siguiente detalle de valor y vigencia de cada uno de los amparos:

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$384.188.880,60	26/05/2020 a 18/07/2021
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$192.094.440,30	26/05/2020 a 18/01/2024
Calidad del Servicio	\$384.188.880,60	26/05/2020 a 18/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$192.094.440,30	24/01/2020 a 18/01/2021

10. Que en acta suscrita por las partes el 30 de marzo de 2021 consta que la entrega de los productos objeto del Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019 se realizó dentro del plazo contractual establecido, registrándose como fecha de terminación el 18 de enero de 2021.



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS	Código: CON-FO-037 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

11. Que el 30 de marzo de 2021 las partes suscribieron acta en la cual consta la entrega y recibo a satisfacción de los productos objeto del Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019.
12. Que el Supervisor del presente contrato en su informe final del 30 de marzo de 2021 certifica que el CONTRATISTA ejecutó en la forma establecida el objeto del CONTRATO No. 0070 DE 2019 y cumplió con sus obligaciones en el pago de la seguridad social y parafiscales según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
13. Que en certificación fechada el 16 de julio de 2021, la siguiente es la información de pagos reportada por la Dirección de Contabilidad de FINDETER correspondiente al Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019:

No. RP	No. CDP	Valor \$	Fecha Asiento	Causación	Pago \$	Saldo \$					
RP19PROSPE-0008	CDP19PROSPE-0016	205.889.004	12/05/2020	3	144.070.830	0					
			12/05/2020	3_1	48.023.610						
			30/04/2021	105	298.689						
			30/04/2021	105,,	13.495.875						
	CDP20PROSPE-0001	1.715.055.399	1.715.055.399	30/04/2021	105.	48.023.610	0				
				30/04/2021	105..	130.276.266					
				21/10/2020	102	403.398.325					
				21/10/2020	102_1	134.466.108					
				30/11/2020	103	432.212.491					
				30/11/2020	103.	144.070.830					
				28/12/2020	104	316.955.827					
				28/12/2020	104.	105.651.942					
				Total		1.920.944.403				1.920.944.403	0

14. Que a partir de la certificación expedida por la Dirección de Contabilidad de FINDETER mencionada en el numeral anterior y el informe final de Supervisión, el siguiente es el balance financiero del Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019:

BALANCE FINANCIERO			
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALORES EJECUTADOS VALORES NO EJECUTADOS	VALORES PAGADOS VALOR A LIBERAR
VALOR	\$1.920.944.403		
VALOR EJECUTADO		\$1.920.944.403	
VALOR NO EJECUTADO		\$0	
VALOR PAGADO			\$1.920.944.403
VALOR A LIBERAR			\$0
SUMAS IGUALES	\$1.920.944.403	\$1.920.944.403	\$1.920.944.403

En consecuencia de las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de Mutuo Acuerdo el Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019.



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATOS</p>	<p>Código: CON-FO-037 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
--	--	--

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019, expresamente manifiestan su aceptación total al contenido de la presente acta de liquidación y renuncian a realizar posteriormente reclamaciones con motivo del desarrollo del Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019, que se liquida.

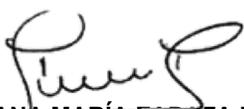
Sin embargo, FINDETER se reserva el derecho a instaurar las acciones legales pertinentes en el evento de determinarse un incumplimiento del CONTRATO no detectado por la Entidad al momento de la elaboración de la presente Liquidación.

Hacen parte integral de esta liquidación, los siguientes documentos:

- Copia del Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019.
- OTROSÍ 1 al Contrato de Consultoría No. 0070 de 2019.
- Póliza de cumplimiento NB-100122720, Anexo 0 y Anexo 5; Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NB-100024191, Anexo 0 y Anexo 4.
- Acta de Inicio del CONTRATO.
- Oficio de delegación de la supervisión del CONTRATO a Pablo Alejandro Montenegro Guerrero.
- Acta de suspensión del CONTRATO del 20/03/2020.
- Oficio del Supervisor del 13/04/2020.
- Acta de entrega y recibo a satisfacción del CONTRATO suscrita el 30/03/2021.
- Informe Final de Supervisión y evaluación del Contratista fechado el 30/03/2021.
- Certificaciones de pagos de Seguridad Social y Parafiscales a cargo de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL IDOM – EY.
- Certificación de pagos expedida por la Dirección de Contabilidad el 16/07/2021.
- Documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL IDOM – EY.

En señal de aceptación se firma la presente Acta de Liquidación total por las partes contratantes, el día **21/09/2021**

POR FINDETER


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL


PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO G.
SUPERVISOR

Proyectó V1: Pablo Alejandro Montenegro G. - Supervisor 
Revisó: Carlos Julián Dupont A. - Profesional CCD - Grupo de Liquidaciones.
Sebastián Arroyave T. - Abogado CCD – Grupo de Liquidaciones. 
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones.

POR EL CONTRATISTA


EDWIN ROJAS TOLEDO
Representante legal suplente
UNIÓN TEMPORAL IDOM - EY

4. PROPUESTA ECONÓMICA

**FORMATO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, EXCLUIDO IVA, pero si incluye todos los costos, gastos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL CONSULTORIA(EXCLUIDO IVA)
CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA Y DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VILLAVICENCIO.	<p align="center">\$3.004.300.000</p> <p align="center">Tres mil cuatro millones trecientos mil pesos.</p>

El valor de la propuesta deberá estar ajustado al peso sin centavos, caso contrario la entidad procederá a ajustar el valor que no lo este, redondeándolo por exceso o por defecto al peso.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA.

Firma: _____

Nombre: Edwin Rojas Toledo

C.C.: 12.265.185